



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 845

Bogotá, D. C., viernes, 23 de julio de 2021

EDICIÓN DE 98 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 20 DE 2020

(octubre 8)

Sesión Ordinaria virtual

En la plataforma G-Suite, siendo las 8:34 horas del día miércoles 8 de octubre de 2020, se reunieron en el Salón Virtual plataforma G-Suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los Honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.

El Presidente:

Muy buenos días para todos los compañeros Representantes a la Cámara, saludamos aquí especialmente en la presencialidad a la doctora María Cristina Soto, al doctor Juan Carlos Reinales, por supuesto al Secretario y Subsecretario de la Comisión y un afectuoso saludo de igual forma a todos los colombianos que a esta hora nos siguen por redes sociales, señor Secretario para iniciar la sesión del 8 de octubre del 2020 por favor llamar a lista y verificar el quórum.

El Secretario:

Sí Presidente siendo las 8:34 minutos vamos a llamar a lista para la sesión.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Céron Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

El Secretario:

Presidente la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio en este momento siendo las 8:39

minutos 16 honorables Representante están en la plataforma.

El Presidente:

Perfecto señor Secretario, existiendo quórum abrase la sesión del 8 de octubre del año 2020, y antes de leer el Orden del Día para someterlo a consideración, excusamos al Representante Jairo Cala, toda vez que tiene una citación en la JEP, aquí lo acaba de dejar como constancia, el Representante Correa, también deja la constancia de las dificultades que tiene y vamos a concederle el uso de la palabra al Representante Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente, muchas gracias, muy buenos días para todos, era en el mismo sentido que usted dijo Presidente, el doctor José Luis Correa, está en plataforma, tiene problemas de conectividad, pero siendo él no solo el coordinador ponente, si no el autor del proyecto, pues me gustaría que él estuviera en la discusión del proyecto, se me hace lo más lógico, entonces quisiera pedirle o que aplazáramos el proyecto o que lo cambiáramos en el orden de estudio de proyectos en el día para ver si el doctor José Luis puede estar en la discusión del proyecto que se me hace que por ser el autor es importante que el este, esa es la petición Presidente.

El Presidente:

Perfecto Representante Acosta entonces lo que vamos a hacer es a someter el Orden del Día con la proposición de aplazamiento, entonces señor Secretario favor dele lectura al Orden del Día.

El Secretario:

Presidente, no hemos leído el Orden del Día, lo vamos a leer, pero le cuento que hay dos proposiciones para modificar el Orden del Día, del doctor Juan Carlos Reinales y otra proposición del doctor Jairo Humberto Cristo y la doctora Norma Hurtado, les voy a leer el Orden del Día y después leemos las proposiciones.

El Presidente:

Y la pregunta la proposición de Cristo y Norma Hurtado que solicitan.

El Secretario:

Pidiendo pasar el punto 2 al punto 3 y el 3 al punto 2.

El Presidente:

Démosle lectura al Orden del Día por favor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2020 - 2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020)

Artículo 138 Constitución Política,
artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ORDEN DEL DÍA

Fecha: octubre 8 de 2020

Hora: 8:34 horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 075 de 2020 **Cámara**, por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *José Luis Correa López*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 652 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020

Ponentes Primer Debate: *José Luis Correa López* (Coordinador Ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 794 de 2020.

Último anuncio: octubre 6 de 2020.

2. Proyecto de ley número 057 de 2020 **Cámara**, por medio de la cual se crea el registro especial de pérdidas gestacionales (REPG) y se dictan otras disposiciones - Ley “yo también tuve un nombre”.

Autores: Honorables Representantes *Mauricio Gómez Amín*, *Héctor Javier Vergara Sierra*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 647 de 2020

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020

Ponentes Primer Debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 7 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 977 de 2020.

Último anuncio: octubre 6 de 2020.

3. Proyecto de ley número 067 de 2020 **Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín*, *Guillermo García Realpe*, *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Aída Yolanda Avella Esquivel*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Nora María García Burgos*, *Esperanza Andrade de Osso*, *Amanda Rocío González Rodríguez*, *Juan Diego Gómez Jiménez*,

Victoria Sandino Simanca Herrera, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Ruby Helena Chagiú Spath*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Manuel Bitervo Palchucán Chingal*, *Richard Alfonso Aguilar Villa*, los Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Juan Fernando Reyes Kuri*, *Julián Peinado Ramírez*, *Flora Perdomo Andrade*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Juan David Vélez Trujillo*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*, *Silvio José Carrasquilla Torres*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *José Luis Correa López*, *Harry Giovanni González García*, *Crisanto Pisso Mazabuel*, *Nilton Córdoba Manyoma*, *Andrés David Calle Aguas*, *Óscar Hernán Sánchez León*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *Kelyn Johana González Duarte*, *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache*, *Fabio Fernando Arroyave Rivas*, *Nubia López Morales*, *Víctor Manuel Ortiz Joya*, *Ángel María Gaitán Pulido*, *Adriana Gómez Millán*, *Henry Fernando Correal Herrera*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Alexánder Harley Bermúdez Lasso*, *Juan Manuel Daza Iguarán*, *Jairo Giovanni Cristancho Tarache*, *Armando Antonio Zabaraín D’Arce*, *César Augusto Lorduy Maldonado*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *Jorge Méndez Hernández*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Karen Violette Cure Corcione*, *Eloy Chichí Quintero Romero*, *Salim Villamil Quessep*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *Sara Elena Piedrahíta Lyons*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Mónica Liliana Valencia Montaña*, *Alejandro Alberto Vega Pérez*, *Álvaro Henry Monedero Rivera*, *Carlos Julio Bonilla Soto*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *Milene Jarava Díaz*, *César Augusto Pachón Achury*, *Fabián Díaz Plata*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Jhon Arley Murillo Benítez*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Abel David Jaramillo Largo*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Luciano Grisales Londoño*, *Jennifer Kristín Arias Falla*, *Ciro Fernández Núñez*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *María Cristina Soto de Gómez*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 649 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*, *Jennifer Kristín Arias Falla*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2020.

Último anuncio: octubre 6 de 2020.

4. Proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.

Autores: Honorables Representantes *María Cristina Soto de Gómez, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Faber Alberto Muñoz Cerón, Buenaventura León, Juan Carlos Rivera Peña, Óscar Tulio Lizcano González, Félix Alejandro Chica Correa, Henry Fernando Correal Herrera, José Élvor Hernández Casas, Jénifer Kristín Arias Falla, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Nidia Marcela Osorio Salgado, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Ciro Fernández Núñez, Ángel María Gaitán Pulido, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Carlos Reinales Agudelo, Jaime Felipe Lozada Polanco, Carlos Eduardo Acosta Lozano* y las Honorables Senadoras *Esperanza Andrade Serrano, Myriam Alicia Paredes Aguirre.*

Radicado: agosto 3 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2020.

Radicado en Comisión: septiembre ... de 2020.

Ponentes Primer Debate: *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*. Designados el 15 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2020.

Último anuncio: octubre 6 de 2020.

III

Anuncio de Proyectos de ley

IV

**Lo que propongan
los honorables Representantes**

Presidente ha sido leído el Orden del Día, le comento que para este Orden del Día hay dos proposiciones para modificar el Orden del Día, la primera proposición, si me permite Presidente. Proposición, en consideración al Orden del Día solicito sea aplazada la discusión y votación del primer punto del Orden del Día, el Proyecto

de ley 075 de 2020 Cámara, “*por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas de medicina y se dictan otras disposiciones atentamente, Juan Carlos Reinales Agudelo, Representante a la Cámara. Esta es la primera proposición.*

El Presidente:

Esa proposición señor Secretario es del 075 aplazarlo, por las dificultades de conectividad que tiene el coordinador ponente José Luis y ya lo argumentó también el ponente Carlos Acosta, ¿y la segunda?

El Secretario:

Segunda proposición, solicitamos respetuosamente ante la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes modificar el orden de los proyectos para primer debate, pasando el punto segundo Proyecto de ley número 057 de 2020 Cámara al punto tercero y el punto tercero Proyecto de ley número 067.

El Presidente:

Correcto Secretario, entonces quedaría de la siguiente forma, aplazar el 075, y el que tenemos de segundo pasar al tercero y el tercero al segundo, que dadas las cosas y con el aplazamiento, entonces quería decir que el tercero pasa al primer punto de discusión de proyectos y el segundo, continúa en el mismo segundo punto, porque estaríamos aplazando el primero, ese sería el orden, entonces vamos a someter el Orden del Día con las dos proposiciones leídas, anuncio que se abre la discusión, continúa abierta la discusión del Orden del Día con las dos proposiciones modificando el mismo, se cierra la discusión, señor Secretario por favor informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los Representantes.

El Secretario:

Presidente, leyendo la proposición del doctor Jairo Humberto Cristo para claridad de todos, pasando al punto segundo al punto tercero, y el tercero, para preguntarle al doctor Cristo y a la Doctora Norma.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Para el punto primero sería, porque si no nos quedamos sin primero, muy buenos días para todos.

El Presidente:

Si no ya eso lo aclaramos Representante Correal que entonces al aplazar el primero quedarían, el

tercero en el primero y el segundo queda en el mismo punto dos. Eso es lo que vamos a someter a consideración, señor Secretario por favor informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los honorables Representante.

El Secretario:

Para aprobar el Orden del Día con las modificaciones propuestas en las dos proposiciones

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SI, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de quince (15) votos por el Sí.

Por el NO, votaron

Cero (0) votos por el **NO**.

Ya hay decisión Presidente.

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente el Orden del Día con las modificaciones ha sido aprobado por 15 honorable Representantes, quórum suficiente y necesario para aprobar el Orden del Día.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, el siguiente punto del día es el segundo punto, discusión y votación de Proyectos de ley. Entonces el primer Proyecto de ley según lo aprobado en el Orden del Día es el **Proyecto de ley 067 del 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones**, autores Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín* y otros, honorable Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut* y otros, Radicado: Julio 20 del 2020, publicación del Proyecto de ley, **Gaceta del Congreso** número 649 de 2020 radicado en Comisión Agosto 12 del 2020, ponentes para primer debate, Norma Hurtado Sánchez, coordinador ponente, María Cristina Soto de Gómez, Jénifer Kristín Arias Falla, ponentes designados el 14 de agosto del 2020, ponencia primer debate publicada **Gaceta del Congreso** número 1035 de 2020 último anuncio octubre 6 del 2020. Este es el proyecto que tenemos para discusión en este momento Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario favor leer el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Sí Presidente, proposición con que termina la ponencia. Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos dentro del marco de la Constitución Política y la Ley propongo a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 067 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones**, en el texto formulado en el pliego de modificaciones, con toda atención, Norma Hurtado Sánchez Representante a la Cámara, Jénifer Kristín Arias Falla Representante a la Cámara, y María Cristina Soto de Gómez Representante a la Cámara. Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, vamos a concederle señor Secretario el uso de la palabra a la coordinadora ponente y no sé si las otras dos ponentes, la doctora Cristina y la doctora Jénifer van a intervenir, doctora Norma Hurtado tiene usted el uso de la palabra.

El Presidente:

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno muchísimas gracias señor Presidente y Honorables compañeros Congresistas, especialmente hoy, a mis compañeras que de una manera tan juiciosa han ayudado a generar una mayor confianza en la presentación que hoy vamos a hacer de este Proyecto de ley, señor Presidente decirle que hemos acudido a todas las instancias para que el Proyecto de ley tenga un consenso, con Ministerio de Salud, tenga un consenso con Ministerio de Educación y así también, estamos ya acercando este Proyecto de ley al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ¿por qué señor Presidente? sencillamente porque la lactancia materna se ha desdibujado, la lactancia materna no ha tenido el acompañamiento, el apoyo, la regulación, el incentivo, la promoción que debe tener y lo que significa para el desarrollo de nuestra niñez, tanto física como mentalmente porque son los primeros lazos de comunicación que se ejercen con

la madre, entonces hoy presentamos un Proyecto de ley de 16 artículos que van encaminados a eso, a regular, no queremos y no pretendemos que un tema tan importante en el desarrollo humano dicho por la OMS, por la OPS, sustentado clínicamente de muchas formas tanto a nivel nacional como internacional, siga siendo reglamentado, a través de resoluciones, hoy de una manera responsable la doctora Jezmi Barraza, del partido Liberal presenta ante el Congreso de la República ante esta Comisión Séptima, esta posibilidad de regulación, de apoyo, de incentivo y de promoción de la lactancia materna, así las cosas señor Presidente, le solicito que ponga a consideración el informe con que termina la ponencia y me permita hacer posteriormente una pequeña presentación para sustentar el articulado, donde hoy solamente tenemos un artículo nuevo que comparto plenamente con el doctor Mauricio Toro y que podemos sacar adelante este Proyecto de ley, gracias señor Presidente, puede colocar a consideración el informe para la ponencia y posteriormente hacer una presentación.

El Presidente:

Perfecto, entonces hará la presentación después del informe de ponencia, Honorable Representante María Cristina Soto tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Buenos días a todos, muchas gracias Presidente, bueno como decían la Representante Norma Hurtado, este es un proyecto muy importante, porque enfoca de verdad el bienestar de la lactancia de los niños lactantes porque desde allí depende la salud de nuestros niños y niñas, entonces hoy pedimos a esta Comisión que nos apoye en darle el primer debate a este importante proyecto después que la Representante Norma presente las diapositivas volveremos entonces a hacer nuestra intervención.

El Presidente:

Gracias Representante María Cristina, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho:

Gracias señor Presidente, de verdad que este Proyecto de ley felicito a los autores, que veo que está integrado por muchas mujeres de nuestro Congreso de la República y esto quiere decir que cuando se trabaja en unidad por un objetivo común, pues y que mejor este bello proyecto de lactancia materna, considero señor Presidente, compañeros y las personas que nos ven en el país,

que estimular, promocionar la lactancia materna es algo que debemos garantizar a las mujeres de nuestro país, en muchas instituciones del país ya existe un programa que es el AIEPI amigos de la infancia, que protegen la infancia y este programa de AIEPI va de la mano con el hecho de que se estimule la lactancia materna, porque la lactancia materna tiene beneficios tanto para la madre como para el recién nacido, todos sabemos que cuando una mujer lacta un tiempo normal que lo mínimo debe ser un año estricto, disminuye el estímulo de estrógenos y va a disminuir el riesgo de cáncer de mama, estudios hay en todo mundo que el hecho de lactar disminuye el cáncer de mama, además mejora el autoestima de estas mujeres, entonces hay beneficios para la madre, pero también para el feto como la parte inmunológica, todos sabemos que la lactancia cuando se realiza como debe ser genera aumento de las defensas del sistema inmunológico de ese feto, mejora el tema emocional de esos recién nacidos, por eso creo que es un Proyecto de ley muy interesante que la OMS la OPS siempre han recomendado la lactancia materna por lo menos dos años, que mínimo sea un año y consideramos que lo estaremos apoyando como médico, lo estaré apoyando como persona que he visto desafortunadamente tanta desnutrición en nuestras regiones y sabiendo, que mejor que esa lactancia materna que como lo dije, le va a dar defensas, buena nutrición y le va a garantizar seguro disminuir la desnutrición en nuestro país sobre todo en las zonas más dispersas, y fuera de eso señor Presidente, en las zonas dispersas, áreas rurales, va a haber ojalá que haya un gran estímulo de estas campesinas, porque indirectamente el hecho de lactar es un hecho de planificación familiar, y eso está demostrado al lactar, no genera el elemento de la oxitocina, no se va a generar el tema hormonal, entonces no va a haber ovulación y va a generar indirectamente el tema de planificación familiar, por eso de verdad celebro y estaré acompañando este Proyecto de ley, felicitarlos a todos ustedes y esperamos que los compañeros de la Comisión apoyen este hermoso Proyecto de ley, muchas gracias.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión del informe, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Señor Secretario favor informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los honorables Representante.

El Secretario:

Presidente certifico que el doctor Cristo también ya ingresó a la plataforma, voy a llamar a lista para la votación de la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 067 de 2020. Votando sí se aprueba, votando no se desaprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de diecisiete (17) votos por el Sí.

Por el NO, votaron

Cero (0) votos por el NO.

Ya hay decisión Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

La proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 067 ha sido aprobada por 17 votos, suficientes y necesarios para la aprobación de esta proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 067 de 2020.

El Presidente:

Aprobada la ponencia secretario pasamos al articulado. ¿Este proyecto consta de cuantos artículos?

El Secretario:

Presidente este proyecto consta de 15 artículos, incluyendo la vigencia y derogatoria, y tiene una proposición de artículo nuevo.

El Presidente:

¿Y cuántas proposiciones tiene el articulado, adicional al nuevo?

El Secretario:

No, no tiene proposiciones.

El Presidente:

Le preguntamos a la coordinadora ponente ¿Si conoce la proposición al artículo nuevo?

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Sí claro, conozco la proposición, la comparto plenamente, es del doctor Mauricio Toro, quien se vincula a este Proyecto de ley dando un plazo de un año para su regulación y estamos tanto las autoras como las coordinadoras ponentes, estamos totalmente de acuerdo que esa apreciación del

doctor Mauricio, esa proposición tiene plena validez porque no puede ser que sigamos tantas entidades internacionales, tantos estudios como lo sustentó el doctor Jairo Giovanni Cristancho que se han venido sustentando de lo que significa lactancia materna para los primeros años de vida, para el sistema inmune de los niños, para la misma mujer, se siga liderando, a través de una resolución y lo más importante es sacar la Ley adelante y que la regulación quede en el marco de un año, me parece muy importante señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario volvamos a leer la proposición para que votemos el articulado en bloque, leamos la proposición y le concedemos el uso de la palabra al Representante Mauricio Toro, quien es el que la está presentando.

El Secretario:

Sí Presidente, proposición Proyecto de ley número 067 por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, agréguese un artículo nuevo al Proyecto de ley 067 de 2020 Cámara del siguiente tenor; Artículo Nuevo. Reglamentación, el Gobierno nacional deberá reglamentar lo dispuesto a la presente ley en un plazo no mayor de un año, contado a partir de su promulgación, Mauricio Toro Orjuela. Representante a la Cámara. Ha sido leída la proposición.

El Presidente:

Representante Mauricio Toro tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a todos mis compañeros a quienes se encuentran presencialmente en la Comisión, es muy sencilla la explicaba la doctora Norma y es ponerle un plazo máximo a la reglamentación de cada uno de los artículos que hablan de que el Min o las entidades deberán reglamentar, porque es que lo que nos pasa usualmente es que como no se pone un tiempo, digamos límite para ello, muchas de nuestras leyes se quedan sin reglamentaciones o pasan a tener reglamentaciones en 10, 15 años después de aprobadas, entonces no cumplen su efecto en la totalidad, entonces también como coautor del proyecto y convencido de que estos temas son tan importantes creo que es ponerle un límite al Gobierno de un plazo máximo de un año

para que pueda reglamentar que usualmente es lo que hemos venido haciendo con avales casi siempre del Gobierno, para de esta manera lograr que las leyes pues se vuelvan leyes en su totalidad y no por partes dadas las faltas de reglamentación porque no se imponen tiempos límites, es simplemente eso Presidente. Muchas gracias a la doctora Norma y a usted Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Toro, continúa abierta la discusión del articulado en bloque, es decir los 15 artículos incluyendo la vigencia, más la proposición de artículo nuevo del Representante Mauricio Toro quien fue avalado por la coordinadora ponente, tiene el uso de la palabra en la discusión la coordinadora, la doctora Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Es sencillo Presidente, quería pedirle un favor especial, antes de votar el articulado le prometo no demorarme mucho en la presentación, son unas diapositivas, porque es importante que los colombianos conozcan el trabajo juicioso que se ha hecho desde la Comisión Séptima, pero especialmente señor Presidente hablarle a miles de mujeres colombianas, hablarle a miles de adolescentes, que tienen un mito alrededor de la lactancia y es necesario que con el acompañamiento del doctor Carlos Acosta, con el acompañamiento del médico José Luis Correa y de Jairo Cristancho, hoy esta Comisión Séptima, rompa esos mitos, rompa esas falsas creencias y entienda por fin de una vez por todas que la lactancia materna es un elemento fundamental en la nutrición de nuestros niños y en ese primer lazo afectivo que se tiene con la madre, entonces sencillamente quería pedir eso, que antes del articulado permita hacer una pequeña proyección de las diapositivas.

El Presidente:

Representante Norma cuánto tiempo requiere para hacer la presentación.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Le prometo que no supero los 10 minutos

El Presidente:

Tiene 10 minutos, Augusto, para que la Representante haga su presentación, bien pueda.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

El doctor Acosta iba a hablar señor Presidente.

El Presidente:

Sí, Solicito el uso de la palabra posterior a usted o si quiere se la concedemos antes.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, no tranquilo porque es importante que los médicos de esta Comisión le hablen al país, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Representante Acosta, entonces tiene el uso de la palabra, la doctora Norma cede el espacio.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente, no, muy rápido, simplemente para reafirmar algunos conceptos que estaba diciendo la misma doctora Norma y el doctor Cristancho, qué oportuno este Proyecto de ley cuando, ahora prácticamente por moda y por el uso de esto sucedáneos que reemplazan la leche materna pues se ha dejado una práctica que es tremendamente importante en muchos aspectos, primero en el aspecto nutricional, todos sabemos que por lo menos durante el primer año, o durante los primeros 6 meses de vida es el alimento por excelencia para el niño recién nacido, porque es el que le provee todo el soporte nutricional favoreciendo su desarrollo, cerebral, su fortalecimiento inmunológico etc. Pero también genera un vínculo afectivo esta práctica muy importante tanto para la madre, como para el adecuado desarrollo del niño recién nacido, pero además tiene beneficios sociales, porque no solamente fortalece el rol de la maternidad, sino también como bien decía el doctor Cristancho en nuestras capitales siempre, casi que como un método anticonceptivo natural, pero además tiene beneficios para la mujer que eso es lo que casi nunca se ve, no solamente ayuda para su recuperación, para volver al estado que estaba antes del embarazo, la recuperación de su cuerpo, de su figura, etc. Si no además es muy importante la prevención de cáncer de mama, entonces creo que es un proyecto oportuno y quiero también sumarme al aval de la proposición del Doctor Mauricio Toro también muy oportuno, porque necesitamos de verdad, que nuestras leyes tengan unos plazos para que puedan ser reglamentadas en los, en los ministerios y no que se queden ahí durmiendo el sueño mientras sacan la resoluciones correspondientes, entonces simplemente manifestar mi apoyo a este proyecto, doctora Norma y decirle que estamos ahí para promover esta práctica tan importante en el desarrollo de la mujer, de la familia y de la sociedad en Colombia. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Carlos Acosta, doctora Norma tiene 10 minutos para hacer la presentación y ya estamos viendo en pantalla la presentación.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno el informe de ponencia para este primer debate siguiente, bueno el objeto del Proyecto de ley fortalecer las redes de apoyo de la comunidad lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres lactantes y la primera infancia, por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional, esta iniciativa cuenta con el respaldo y ha sido fundamentada en los estudios realizados por la OMS, por la OPS y por la Unicef.

Este Proyecto de ley es producto de un proceso orientado a la participación ciudadana, a la investigación, a la recolección y el análisis de datos, se llevaron a cabo numerosas reuniones de trabajo con entidades del Gobierno nacional en las que participaron más de 1600 personas de 26 departamentos, grupos focales con actores que conforman la comunidad lactante, acompañada por una articulación con la academia para la realización del diagnóstico de la lactancia materna en Colombia, quiero decirles y recordarles honorables Congresistas que es la segunda vez que se presenta este Proyecto de ley y que tiene una connotación particular, ustedes saben cómo nos tocó afrontar el tema de pandemia, y por eso el proyecto no tuvo los debates que correspondía el año pasado, por eso es esta la segunda vez que se sustenta, se realizaron dos grupos focales y espacios de trabajo colaborativo con madres gestantes, lactantes, expertos en lactancias, profesionales de salud, entidades gubernamentales, se realizaron 5 talleres regionales con comunidad principalmente jóvenes y mujeres, así como líderes locales y se trabajó con grupos académicos para realizar la encuesta lactancia 2019, esto es muy importante, mucho del articulado, muchos de los elementos que hay en la exposición de motivos tienen que ver con la encuesta de lactancia materna 2019 y la celebración del foro, doble clic a la lactancia materna, la importancia que esto es fundamental y de verdad que quisiera pedirles de manera respetuosa que este tema hoy no solamente sea una responsabilidad de las ponentes de este proyecto en la Comisión Séptima, nosotros hoy estamos invitando a que todos absolutamente todos los integrantes de la Comisión Séptima, nos acompañen en sus redes sociales, es impresionante ver la encuesta de lactancia materna 2019 y ver los mitos que giran alrededor de esta buena práctica con nuestros niños y niñas y es importante que ustedes

sensibilicen a sus amigos, a sus seguidores a la gente que ustedes representan con la importancia de esta lactancia, los niños que reciben leche materna de manera exclusiva tienen menos posibilidades de contraer diarrea y neumonía y 14 veces más probabilidades de sobrevivir que los niños que no reciben la leche materna, la OPS estima, que las prácticas inadecuadas de lactancia materna exclusivamente durante los primeros 6 meses de vida, son causa de por lo menos 1.4 millones de muertes en el mundo y del 10% de enfermedades que representan los niños menores de 5 años, incrementando significativamente el riesgo de muerte de infantes.

En la actualidad de acuerdo a la encuesta nacional de situación nutricional de cada 100 niños en Colombia solo 36 tienen acceso a la lactancia materna, la OMS y el fondo de Naciones Unidas para la infancia recomiendan que la lactancia materna sea una forma exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, es decir, sin la ingesta de ningún otro tipo de alimento, en Colombia no logramos superar la duración media de 1.8 meses de práctica de lactancia exclusiva en el territorio nacional y en algunas regiones apenas logra prolongarse al 0.06, meses. Beneficios, esta diapositiva es la más importante para mí, ofrecer una alimentación completa equilibrada suficiente y adecuada tiene mayor digestibilidad en el neonato, la protección inmunológica y de menor frecuencia en gravedad de infecciones como diarrea o infecciones respiratorias, ciclos de sueño más organizado, facilita un mejor vínculo afectivo entre madre e hijo, favorece el sano desarrollo dentro maxilar y facial, disminuye el riesgo de obesidad en etapas posteriores de la vida, previene hemorragias, ayuda a recuperar el peso después del parto, previene el cáncer de mama y ovario fortalece la autoestima materna, permite el fortalecimiento del vínculo, satisfacción emocional, disminuye el riesgo de sufrir depresión posparto, refuerzo de lazos afectivos familiares, reducción de la mortalidad infantil, espaciamiento de los nacimientos, ahorro en la canasta familiar, ahorro en gastos de hogar por atención en salud, prevención de enfermedades, no transmisibles, protección del medio ambiente, condición favorable para el desarrollo humano, entre otras. Grupos de apoyo a la lactancia materna, son grupos integrados por personas que de manera voluntaria, se juntan para apoyar mutuamente hacia la experiencia de la lactancia, para disfrutarla de una manera más informada, la declaración conjunta de la OMS y la Unicef de 1989 reconoce los grupos de apoyo a la lactancia materna como un elemento clave para brindar el acompañamiento a las madres que realizan esta práctica, estos grupos de apoyo, se trazan los siguientes objetivos, aumenta el autoestima sobre su capacidad de amamantar,

incrementar los conocimientos de las madres sobre la lactancia materna, ayudarles a superar las dificultades que se presentan en amamantar y contribuyendo a la adquisición y difusión de técnicas adecuadas de lactancia, concienciar a la sociedad de que la lactancia es un derecho y que toda mujer debería tener la posibilidad de ejercerlo en su deseo.

La comunidad lactante está conformada por profesionales de la salud como un anillo primario, auxiliares de enfermería, enfermeras, médicos, médicos especialistas, las EPS, todos aquellos actores del sistema de salud Colombiano que orientan que educan a las adolescentes y a las madres para ingresar a este camino de la comunidad lactante, aquí tuvimos una diferencia con el Ministerio de salud compañeros y es que también tenemos personas empíricas que nos ayudan a establecer esta red de apoyos y yo quiero hoy referirme de una manera muy especial o hacer el ejemplo con unas mujeres muy especiales que son querido Jhon Arley Murillo, nuestras amigas de ASOPARUPA, nuestras parteras del Pacífico colombiano, es una red de apoyo a la comunidad lactante permanente en el Pacífico colombiano, ellas de la mano del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar han tomado la capacitación suficiente para orientar a las mujeres del Pacífico Colombiano a que el camino correcto en la alimentación de los neonatos es la lactancia materna, ese es el camino y por eso difiero mucho de cuando el ministerio de Salud nos expresa que empíricamente es muy difícil hacer este acompañamiento, no, una abuela, nuestras madres, nosotros ahora en nuestra edad para transmitirle a nuestras hijas que puedan lactar y que es una responsabilidad en la salud de nuestros niños lactar por lo menos 6 meses. Las redes de apoyo de lactancia materna nutricionistas, pediatras, enfermeras, consultoras, consejeras, asesoras, promotoras, entidades sin ánimo de lucro, grupos de apoyo de la lactancia materna, se destacan actores como el promotor de lactancia, asesoría en la lactancia materna, el consejero, las redes de apoyo de la comunidad lactante, se formaron y son apoyadas internacionalmente por ONG y por la Unicef, la OMS y la OPS; estos son los desafíos uno de los principales prevelas que afecta la lactancia materna en Colombia es el acceso a la información que tienen las madres lactantes y la calidad de la información de las mismas, esta información se obtiene principalmente de otras madres o familiares, en un 67% en medios digitales y un 51%, otras madres con experiencia distintas a las familiares en un 46%, seguidas por profesionales de la salud, que son fuente de consulta de información según el 42% de las personas que participaron en la encuesta Lactancia 2019, la experiencia propia y aprendizaje presenta una menor participación como

f fuente de información, estando presentes entre un 14 y un 9% de los casos respectivamente, los casos de deserción de lactancia materna, los mitos señor Presidente, son primero que todo cuestiones estéticas en un 59% las mujeres dejan de lactar por cuestiones estéticas en nuestro país, un 33% por publicidad de empresas productoras de leche de fórmula, un 13% por opiniones sociales con un 30% de aspectos institucionales y un 16% en temas que tienen que ver con los ya mencionados, los asuntos laborales son elevados, la imposibilidad de lactar cuando se está elaborando es un porcentaje elevado de deserción de un 74%. Colombia queridos compañeros, doctor Carlos Acosta, doctor Jairo Giovanni Cristancho y doctor José Luis Correa, Colombia y la promoción de la lactancia materna, para el año 2016 según las mediciones de la iniciativa mundial sobre la tendencia de lactancia materna Colombia ocupó el puesto 70 de 97 países, con un total de 49 puntos, perdón, en general según los indicadores nos encontramos por debajo del desempeño de otros países de Latinoamérica como Chile, Argentina y México, es por eso que esta presentación tiene tanta vehemencia y tanta sensibilidad para la mujer Colombiana, para que se concientice de la necesidad y de la importancia de lo que es la lactancia materna; me faltan 3 más pero ya la diapositiva que quería mostrar la situación del país, fue lo más importante y de los mitos lamentables que hay en el territorio nacional frente a la lactancia materna, con esto es suficiente para mostrarle este trabajo responsable y serio que se ha hecho desde esta Comisión al país, a la mujer colombiana, especialmente a nuestras adolescentes que hoy lastimosamente tienen ese sesgo tan marcado de que estéticamente sus cuerpos se van a deteriorar por lactar a los infantes, así que muchas gracias Presidente, dejo sensibilizada la Comisión y le pido que ponga a consideración el articulado incluida la proposición del doctor Mauricio Toro.

El Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Echavarría desde su puesto dentro de la Comisión.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente Faber, dejo la claridad que me retiro de la Presidencia por qué voy a hacer una intervención y quiero de pronto que me pongan especial atención la doctora Norma y el doctor Mauricio Toro, porque con el artículo nuevo que presentan eso me genero una inquietud que es una inquietud jurídica, doctor Mauricio usted presenta una proposición y ya lo hemos hecho en plenaria inclusive lo hemos hecho en esta Comisión donde en ese artículo nuevo se pretende limitar la facultad reglamentaria que tiene el ejecutivo, cuando

escuché la proposición me surgió el siguiente interrogante, estamos aprobando una ley que es la Ley de lactancia, en esa ley de lactancia se presenta la proposición diciendo que hay un año o que tiene un año el Ejecutivo para reglamentar la materia, cuál es la inquietud que me surgió, la inquietud que me surgió es trascurrido un año que pasaría, el Ejecutivo perderá la facultad reglamentaria, o será que el año se estará estipulando única y exclusivamente para una sanción disciplinaria al funcionario que no cumplió con su deber, respuesta, lo primero que yo encuentro es, claro hay muchas leyes en este país que necesitan la reglamentación porque hay vacíos y cuando no se tiene esa reglamentación no se puede aplicar, entonces se deja en el aire, intención que es muy buena del Representante Mauricio Toro es decir en un año el funcionario lo tiene que reglamentar, ya ahí le estamos imponiendo un deber legal, al imponerle un deber legal si lo incumple tendría una sanción disciplinaria para ese funcionario que no reglamento la Ley, pero la otra pregunta, me quedó en el aire y la otra pregunta es, entonces después de un año el ejecutivo pierde la facultad reglamentaria, porque nosotros a través de una ley le estamos diciendo, mire, usted tiene solo un año para reglamentar, entonces resulta que al año y medio quiso reglamentar y ya perdió esa facultad reglamentaria, me puse a indagar ya consultar que dice la Constitución y resulta que la Constitución Política de Colombia en su artículo 189 numeral 11 establece lo siguiente, *Artículo 189. "Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: Numeral 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes"*. Estoy hablando del artículo 189 Constitucional donde le faculta o le entrega esa competencia al Ejecutivo, nosotros estaríamos limitando la competencia del Ejecutivo, reglamentación en un año, después de ese año se estaría terminando esa facultad reglamentaria y así a través de una ley estaríamos modificando la Constitución y recuerden que la Constitución, única y exclusivamente la podremos modificar a través de actos legislativos, no a través de una ley ordinaria que es el trámite que estamos dando, entonces esa facultad no se podría restringir porque iríamos en contra de la Constitución y resulta que la Corte Constitucional ya se pronunció, el pronunciamiento de la Corte Constitucional esta dado en la Sentencia C, es decir de Constitucionalidad 1005 del año 2008, estableciendo la potestad reglamentaria al Presidente de la República y me voy a permitir leer el aparte de la sentencia, "no está sometida a limitación de orden temporal, la jurisprudencia Constitucional ha insistido en que someter la potestad reglamentaria a una limitación en el orden temporal significa desconocer lo establecido en el

artículo 189 Numeral 11 superior, según el cual la potestad reglamentaria, no solo radica en cabeza del Presidente de la República como suprema autoridad administrativa, si no que el Presidente conserva dicha potestad durante todo el tiempo de vigencia de la Ley, repito, durante todo el tiempo de vigencia de la Ley con el fin de asegurar su cumplida ejecución, en otras palabras el legislador, es decir el Congreso, no puede someter a ningún plazo el ejercicio de la potestad reglamentaria, esa es la posición de la Corte Constitucional, ahí les acabo de enunciar el artículo 189 numeral 11, para que lo dejemos en la discusión entonces yo le pediría señor Presidente excluir el artículo nuevo someter en bloque los 15 artículos con los que viene el proyecto de forma inicial que no tienen ninguna proposición y discutir ese artículo nuevo por aparte con los argumentos que acabo de presentar, reitero es una muy buena intención, que yo estaría dispuesto a acompañarla Representante Mauricio Toro, y ya lo hemos votado en otras oportunidades así, lo que sucede es que si me surgió la inquietud y yo creo que si estaríamos atentando en contra de la Constitución, y máxime cuando hay un pronunciamiento o un precedente constitucional ya sobre la materia, entonces le pediría Presidente, someter en bloque, dejar aparte ese artículo nuevo y someterlo a discusión. Gracias Presidente.

El Presidente:

Moción de orden solicitada por el Representante Cristancho. Tiene la palabra doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, no señor Presidente, lo que pasa es que para hacerles conocer que hice una proposición, no sé si Secretario le llegó, al artículo 8° y me disculpa Norma y demás personas que están liderando este Proyecto de ley, entonces para que antes de votarlo ojalá que es en pro de mejorar el Proyecto de ley, entonces si quiere le damos la palabra a Toro, hasta que llega la proposición que ya fue radicada señor Presidente. Gracias Secretario.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jhon Arley Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Gracias Presidente. Bueno yo voy a hacer una intervención en dos bloques, uno dirigido a la coordinadora ponente, la doctora Norma a quien felicito de verdad por la claridad en la exposición en este tema, yo sí tengo que decirles a todos los compañeros de esta Comisión y a todo el pueblo

colombiano que cuando un niño ha sido sometido y expuesto a la lactancia materna exclusiva eso es un acto de justicia. Solamente decía que esto es un acto de justicia, un acto de justicia y de equidad, aquí hablamos siempre de cerrar brechas, igualdad, pero el mayor acto de igualdad que puede haber para un niño, para un ser humano está en la lactancia materna, ¿por qué?, porque es el primer acto donde colocamos a los niños, no importa que nazcan en el estrato más alto, o el estrato más bajo en igualdad de condiciones, un niño no importa en el estrato en el que nazca, con el simple hecho de estar expuesto a la lactancia materna exclusiva, lo estamos equiparando a cualquier otro niño y eso es el acto de justicia más importante que puede haber en la sociedad, por lo tanto la importancia de este Proyecto de ley que yo también firmé como coautor, y de verdad felicito a Norma por la claridad en la exposición y es pedirle a todos los compañeros que así va a hacer que apoyemos este Proyecto de ley, pero Norma dos observaciones, yo había presentado una proposición, creo que por temas de virtualidad aparentemente no llegaron, hubo dificultades en el correo de salida, asumo esa responsabilidad, que iba en el sentido Norma de especificar y hacer más explícitas comunidades o sectores que seguramente van a ser parte de esta red de lactancia que hoy están quedando en la generalidad, pero yo creo que la ley tiene que ser más detallada y hablo de dos poblaciones, tú ya mencionaste una, las parteras, quiero que ustedes sepan que en medio de esta Pandemia en el Pacífico se ha atendido más de 150 partos, por parteras en veredas y corregimientos donde no llega el sistema de salud, qué implica, que son las parteras las únicas referentes de estas mujeres en la época de gestación y en la época posparto donde la lactancia juega un papel fundamental y aunque seguramente están englobadas en la comunidad lactante, yo sí creo que esta norma tiene que especificar mucho más a ese tipo de población y como se articula con el sistema de salud, porque implicaría reconocer, pero invisibilizarlas porque hoy esos 150 niños que están viviendo en veredas del Pacífico, seguramente, están siendo sometidos a la lactancia porque la partera sugiere u orienta a la madre, si no hay nadie que llegue, ni médicos, ni enfermeras a poder orientar a esa madre, en cómo asumir ese tipo de pautas de crianza, y otro sector Norma de la mayor importancia que no está especificado son las madres comunitarias, no sé si ustedes sabían que las madres comunitarias del país, que son más de 70.000 hay un sector que son las madres Fami del programa mujer familia e infancia del ICBF cuya única función son más de 5.000 madres comunitarias Fami del país cuya única función es atender madres gestantes y madres lactantes, esas madres FAMI, atienden a las mujeres en la época del embarazo y hasta los 6 meses u 8 meses después de haberse dado el parto,

y esas madres FAMI hoy son el único referente para poder formar y educar a nuestras mujeres en los barrios más vulnerables en atención a la primera infancia y en lactancia, y por ejemplo Norma no veo a estas madres allí focalizadas y también dice el artículo y tienen el tema de la lactancia materna extendida que va hasta los dos años y quiénes son las que atienden hoy a más de 2 millones de niños, las madres comunitarias, con quién tiene contacto esa madre de familia para que le pueda orientar o no sobre la importancia, no con la enfermera, con la madre comunitaria que atiende a su niño todos los días y estas mujeres, seguramente están englobadas en esta redes, pero yo sí quisiera Norma que esto debe ser más específico y ya cierro Presidente, al segundo punto de mi intervención y lo digo con lo que decía el doctor Echavarría entonces suspendamos la votación y vía artículo hagamos nosotros Echavarría, lo que el Gobierno va a hacer con la reglamentación, porque yo no veo sentido de que aprobemos una ley como esta, de la mayor importancia, para dejar al Gobierno la reglamentación abierta para que se demore 5, 6, 7, 8 o 10 años y no reglamenten, estaríamos entonces aquí en una pérdida de tiempo, que suspendamos la votación del artículo ponente y compañero y vía reglamentación o vía artículo incluyamos artículos que contemplen lo que el Gobierno, pudiera hacer, de esa reglamentación y hagámoslo nosotros, pues yo no veo el fundamento de expedir leyes para que queden en los anaqueles sin ningún tipo de aplicación y sin ningún tipo de impacto y doctor Echavarría yo no comparto su interpretación Constitucional, esa facultad si bien es cierto no se agota, mientras esté vigente la Ley también si es posible, que una vez vencido el plazo, dado por el Congreso se puedan iniciar acciones como la acción de cumplimiento para coordinar al Gobierno Nacional a que cumpla lo indicado en la Ley, usted recuerde que la acción de cumplimiento es una acción Constitucional que precisamente va dirigida a que cualquier autoridad pública que tenga una obligación contemplada en una ley y que no la ha cumplido un juez lo convide a hacerla, por lo tanto el fijar un plazo no está para nada generándole al Gobierno nacional una camisa de fuerza ni para nada está modificando la Constitución, interpretamos sistemáticamente las normas, qué implica eso, que si después del tiempo dado por el Congreso el uso de su facultad de libre configuración legislativa el Gobierno nacional no reglamenta, pues se podrán iniciar esas acciones desde el tipo político, o hasta judiciales como es la acción de cumplimiento, yo no comparto su interpretación y no estaría de acuerdo a que dejemos una ley tan importante como esta, como hemos dicho, sin dientes y sujeta a que el Gobierno quiera o no reglamentarla y que este Congreso quede como, me disculpan, un expendedor de normas y leyes que no se apliquen,

por lo tanto yo pediría Norma que revisemos si es posible incluir con más especificidad otros sectores, yo presente proposición, no llegó la verdad y no quiero presentarla ahora para no parar el trámite inclusive revisarlo en la ponencia para segundo debate y no estoy de acuerdo con lo dicho por el doctor Echavarría y pido que votemos el artículo presentado por el compañero Toro y que tiene el aval de los ponentes para que podamos exigir, sí, que esta norma se reglamente adecuadamente y que no quede más como tantas leyes que se expiden y que nunca son cumplidas por falta de reglamentación y cierro con un ejemplo, compañero la Ley 70 del 93 de las comunidades afro lleva 27 años sin reglamentarse muchos Capítulos, por qué, porque no quedó un plazo establecido de reglamentación, y no podemos someter entonces a nuestras madres gestantes y lactantes a que ocurra lo mismo con leyes como esa y que esto quede 20, 30 años sin reglamentar y que sea una ley muerta que no llegue a ningún tipo de impacto aquellas mujeres y niños que seguramente serán los beneficiados y que serán beneficiados de un acto de equidad y de justicia al poder avanzar en más lactancia materna del país. Gracias Presidente y compañeros.

El Presidente:

Gracias por su extensa explicación doctor Murillo, tiene la palabra por una moción de orden el Representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, la moción de orden va en el siguiente sentido, que votemos en bloque todo el articulado, simplemente el artículo octavo tiene una proposición del Representante Jairo Giovanni Cristancho y yo estoy proponiendo dentro del artículo nuevo someterlo la discusión que reitero estaría de acuerdo con limitar la facultad pero encuentro esas dificultades, entonces para enriquecer la discusión dentro del órgano legislativo me parecería importante implementarla, pero los demás artículos no tienen ningún tipo de discusión, entonces que usted simplemente ordene la exclusión del artículo 8°, del artículo 9°, y ya sometemos a discusión el resto del articulado. Gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente. estaba pidiendo la palabra por varios temas particulares frente a la exposición del doctor Juan Diego, esta cláusula que nosotros

hemos incluido allí no estipula ningún tiempo, claramente esta cláusula se incluye en diferentes tipos de norma, partiendo de la buena fe de que los funcionarios van a cumplir su labor, de hecho en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyeron en varios de las leyes que hemos aprobado en el Congreso de la República se han incluido este tipo de normas para garantizar que efectivamente su reglamentación se dé dentro de unos tiempos lógicos y no nos queden las normas y las leyes al garete, esto se ha hecho en muchísimos proyectos y de esto esta Comisión ha aprobado varias de esas proposiciones, las últimas se aprobaron en el Proyecto de ley de vivienda redactadas incluso por ellos mismos cuando yo enviaba la preocupación y las procreamos, entonces me preocupa la visión que ahora sorpresivamente le da el doctor Juan Diego, porque la proposición número dice que se acabe la facultad de reglamentar, lo que pone es una obligación para cumplir esta función del plazo, en un plazo estipulado como bien lo dice el doctor Juan Diego, la Constitución y la jurisprudencia es muy clara y aquí no se habla de que se vayan a perder estas facultades, sin embargo para poder resolver un poco la preocupación que existe frente a eso y no tener que someter esta proposición aparte y demorarnos en un proyecto que es tan importante y tan básico para el sector.

Entonces yo acabo de mandar una proposición nueva donde de alguna manera eliminaría la preocupación que expone el doctor Juan Diego, es decir, que una vez vencido el plazo el Gobierno nacional no va a perder de ninguna forma su facultad reglamentaria y en caso tal los funcionarios competentes podrán ser sancionados de acuerdo a las normas disciplinarias vigentes como ocurrió hace unos días cuando con el Plan Nacional de Desarrollo que el Gobierno Nacional debía presentar un Proyecto de ley antes del 28 de mayo que se cumplía un año exacto para reglamentar el trabajo digital en Colombia, el Gobierno no lo presentó, fueron estos funcionarios denunciados ante la Procuraduría y ante las entidades y a los 15 días presentaron el Proyecto de ley que debían y la reglamentación, entonces va un poco a esto, a que empecemos a generar una cultura de cumplimiento de las leyes por parte de quien sea que este al mando de las carteras, no importan quien sea, pues puedan lograr la reglamentación para que no se nos queden las normas como viene pasando al garete y esta ha sido una solución que ha funcionado, de hecho en los plazos que los hemos metido desde hace año y medio que estamos haciéndolo se han presentado las reglamentaciones para evitar precisamente que sean sancionados y esto ha funcionado, ha sido el motor que ha despegado las reglamentaciones de las normas que hemos aprobado hasta ahora, por eso tan importante esta para que no nos

quede suelta, entonces por eso acabo de radicar esa proposición que habla del Gobierno nacional deberá reglamentar lo dispuesto en la presente ley en un plazo no mayor de un año contado a partir de su promulgación, una vez vencido este plazo el Gobierno nacional no perderá de forma alguna su facultad reglamentaria y en caso tal los funcionarios competentes podrán ser sancionados de acuerdo a las normas disciplinarias vigentes que ya se puede hacer y no es nada nuevo que estemos inventando, de esa manera entonces ya podríamos incluirla dentro de ese bloque si a bien lo tienen pues incluir los ponentes y usted Presidente en este momento y así no extender y dejar por fuera una votación de algo tan sencillo. Muchas Gracias.

El Presidente:

Claro que sí apreciado Representante, entonces entiendo que retiramos la primera proposición de artículo nuevo, procedemos a leer la nueva proposición que ha enviado, antes de darle la palabra a la doctora Norma que es la ponente, leamos el artículo nuevo.

El Secretario:

Proposición **Proyecto de ley número 067 de 2020** Cámara por medio del cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, de promoción de lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, agréguese un artículo nuevo al Proyecto de ley 067 de 2020 Cámara artículo: Reglamentación El Gobierno Nacional deberá reglamentar lo dispuesto en la presente ley en un plazo no mayor de un año, contado a partir de su promulgación una vez vencido este plazo, el Gobierno nacional no perderá de forma alguna su facultad reglamentaria y en caso tal los funcionarios competentes podrán ser sancionados de acuerdo a las normas disciplinarias vigentes, Mauricio Toro Orjuela, Representante a la Cámara, está leída la proposición de artículo nuevo al Proyecto de ley 067 de 2020.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Norma Hurtado ponente del proyecto.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, varias connotaciones la proposición acabada de leer por el señor Secretario quiero participarles que cuenta ya con aval de esta coordinación, la proposición del doctor Jairo Cristancho, igualmente cuenta con aval de esta coordinadora y, doctor Jhon Arley,

coincidimos precisamente en lo que corresponde a esa interlocución con el ICBF, con las Madres FAMI y le quiero presentar una propuesta, ya nosotros esta semana empezamos a tener la interlocución con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, le prometo que para la plenaria de la Cámara, o lo invito mejor, a que en plenaria de Cámara logremos encontrar un artículo que pueda ser mucho más puntual y mucho más específico en torno a estas mujeres empíricas y quiero contarle doctor Jhon Arley Murillo a su UTL es precisamente esa palabra empírica la palabra que si usted lee el documento allegado por parte del Ministerio de Salud la que nos limita para tener un aval pleno, desconociendo la labor ancestral que se ha realizado con nuestras comunidades indígenas, nuestras mujeres afrodescendientes, nuestras parteras del Pacífico quienes definitivamente han sido una comunidad de apoyo a la lactancia que han sido ellas quienes han orientado a estas mujeres, especialmente adolescentes, en la necesidad de que los neonatos puedan tener esta alimentación, entonces lo invito para que juntos a la plenaria construyamos los artículos o la proposición que debemos y dejemos avanzar que el señor Presidente ponga a consideración todo el articulado con las dos proposiciones avaladas por la coordinadora. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctora Ponente. Tiene la palabra el doctor Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente reiterar la buena intención que tiene el Representante Mauricio Toro y la intención nuestra valga la redundancia de mejorar el tenor literal de los Proyectos de ley que salen de la Comisión Séptima, avalo de hacer una revisión de la proposición y con la lectura que le da el Secretario y estamos completamente de acuerdo, ya ahí se aclara que la facultad reglamentaria no se pierde qué es lo que prohíbe la Corte Constitucional y quedaría es como precedente para una sanción disciplinaria en caso tal de que el funcionario no reglamente dentro del término de un año, entonces ahí no estaríamos modificando la Constitución si no que lo que estamos haciendo es obligando al funcionario público a que cumpla con sus deberes legales y a estos deberes legales le estamos imponiendo un límite de un año, entonces para efectos disciplinarios y para que las leyes no se queden sin reglamentar, siempre he estado de acuerdo con esa potestad y esa facultad y entonces le retiro mi proposición de excluirla del articulado toda vez que se va a someter con la proposición

nueva que allega el Representante Mauricio Toro. Gracias Presidente.

El Presidente:

Por favor doctor Cristancho para explicar la proposición que usted ha presentado como artículo nuevo.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, no es un artículo nuevo, es un párrafo al artículo 8° y le agradezco a los ponentes, a la doctora Norma, a la doctora Soto por haber aceptado esta humilde recomendación y es que en el artículo 8° habla sobre la hoja de ruta de atención preventiva de la lactancia materna, entonces dice que el Ministerio de Salud garantizará que la ruta de atención a las mujeres en proceso gestación, parto y durante puerperio y se incluyen los siguientes aspectos como mínimo, y ahí va el párrafo o lo que queremos incluir y es que se garantice el contacto piel a piel después del nacimiento porque es muy importante este vínculo afectivo, esto ha demostrado el buen desarrollo neurológico y esa relación directa por que un bebé viene de un medio muy tranquilo que es el útero, donde está el líquido amniótico, donde está el flujo sanguíneo por el cordón umbilical permanentemente y él bebé está en un confort, nacen y muchas veces sacan el bebé y de una vez lo llevan a la cunita o a la sala de reanimación y a las señoras las aíslan durante un tiempo en otro sitio y no hay ese contacto piel a piel, y esto ha demostrado que es importantísimo para el desarrollo de la autoestima y por eso he solicitado que se garantice ese contacto piel a piel e inmediatamente para mejorar ese tema del vínculo afectivo.

Obvio hay excepciones como si las condiciones de la madre no lo han o el bebé está en un mal estado, nace con dificultad respiratoria, entonces y por eso nosotros como tal dividimos el propio inmediato que es las primeras dos horas que es cuando se presentan la materia del 50% de los sangrados posparto o poscesárea y muchas veces están y a este es a donde voy están estas señoras en las salas de cirugía, en la sala de recuperación o en el propio de la parte normal de una sala de recuperación y el bebé está en una cunita. Entonces, como tal, aquí es llamar al hecho de que debemos garantizar que en las instituciones donde se atienden partos, donde se hacen cesáreas haya un sitio adecuado para que la mamá esté con su bebé. ¿Por qué lo digo?, en un hospital grande de segundo o tercer nivel las salas de cirugía generalmente la recuperación está la materna, está el de ortopedia, está el herido, está todo mundo y el niño no puede estar. Entonces, doctora Norma, esto es como para replantear que el

Ministerio de Salud que todo el tema de los hospitales garanticen un sitio adecuado para las maternas, para que puedan estar estas dos primeras horas donde usted está pendiente de que no se complique esta materna, pero por el hecho de que no se vaya a complicar no es que el bebé no tenga la posibilidad de estar con su mamá, y esto sucede porque lo he visto en la práctica en muchos hospitales del país; casi en el 80%. Entonces, por eso me parece muy importante que si vamos a garantizar ese vínculo ese afecto que es para la lactancia materna, que es tan importante las primeras dos horas, pues que ojalá se dé la oportunidad de este contacto piel a piel, le agradezco doctora Norma, doctora Soto, doctora Jénifer y a las autoras por permitirme esta proposición por ser avalada que yo sé que eso mejora el Proyecto de ley. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Cristancho. Entonces vamos a someter los 15 artículos, incluido la vigencia y el artículo nuevo ya con la última proposición allegada por el Representante Mauricio Toro y no vamos a excluir el artículo octavo, toda vez que la proposición del Representante Jairo Giovanni Cristancho ya está avalada. Lo que voy a pedir, señor Secretario, antes de concederle el uso de la palabra al doctor Fáber y luego a la doctora Norma, es que lea la proposición al artículo octavo que está siendo avalada. Se presenta el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

El Secretario:

Sí, Presidente. La proposición al artículo 8° del doctor Jairo Cristancho, lo que quiero para claridad de todos, doctor Cristancho, es que con esta proposición lo que se hace es creer que el numeral primero del artículo 8° queda en el sentido en que usted lo quiere decir, y los demás numerales cambian en descendentes y entonces me voy a permitir leer lo que cambia no más. El numeral primero quedará así: Garantizar el contacto piel a piel después del nacimiento, con el fin de facilitar el vínculo afectivo entre madre e hijo y estimular eficazmente el proceso de lactancia materna, cuando las condiciones de salud de la mujer y del recién nacido lo permitan, de conformidad con la evidencia científica actualizada. Este quedaría el numeral primero y en el siguiente numeral que era el primero como venía la ponencia pasa al segundo. Esa es la explicación que quería dar, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el articulado en bloque con el artículo nuevo. Tiene el uso de la palabra el Representante Fáber Muñoz.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, señor Presidente. Es para hacer una anotación que yo creo necesaria. Primero, un saludo muy especial a la iniciativa de la Representante a la Cámara Jezmi Barraza, que ha venido insistiendo en ese tema desde hace un tiempo, ella es miembro del Frente Parlamentario que Lucha contra el Hambre y la Mala Nutrición, en el Congreso de la República de Colombia. La comisión del Frente Parlamentario la conforman senadores de la República y representantes a la Cámara. Como coordinador de esa comisión en Cámara, debo decirle que se ha hecho un trabajo desde la comisión para respaldar esta iniciativa, y debo mencionar el importante soporte técnico que ha dado la FAO y también Mesoamérica sin Hambre que también es una cooperación internacional mexicana, que apoya las iniciativas del frente para luchar contra el hambre en todo Latinoamérica, esta iniciativa indudablemente tiene algo fundamental e importante y es permitir que efectivamente se apoye la lactancia en nuestro país, como un requisito no solamente para la buena alimentación del pequeño lactante (el bebé), sino también para garantizar que tenga un crecimiento adecuado, una persona además de eso, apegada a su madre, como dijo el Representante Cristancho piel a piel, desde entrada desde que nace con la cercanía y el afecto familiar Representante, pero hay algo que debo comentar, y que debe realizarse digamos cuando llegue a segundo debate y es que debe darse la importancia y dar un nivel de garantías, para que haya un acompañamiento en la parte nutricional de las madres, futuras lactantes; porque la realidad de nuestro futuro nacional, en los territorios alejados, poco amparados por el Estado, encontramos que las madres viven en desnutrición o tienen mala nutrición y ese tipo de nutrición cuando lacta a su pequeño o a su pequeña, se convierte en un alimento que no tiene todos los nutrientes o que no tiene las características para brindarle toda la alimentación al pequeño o la pequeña recién nacidos. Es importante recalcar en que una fundamental labor del Estado debe ser garantizar la buena nutrición de la futura madre. En tanto en que ella está formando en su vientre, está formando a un niño y debe ser suficientemente bien alimentada. O sea que bienvenida, doctora Jenny, usted como Representante miembro del frente Parlamentario de Lucha contra el Hambre y la Mala Alimentación, por esta iniciativa, que están apoyando los Representantes de la Comisión Séptima y que estoy seguro, va a ser respaldada por todo el Congreso en pleno para que sea una ley del Congreso de la República. Gracias, Presidente.

El Presidente:

A usted, Representante Fáber. Tiene el uso de la palabra la Representante Norma.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, Presidente. Muy corto, para complementar la intervención y el aval que se le dio al doctor Cristancho: Efectivamente ese primer lazo, ese primer contacto ya está demostrado científicamente que es supremamente necesario para fortalecer los vínculos entre la madre y el hijo y adicionalmente, hemos tenido un acompañamiento de psiquiatras y psicólogos que han venido sustentando, no solamente el tema de la lactancia, sino también este primer contacto, y con ello quiero complementar algo; con la doctora Jezmi pertenecemos a la Comisión de Equidad de la Mujer y en este instante María Cristina Rosado que es la secretaria, está trabajando y está promoviendo hoy la aprobación de este proyecto de ley, sumado doctor Cristancho a quienes pertenecemos a la Comisión de la Niñez, de la que también hacemos parte la doctora Jénifer Kristín y yo; no recuerdo si la doctora Jezmi Barraza también hace parte de la Comisión. Entonces este proyecto de ley, una vez aprobado se darán a conocer estas dos Comisiones para tener un acompañamiento en Plenaria, pero especialmente un acompañamiento en que las comunidades tengan plena claridad de lo que aquí se está aprobando el día de hoy. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Norma. La Mesa Directiva excusa al Representante Mauricio Toro que debe retirarse a atender unos asuntos legislativos y el doctor Cristo también tiene excusa para retirarse de la plataforma, y a su vez, señor Secretario, certificamos la presencia en el recinto de la Comisión del Representante Jairo Giovanni Cristancho y el Representante Henry Fernando Correal. Tiene el uso de la palabra la doctora María Cristina Soto.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Gracias, Presidente. Bueno, yo quiero celebrar la proposición en que hace el Representante Cristancho, médico ginecólogo, quien tiene pues un amplia experiencia del tema, pero como madre y como mujer también quiero decir lo importante que es la lactancia, porque hoy la lactancia muchas mujeres jóvenes que de pronto mirando la parte estética no le dan al bebé el seno y mirando también que muchas mujeres conocen o tienen el conocimiento adecuado porque no han asistido a un control médico, porque no tienen de pronto las personas que apoyen para lo que se le puede explicar, la importancia de la lactancia, yo creo que ya no podemos decir más sobre la lactancia porque lo han dicho los otros compañeros, lo importante

que es la lactancia materna. Pero yo creo que es importante que vayamos a apoyar muchas mujeres a que tengan que mejorar el conocimiento, porque muchas mujeres hoy no le dan la lactancia al bebé porque desconocen la importancia de la lactancia, desconocen todos los beneficios que tienen, de todos los nutrientes y todos los beneficios de mejor vínculo afectivo entre madre e hijo. Sobre la proposición del doctor Cristancho, quiero dejar aquí una experiencia muy reciente que alcancé a leer en un diario donde dicen que un niño recién nacido acabado de nacer donde tuvo el contacto piel a piel con su madre, el niño nació muerto y debido al contacto piel a piel con su madre ese amor intenso que la madre le dio en ese momento y donde le pidió mucho a Dios que le devolviera la vida a su niño, pudo el niño volver otra vez. Entonces ese contacto piel a piel es muy importante, yo creo que eso y lo celebro doctor Cristancho de que hoy quede aquí en esta Comisión y en este proyecto de ley que asentado esta proposición. Entonces yo quiero pues pedirles a todos en esta Comisión que nos apoyen. Yo creo que la doctora Norma fue muy clara en su presentación, hemos trabajado juiciosos en este tema, porque ese es un tema también que nos concierne a nosotros como madres y que tenemos la experiencia, hemos lactado durante mucho tiempo, la lactancia debe ser durante 18 meses a dos años, pero que hoy mínimo en este país la lactancia es por 6 meses, entonces invitar también a todas las madres que puedan lactar a sus hijos hasta los dos años, para que sepan la importancia que tiene la lactancia. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted, doctora María Cristina; muy clara su exposición y su interés por la protección de los niños recién nacidos, tanto la suya como la de las ponentes, la doctora Norma y la doctora Jénifer Arias. Continúa abierta la discusión sobre todo el articulado incluyendo la proposición con artículo nuevo, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión y el artículo 8 con la proposición avalada. Señor Secretario, se cierra la discusión; favor informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los Honorables Representantes a la Cámara para mirar si adoptan el articulado.

El Secretario:

Sí, Presidente, para aprobar los 15 artículos del Proyecto de ley 067 de 2020 incluida la vigencia, más el artículo nuevo del doctor Toro y la proposición que modifica el artículo 8° del doctor Cristancho. Votando Sí, se aprueba el articulado del Proyecto de ley 067 de 2020; votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo x

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el Sí, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal, y

María Cristina Soto de Gómez, para un total de quince (15) votos por el Sí.

Por el **NO**, votaron

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, señor Secretario, y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente: Los 15 artículos con la vigencia, más el artículo nuevo, más la modificación al artículo 8° del Proyecto de ley 067 de 2020 ha sido aprobado por 15 votos; en consecuencia, ha sido aprobado todo el articulado con el artículo nuevo y las modificaciones del Proyecto de ley 067 de 2020.

El Presidente:

Adoptado por toda esta Corporación el articulado, señor Secretario, leer el título y la pregunta para someterlos a consideración.

El Secretario:

Para el título y la pregunta, título, “*por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*”. Ha sido leído el título del Proyecto de ley número 067 de 2020 y la pregunta ¿Que si quieren los Honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta leídos, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Señor Secretario, favor informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Presidente: Sí, para votar el título y la pregunta; votando SÍ se aprueba, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal, y

María Cristina Soto de Gómez,

Para un total de quince (15) votos por el Sí.

Por el **NO**, votaron

Cero (0) votos por el NO.

Presidente: Ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, señor Secretario, y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente. El título y la pregunta del Proyecto de ley 067 de 2020 han sido aprobados por 15 votos suficientes y necesarios para la aprobación.

El Presidente:

Aprobado el Proyecto de ley, solicita la Representante Liberal Jezmi Barraza el uso de la palabra para agradecerles a los Honorables Representantes.

Honorable Representante Jezmi Lizet Barraza Arraut:

Gracias, Presidente. Bueno, hoy saludándolos a todos desde el aeropuerto, un saludo muy especial para la Mesa Directiva, para mi copartidario Juan Diego Echavarría, para mi gran amigo Fáber Muñoz, muchísimas gracias por su apoyo en agendar este proyecto de ley, que ha sido tan importante y que, como lo dijo nuestra coordinadora ponente, por temas del Covid, no pudo tener su trámite en la legislatura pasada. Quisiera agradecer a nuestras ponentes, a la doctora Norma Hurtado quien se ha puesto la camiseta en este proyecto de ley, y a la doctora Jénifer Kristín Arias y a la doctora Cristina Soto quienes han sido las ponentes muy juiciosas, que han trabajado con sus equipos para hacer de esta ponencia y para hacer de este proyecto de ley una realidad. Muchísimas gracias a todos ustedes, a esta Comisión en la cual tenemos a la mayoría que son coautores de este proyecto de ley, que me acompañaron y creyeron en que era necesario trabajar por las mujeres lactantes de nuestro país y por salvaguardar la sana alimentación de nuestra infancia y de nuestros niños colombianos; muchísimas gracias a todos por apoyar este proyecto de ley. Espero seguir contando con más retroalimentaciones, como la del doctor Mauricio Toro, la del doctor Cristancho, la del doctor Jhon Arley Murillo que hicieron este proyecto de ley y sé que lo van a seguir haciendo en la plenaria; muchísimas gracias a todos y espero que juntos logremos que este proyecto de ley sea una ley de la República. Muchísimas gracias, Presidente, y muchísimas gracias a la Comisión Séptima.

El Presidente:

A usted, doctora Jezmi. Sabe que esta es su Comisión, es su casa, felicitaciones por este importante proyecto y por su preocupación por todos los niños y niñas de este país. Dios la bendiga y un fuerte abrazo. Señor Secretario, vamos a decretar un receso de cinco minutos por los problemas técnicos que se están presentando en la Comisión. En 5 minutos regresamos.

El Presidente:

Señor Secretario, retomamos después de las dificultades, por favor siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Sí, Presidente, si este proyecto de ley es el Proyecto de ley número 057 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el registro especial de pérdidas gestacionales (REPG) y se dictan otras disposiciones, ley yo también tuve un nombre. Este proyecto tiene como autor al Honorable Representante Mauricio Gómez Amín, a Héctor Javier Vergara Sierra, radicado julio 20 de 2020, publicación del Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 647 de 2020, radicado en Comisión agosto 31 de 2020, ponente para primer debate, Jairo Humberto Cristo Correa, coordinador ponente, Norma Hurtado Sánchez, ponente, designados el 7 de septiembre de 2020, ponencia para primer debate publicada en *Gaceta del Congreso* número 977 de 2020, último anuncio octubre 6 de 2020. Presidente la secretaria le informa que por parte del coordinador ponente hay una proposición para aplazar la discusión de este proyecto de ley.

El Presidente:

Dele lectura a la proposición por favor secretario.

El Secretario:

Proposición, solicito respetuosamente a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y debate del **Proyecto de ley 057 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea el registro especial de pérdidas gestacionales (REPG) y se dictan otras disposiciones, ley Yo también tuve un nombre. Jairo Humberto Cristo Correa, coordinador ponente.

El Presidente:

En consideración la proposición de aplazamiento presentada por el coordinador ponente Jairo Cristo, se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión. Señor Secretario, informe el sentido del voto, llame

a lista y recoja la intención de los Honorables Representantes para mirar si se aplaza el Proyecto de ley.

El Secretario:

Sí, Presidente, para aplazar la discusión de aprobación del **Proyecto de ley 057 de 2020**. Votando Sí, se aplaza; votando NO, no se aplaza.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el Sí, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal, y

María Cristina Soto de Gómez,

Para un total de catorce (14) votos por el Sí.

Por el NO, votaron

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente: Ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, señor Secretario, y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente: 14 han votado por el **SÍ**, por el aplazamiento del Proyecto de ley 057 de 2020.

El Presidente:

Aprobado el aplazamiento del Proyecto de ley 057 de 2020, siguiente proyecto en el orden del día Secretario.

El Secretario:

Presidente, tercer proyecto de ley, Proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 del 2006, autores Honorables Representantes María Cristina Soto de Gómez y otros, Honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano y Myriam Alicia Paredes, radicado agosto 03 del 2020, publicado el Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 731 de 2020, radicado en Comisión, septiembre de 2020, ponentes para primer debate, María Cristina Soto de Gómez, coordinadora ponente, Jorge Enrique Benedetti Martelo, designados el 15 de septiembre del 2020, ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1034 del 2020, último anuncio octubre 6 del 2020.

El Presidente:

Señor Secretario, favor leer el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Sí, Presidente, proposición con que termina la ponencia, en virtud de las consideraciones

anteriormente expuestas, solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Séptima, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley 306 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 del 2006, cordialmente María Cristina Soto de Gómez, Representante a la Cámara, coordinadora ponente; Jorge Enrique Benedetti Representante a la Cámara, ponente. Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión tiene el uso de la palabra la coordinadora ponente la doctora María Cristina Soto.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Gracias, Presidente. Bueno, este proyecto el 306 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006". El objetivo general es garantizar y proteger el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, derecho fundamental consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia. Este proyecto busca ampliar bajo el principio de igualdad la oportunidad procesal con que cuentan los trabajadores para acudir a la protección de sus labores, en la medida en que propone igualar el término de caducidad del acoso laboral al término de prescripción de la acción al que se refiere el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo. Con esto se unifica el criterio y término, por seguridad y claridad jurídica, para hacer efectiva la garantía en todo tipo de relaciones laborales, tanto en sede judicial como administrativa o en el mismo entorno laboral privado. El objetivo específico de este proyecto de ley es buscar que las acciones de acoso laboral no puedan caducar en 6 meses, sino que se vayan hasta 3 años para que los trabajadores tengan la oportunidad. En la exposición de motivos, tenemos que la víctima de un acoso laboral podría presentar diferentes tipos de comportamiento dependiendo del tipo de acoso al que haya sido sometido causando los efectos negativos en la salud emocional. Muchos trabajadores, cuando tienen acoso laboral, tienen trastornos en su comportamiento emocional que no les permiten tener una tranquilidad y esto necesita un mínimo de 8 meses para poderse recuperar de todos los traumas que esto les concierne. Entonces muchos trabajadores después de 8 meses siguen con el trauma y el problema que causa el acoso laboral, es decir que la evidencia médico-científica es clara al demostrar que las personas con traumas por acoso laboral en la mayoría de los casos necesitan un tiempo prudencial para recuperar su proceso de toma de decisión y afrontar las situaciones de

acoso, el cual es mayor al tiempo de caducidad que plantea la Ley 1010 de 2006.

Este proyecto de ley tiene dos artículos incluyendo el de la vigencia: El artículo primero es donde se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2016 que quedaría así: La caducidad, las acciones derivadas del acoso laboral caducarán en 3 años, a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas que hacen referencia esta ley; ya no serían 6 meses, sino que serían 3 años. Tiene un párrafo que dice que el uso infundado o con temeridad de las acciones por acoso laboral, cuando ya se haya debidamente probado, se constituirá en causal de despido con justa causa. El artículo segundo de la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias. En el texto propuesto para primer debate hemos cambiado la palabra expedición y quedaría así, la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias. Queridos compañeros: En esto consiste pues el Proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara que es el objetivo específico es llevarlo de 6 meses a 3 años. Gracias, Presidente. ¿Creo que hay una proposición, Secretario?

El Presidente:

Gracias, doctora María Cristina Soto continúa abierta la discusión del informe con que termina la ponencia. Tiene el uso de la palabra la ponente Representante Jéniffer Arias.

Honorable Representante Jéniffer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente. Bueno, yo celebro mucho este proyecto de ley, es muy importante para todo lo que tiene que ver con el acoso laboral. En días pasados hicimos con la Comisión..., considero que es un tema crucial y ¿por qué es importante aumentar los días, los meses o el tiempo que pueden ser estos sancionados? Básicamente es porque el procedimiento que está hoy establecido es que el primer paso lleva a un comité dentro de la misma empresa, a un comité como de conciliación y ese comité generalmente lo que hace es demorar mucho los procesos. Entonces cuando no logran ponerse de acuerdo, cuando no logran una solución o una conciliación, ya han pasado 6 meses, y la persona víctima de acoso laboral o sexual no puede hacer nada al respecto. Este tema es supremamente importante adicionalmente a eso porque es que, hoy a muchas mujeres que no denuncian porque sienten que no pasa nada, hoy a muchas mujeres que por miedo a perder el empleo, no denuncian y esto hace que cada día haya más impunidad, y lo más grave de todo es que se va volviendo normal el comportamiento. Entonces está bien que mi jefe me

obligue a salir a comer con él, o me presione o una cosa o la otra porque si yo digo algo, pues entonces van y me botan entonces prefiero no decir nada. Yo quiero invitar a mis compañeros a que apoyemos de una manera decidida este proyecto que es muy importante, es demasiado fundamental y además no olviden que hay acoso también laboral y sexual a los hombres; esto no es un tema solamente de las mujeres. Yo hubiese querido poder presentar una proposición en el sentido de que aplicara también para los contratos de prestación de servicios y para las empresas que son temporales, porque hoy las mujeres que prestan un servicio que están contratadas a través o de OPS, como se llaman ahora, no tienen ningún tipo de protección frente a esta vulneración y realmente creo que es muy grave así que, lo estuve intentando en este proyecto de ley y consideraba que perdía de pronto el norte el proyecto. Entonces yo estoy trabajando en un Proyecto de ley para que se vinculen las mujeres y los hombres que trabajan a través de contratos de prestaciones de servicios, y adicionalmente a eso las temporales. Muchas veces las señoras que nos sirven los tintos, que hacen el aseo, ellas están contratadas a través de un tercero que es una temporal, y ellas también son víctimas de acoso, donde están prestando ese servicio, pero entonces ellas no pueden denunciar y si denuncian no pasa nada, porque no está cubierta por la ley, así que pedirle de nuevo a la Comisión que acompañemos de manera decidida este proyecto de ley. Felicitaciones a Tina y a los autores, es muy importante, dice aquí el doctor Carlos Acosta que practicantes también, así es, las judicantes. Por ejemplo yo denuncié muchos casos de judicantes del Consejo Superior de la Judicatura, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, de tribunales de Bogotá en donde ellas no tenían ningún tipo de protección, es decir estaban siendo acosadas y no había protección para ellas, ellas no tienen que denunciar ni como denunciar, así que de verdad es bien importante, yo estoy trabajando en eso y los invitaré a mis compañeros para que acompañen en ese proyecto de ley que estamos trabajando; por ahora este es fundamental para poder ampliar el tiempo de prescripción. Mil gracias y una felicitación de nuevo.

El Presidente:

Gracias, Representante a usted Jennifer. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias, Presidente. Un saludo para todos los integrantes de la Comisión, felicitaciones por supuesto a los autores y ponentes de este proyecto que, sin duda alguna, va en la vía de proteger los

derechos de los trabajadores, va en el sentido de ir generando más posibilidades de defenderse ante vulneraciones físicas, psicológicas, laborales que permanentemente ocurren en nuestro ámbito tanto público como privado. Yo quisiera preguntarle a la ponente, a los ponentes, que me cuenten un poco de donde sale, digamos el número de años, 3 años, entiendo que seis meses es un tiempo muy corto, para establecer un proceso, llevarlo a feliz término y que es necesario ampliar digamos la temporalidad, que nos den la posibilidad de tipificar este delito. Sin embargo, si me gustaría conocer, repito de dónde salió 3 años, pudo haber sido 4, pudo haber sido 2, ¿obedece a elementos médicos, a conceptos jurídicos? Es decir, si son tan gentiles y me explican cuál fue el sustento y la argumentación que nos permitió decir que tres años es un término prudencial que nos permita avanzar en este tema de ampliar la caducidad, sería mi inquietud. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Reinales. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, señor Presidente. Es muy breve para manifestar que nosotros también respaldamos este proyecto de ley, vamos a votar positivo y para decirle a la doctora María Cristina yo había presentado una proposición, modificando el párrafo, pero dándole vueltas con el equipo nuestro, en el día de ayer, concluimos que la íbamos a retirar para presentar más bien dos, que quedaran un poco más claras las propuestas nuestras. Yo le pido que las mire; se radicaron hace poco y que miremos a ver la posibilidad de que usted les dé respaldo a esas proposiciones, que creo que mejoran un poco el texto que viene en la ponencia. Esa era toda la intervención, y, doctora María Cristina, entonces cuente con que vamos a votar positivo la ponencia y vamos a tratar de que esas dos proposiciones nos las acompañe usted como coordinadora ponente.

El Presidente:

Representante Cristancho. Tiene el uso de la palabra y certificamos la presencia del Representante Jorge Benedetti en el recinto de la Comisión Séptima.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, señor Presidente. De verdad felicitar a Tina porque cuando nos comentó de este proyecto de ley, no dudamos en acompañarla como coautores

y ahí estamos varios de la Comisión Séptima. Yo creo que este es un derecho adquirido que hace unos días hablamos de desconexión laboral, y uno de los puntos que estuvo en controversia fue el tema de acoso laboral y me parece que esto tal vez hemos ampliado nuestro conocimiento en cuanto a qué es un acoso laboral, y lo que busca este Proyecto 1010 de 2006 es eso, medidas para prevenir corregir y sancionar el acoso laboral, y tengo varias inquietudes en cuanto al tiempo. Me parece que sí, 6 meses es muy corto, lo dijo Reinales, 3 años de dónde se sacó como tal el hecho, pero aquí no se trata de un año, dos años, tres, cuatro, cinco años, yo creo que trata doctora Tina es de mejorar las decisiones judiciales, que de verdad haya la oportunidad de que esos tribunales como tal de arbitramento en temas laborales rápidamente se pronuncien, porque aquí tenemos que mejorar también esa capacidad de decisión, porque tal vez entonces colocamos dos o tres años más adelante y esto va a generar que entonces digan, no entonces vamos a decidir y al final de cuentas sea contraproducente para la persona que ha asumido un acoso laboral y que es lo que tratamos de proteger con estos Proyectos de ley, porque se dé trabajo en condiciones dignas y justas que haya libertad laboral, que no se altere la intimidad, la honra que no se altere la salud mental de los trabajadores, que recuerden que la definición de salud es bienestar físico y mental, la armonía entre comparto un mismo ambiente laboral y que haya un buen ambiente en la empresa.

Y es que hay varias modalidades Secretario de acoso laboral, y una de las modalidades es el maltrato laboral, violencia física o verbal, la persecución laboral, que son los actos reiterados o arbitrarios, la discriminación, un trato diferencial, que eso se ve en muchas empresas, la inequidad en cuanto a funciones y remuneración, el entorpecimiento laboral que obstaculiza el buen desarrollo de un empleado, las órdenes no adecuadas, no pertinentes que a veces ni siquiera le están en los compromisos adquiridos en estos derechos cuando usted firma un contrato laboral y los actos más frecuentes de irrespeto a la dignidad humana, a la disciplina y a la subordinación laboral. Entonces considero que este es un Proyecto de ley muy pertinente, consideramos que como comisión, lo vamos a apoyar y, como coautor, me siento orgulloso de verdad doctora Tina de que me haya incluido y desde ya hemos trabajado por este proyecto de ley, pero también considero que debemos incluir aquí y eso está en la 1010, el cual planteaba una sanciones, que era la obligación de pagar a las EPS y a las ARP, ARL actualmente el 50% de este tratamiento de enfermedades profesionales, alteraciones de la salud y demás secuelas originadas. Yo creo que como tal el Proyecto de ley es muy interesante, en el tiempo como tal yo creo que podríamos definirlo,

pero si me queda la duda de que más que el tiempo, debemos mejorar esas decisiones. Seis meses es muy corto, pero por aquí podemos colocar doctor Reinales 5 años, 4 años pero si no hay decisiones judiciales y si no hay capacidad resolutive al final de cuentas puede ser hasta contraproducente y van a decir, Ah no, eso como no caduca a los 6 meses, entonces dejémoslo más adelante entonces creo que debemos llegar a un término definido si vamos a dejar los 2 o 3 años, porque aquí varios compañeros lo han manifestado extramicrofono. Apoyamos completamente doctora Tina es un buen proyecto para que en el país no se queden en el limbo esos acosos laborales que se ven frecuentemente y que desafortunadamente, muchos por la caducidad en el tiempo no se llevan a feliz término y no hay ninguna sanción. Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

Gracias, Representante Cristancho. Tiene el uso de la palabra el Representante Omar Restrepo.

Honorable Representante Omar de Jesús Restrepo Correa:

Gracias, señor Presidente. Nosotros también hemos acordado apoyar el proyecto, pero sí tenemos una proposición para eliminar un parágrafo, porque consideramos primero que viola el principio de progresividad y en segundo lugar ya existe una doble sanción a quien inicia un proceso y actúa con temeridad o de mala fe y esa sanción pues, es una sanción económica que está contemplada en el artículo 14 de la Ley 2010 y dice que hacer. Entonces nosotros consideramos que no es necesario, además porque ese parágrafo contempla despido, y pues eso ya genera como un temor para generar cualesquiera procesos, más con un patrón que tiene cierto poder de despedir, además que ese parágrafo se lo faculta, la Ley 1010. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Omar. Les recordamos a todos los representantes que estamos en el informe de ponencia y luego pasaremos al articulado de las proposiciones que han presentado. Representante Reinales: tiene el derecho de réplica.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias, Presidente. Si es una réplica amabilísima para mi compañero el Representante Cristancho, básicamente es para mencionar que íbamos en ese mismo sentido, todos los caminos conducen a Roma dice un refrán, y aquí nos damos cuenta nosotros de que una reforma a la justicia es llamada a gritos,

no solo por el pueblo Colombiano sino por el Congreso de la República, es una reforma que está en mora de llegar, en mora de ser discutida, pero con profundidad, no para hablar simplemente de los aforados, o de las puertas giratorias o del tema de los altos magistrados, me parece que son este tipo de asuntos los que se deben responder porque de nada nos sirve que nosotros aquí precisamente tratemos que a través de la ley y a través de una fuerza vinculante se logre desmontar ciertas conductas, y proteger el derecho de los trabajadores en este caso, si el aparato judicial no funciona, entonces de acuerdo doctor Cristancho, pueden ser 5 años, pueden ser 10 años, pueden ser lo que sea pero, si la justicia sigue operando como lo está hasta ahora, con los despachos completamente atiborrados de procesos, con procesos que no se mueven, que no solucionan los problemas de la gente, poco haremos nosotros desde el legislativo, si no tenemos una respuesta en este caso del sistema judicial, un llamado amable y respetuoso para el Gobierno nacional una reforma a la justicia estructural y amplia que abarque este tipo de temas. Muchas gracias.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión. Tiene el uso de la palabra antes de cerrarla la doctora María Cristina Soto.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Presidente: Yo quiero recordarles que este proyecto de ley ya fue debatido y aprobado en la legislatura 2018 – 2019 y se archivó. Lo que hoy buscamos es impulsarlo para equiparar los términos de caducidad, el procedimiento laboral donde favorece al trabajador del acoso laboral. Entonces, yo creo que hay unas proposiciones, Presidente, que vamos a escucharlas después de que usted ponga a consideración a ver cuál vamos a avalar y cual vamos a debatir. Gracias.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. Señor Secretario, favor llamar a lista, informar el sentido del voto y recoger la intención de los Honorables Representantes con respecto a si aprueban o si no el informe de ponencia presentado por la Representante María Cristina Soto.

El Secretario:

Sí, Presidente: Para la votación de la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 306 de 2020, votando Sí, se aprueba esta proposición

con que termina la ponencia; votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SI**, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa, y

María Cristina Soto de Gómez,

Para un total de dieciséis (16) votos por el Sí.

Por el **NO**, votaron

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente: Ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, señor Secretario, y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente: La proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 306 de 2020 ha sido aprobada por 16 votos, suficientes y necesarios para la aprobación.

El Presidente:

Aprobado, señor Secretario, el informe de ponencia, articulado, me informa cuántos artículos tiene el Proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente: Este proyecto de ley tiene 2 artículos, incluyendo la vigencia, tenemos cinco proposiciones 1°, y tenemos otra proposición creando un artículo nuevo.

El Presidente:

Señor Secretario: Entonces realmente el Proyecto de ley tiene un artículo porque el otro es vigencia y ese artículo tiene 5 proposiciones y un artículo nuevo, una proposición con artículo nuevo ¿Las 5 proposiciones son de quién?

El Secretario:

Las 5 proposiciones, la primera que llegó es modificativa del doctor Fabián Díaz Plata, donde pide que se quite el párrafo; la siguiente proposición también es modificativa donde también pide que se quite el párrafo, del doctor Omar de Jesús Restrepo y doctor Jairo Reinaldo Cala; la tercera proposición modificativa es eliminar el párrafo y la firma el doctor Jhon Arley Murillo; la cuarta proposición es del doctor Jorge Alberto Gómez, donde el pide adicionar un párrafo segundo; la quinta proposición pide cambiar, del doctor Henry Fernando Correal, cambiar de 3 años a 2 años, en el artículo primero de la caducidad. Son 5 proposiciones al artículo primero.

El Presidente:

Señor Secretario: Vamos a hacer algo con este proyecto de ley, de tal forma que se les pueda dar participación y sean escuchadas las proposiciones de todos los representantes, porque si sometemos Representante María Cristina, pero usted me dirá si está de acuerdo o si no, si sometemos las proposiciones. Me informa la Secretaría que todas son modificatorias, las cinco. Siendo las 5 modificatorias no podríamos someter sino la del doctor Fabián que es la que primero llegó a la Secretaría y las otras no serían escuchadas porque tendríamos que pasar al articulado. La proposición que vamos a realizar es nombrar una comisión accidental para el articulado, de tal forma que se puedan escuchar todos los representantes que presentaron proposiciones y así venir a la próxima sesión, a ver si logran materializar en ese artículo la intención de todos los Representantes. No sé si usted estaría de acuerdo, coordinadora ponente María Cristina Soto.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Presidente: Creo que es lo mejor, se crea la Comisión accidental para poder evaluar y estudiar bien todas las proposiciones que han presentado los compañeros, ya que fueron presentadas en el momento, estoy de acuerdo con que se cree la Comisión accidental.

El Presidente:

Perfecto. Entonces nombraremos una comisión accidental para revisar el articulado; son 5 proposiciones a un solo artículo que es el primero y un adicional, un artículo nuevo por parte del Representante Jorge Gómez. Entonces en esa Comisión, señor Secretario, nombramos por supuesto a la doctora María Cristina Soto como coordinadora, nombramos al Representante Henry Fernando Correal y nombramos al Representante Omar Restrepo, para que integren la subcomisión, evalúen las proposiciones y presenten una proposición sustitutiva, a ver si recoge la intención de los Honorables Representantes. Está pidiendo integrar la comisión el Representante Jorge Gómez. Entonces, Representante Gómez, hará parte también de la subcomisión. Entonces estarían la doctora María Cristina Soto, el doctor Henry Correal, el doctor Omar Restrepo y el doctor Jorge Gómez. Representante Jairo Giovanni Cristancho, para una moción de orden.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

De procedimiento, no Presidente es que mi duda es la siguiente y tal vez para aprender un poco de la

Ley 5ª, es el tema de si hay unas proposiciones, las cuales tienen el mismo objetivo, todas es eliminar el párrafo del artículo segundo, del artículo primero perdón, que son dos artículos, entonces en estas aras señor Secretario generalmente no se pueden someter todas a discusión, pregunto Ley 5ª y va mi recomendación para la subcomisión que se acaba de crear, es que el párrafo, me parece que así como hay derechos, debemos tener deberes, doctor Reinales, y es que el párrafo es muy claro y es una recomendación para que la tengan en cuenta por que dice el uso infundado, crear mentiras, o que alguien con temeridad, o sea que se invente un acoso laboral y que se demuestre que no es así, eso debe tener alguna sanción, que tal vez no sea el despido con justa causa, si pero me parece que el párrafo debe estar claro y cuando hay acoso infundados porque a veces existen debe tener una sanción si se demuestra que esa persona está creando un acoso que no es verdad y que fue infundado entonces considero que a los de la subcomisión. Dios permita que analicemos bien porque así como hay derechos tenemos deberes aquí es hacer justicia y la justicia es equidad para todos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Jorge Gómez: Tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, señor Presidente. Justamente es dijéramos es tal vez lo más polémico del proyecto de ley, por una razón, porque el acoso laboral es una de las conductas más difíciles de probar, todos los sabemos, usted demandar a su superior es una de las cosas más difíciles que hay en todas las instituciones empresariales que son jerárquicas, entonces usted demandar el jefe personal, o demandar el gerente, o demandar a su jefe, a su supervisor, es una cosa bien compleja, todos lo sabemos, eso pasa es en la vida real. Yo conozco muchos casos de acoso laboral que han ganado pero es difícilísimo, yo le cuento. Yo conozco un caso de acoso laboral de una persona a la que le encomendaron unas funciones que eran superiores a sus capacidades y logró demostrar que eso que le estaban pidiendo a él que hiciera en 15 días, una empresa especializada se demoraba 6 meses haciéndolo y cobraba 120 millones de pesos por hacerlo. Entonces, logró demostrar que eso era un acoso laboral y que era una manera de ponerle una tarea imposible de cumplir para después echarlo, pero eso quedó muy fácil de probar porque estaba escrito, había un memorando del jefe diciéndole que tenía que hacer eso y que tenía 15 días para hacerlo, pero a una persona que le dan órdenes verbales en el que el único testigo es él y su jefe que le dice hágame el favor y hace esto ya y tiene que hacerlo

ya y tiene 5 minutos para hacerlo, el caso queda difícilísimo de probar. Entonces por eso lo del infundado hay que mirarlo en otro sentido, es decir yo creo que eso es una cosa que hay que mirarla, porque pues hombre, esa es una de esas frases de Perogrullo. Claro, todo deber tiene derechos. Es más, cuando hay un derecho, inmediatamente se genera un deber. Yo tengo un derecho y el Gobierno me tiene el deber de garantizármelo; de entrada el derecho genera un deber, eso es obvio. Pero en este caso hay una situación fáctica y una situación del lado débil de la contradicción, frente al lado fuerte de la contradicción que hay que mirar cómo se libra, porque si no entramos en el mundo donde le pedimos a la gente que tenga todas las pruebas, y si no entonces el otro va a decir, no eso es infundado porque no presentó prueba. Entonces así que yo creo que la discusión es la más importante, ese es el meollo, y me parece que la salida de una comisión accidental es muy acertada. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Fabián Díaz: Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. No, yo creo que el Representante Jorge Gómez fue muy puntual con respecto a lo que nos consagra la eliminación de este párrafo. Solamente quisiera agregar algo, las causas de terminación del contrato por justa causa están taxativamente consagradas en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, y por lo tanto no es viable por unidad de materia añadir una nueva causa cuando pues, este proyecto de ley tiene otro objetivo diferente, entonces también en ese sentido por unidad de materia este párrafo debería eliminarse y pues también saludo la iniciativa de crear la subcomisión y de esta forma lograr llegar a una propuesta unificada que beneficie en primera medida a los trabajadores. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Representante Cristancho: Tiene el uso de la palabra para el derecho de réplica.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No, sí, Presidente, gracias, una réplica como dicen muchos amigos con tranquilidad, yo lo que estoy diciendo aquí es que así como hay malos empleados también hay malos patrones, en muchas empresas y entonces se debe castigar al mal jefe, claro que si se debe castigar al mal jefe, al que haga acoso claro que se le debe castigar y tenemos

la 1010, tenemos la de desconexión laboral, tenemos un poco de leyes que siempre se habla del tema de acoso laboral, pero aquel trabajador mal intencionado, que también existe así como también hay patrones malos, malos jefes que intentan que hacen de pronto para hacerle daño, que no le cayó bien el jefe, tener acoso laboral infundadas, no van a recibir ningún castigo y la verdad Presidente, un Proyecto de ley de dos artículos con un artículo es discusión me considero que no es necesario una subcomisión debieron votarse y tomar la decisión a democracia, yo considero que, ojalá pudiera dado el debate, es algo muy sencillo, yo considero que debe haber una sanción, sí debe haber una sanción, que tal vez no sea el despido injustificado, pero que debe tener una sanción si se demuestra que ese acoso laboral nunca existió. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Reinales: Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí, Presidente. En la misma línea del Representante Cristancho, parece que aquí hay una serie de razones que a mi juicio nos invitan a tener mucho cuidado con este párrafo. Comparto esa tesis en el sentido de que si hay empleadores en el sector público o sector privado que tienen estas prácticas por supuesto mal intencionadas, también existen del otro lado en el sentido contrario. Me parece entonces, que así como hay un deber hay un derecho, pues este también debe materializarse y debe quedar taxativo en la ley. Me preocupa Presidente que al nombrar una subcomisión está según el procedimiento de la Ley 5ª pues, nos presenta aquí una sustitutiva y esa sustitutiva como es un informe de Comisión no dé lugar al debate o a presentar una posición, o una postura diferente a la eliminación, podría ser inclusive Representantes hablar de redactar eso doctora Tina el párrafo de una manera distinta que deje tranquilos a los empleadores, pero que deje tranquilos a los trabajadores y que ambas posiciones aquí se sientan representadas y con garantías de que lo que pretende la ley es dar garantías para todas las partes. Entonces, Presidente, dejo allí esa inquietud en el sentido del papel de la subcomisión y que al presentar el informe lo deje blindado sin posibilidad de discusión. Yo tengo allí una postura distinta y me gustaría sustentarla y discutirla y que se tuviesen en cuenta por supuesto mis argumentos y mi voto, de manera que entonces dejo la inquietud Presidente y por supuesto el beneplácito por el proyecto; solamente pongámosle cuidado a este párrafo. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Representante Jénifer Arias tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente. Yo pues me preocupa un poco el tema de la subcomisión en el entendido de que como es solamente un artículo pues traen una proposición sustitutiva y vayamos igual a abrir la discusión si alguno de mis compañeros no está de acuerdo, yo le pediría, Presidente, si usted a bien tiene, que pues pudiéramos hacer la discusión de una vez y tratar de buscar un acuerdo en este sentido, si no quiero dejar en presente una cosa básicamente sobre la discusión en la que estamos para que pues sea tenida en cuenta por quienes van a conformar esta comisión: El párrafo dice El uso infundado con temeridad de las acciones por acoso laboral. Cuando ello sea debidamente probado, se constituirá en causal de despido con justa causa.

Yo considero y estoy parcialmente de acuerdo con Jorge Gómez, pero creo que no debemos quitar del todo el párrafo y cuando digo que estoy parcialmente de acuerdo es porque evidentemente demostrar el acoso es muy difícil, de pronto una invitación personal, evidentemente cuando un jefe le va a decir a una y no solamente en el acoso laboral si no en el acoso sexual cuando le hace una invitación digamos fuera de lo que se debería, o fuera de lo normal no la hace pues por un medio electrónico, por un WhatsApp, seguramente lo hace presencialmente en vivo. Entonces pues va a ser difícil demostrar el acoso, pero igualmente, pues entonces esto puede ir en contravía de lo que también buscamos y es que las personas se motiven a hacer las denuncias. Entonces creo que no podría constituirse una causal de despido; creo que sí debería pues tener alguna causal o alguna pues sanción como lo decía el Representante Cristancho. Sin embargo, yo le quitaría el uso infundado, porque pues de pronto si tienen fundamentos pero no lo pudo demostrar, es difícil demostrarlo, eso es digamos una de las situaciones difíciles y de hecho en la audiencia que tuvimos en la Comisión de la mujer, estuvo la vicefiscal presente y ella misma nos decía que ella consideraba que deberíamos revisar el tipo penal y la forma en cómo se exige que tengan las pruebas puesto que esto lo dificulta mucho. Entonces, la invitación es a que no quiten el párrafo de pronto no que sea una causal de despido como tal que tenga algún tipo de sanción pero adicionalmente a eso sí que se revise digamos el uso de la palabra infundado, pues porque puede que tenga fundamento pero no tenga una forma para poderlo demostrar. Eso es todo, Presidente; quería de todas maneras dejar mi posición en el entendido

de que pues hay una subcomisión y pues que la tuviesen en cuenta. Gracias.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante Jénifer. Entonces para aclararles a todos los compañeros, son dos artículos, el primero, tiene 5 proposiciones y existe una proposición de un artículo nuevo. ¿Cuál es la idea? Que las subcomisión integre la voluntad de los Representantes que están sometiendo a consideración sus proposiciones, porque de lo contrario nos tocaría votar la proposición del primero que llegó que es del doctor Fabián y, si no es aprobada, irnos al articulado, la coordinadora ponente, está proponiendo una mejor redacción a ver si son incluidos todos los que tienen proposiciones y llegan a un consenso. Si se llega a ese consenso, se presentaría esa proposición y esa votaríamos. De lo contrario, nos devolveríamos al articulado como viene en el proyecto de ley. El doctor Cristancho manifiesta que es que hay varias que argumentan la eliminación del párrafo; la respuesta es que no todas hablan de la eliminación del párrafo, porque hay otra reducción del término de caducidad de 3 años a 2 años. Por eso, la intención es que lo sometan a discusión en esa subcomisión y presenten la proposición, y, de lo contrario, nos iríamos al articulado. Y para responderle al Representante Juan Carlos Reinales, así la subcomisión traiga la proposición sustitutiva de todas maneras se someterá a discusión y puede que se apruebe o no se apruebe y volveríamos al articulado. En ese orden de ideas, se nombra la subcomisión como les enuncié anteriormente; esa subcomisión está integrada, por la Representante María Cristina Soto como coordinadora, por el Representante Henry Fernando Correal, por el Representante Omar Restrepo y por el Representante Jorge Gómez. Aquí me están pidiendo incluir también me están pidiendo el doctor Fabián, el doctor Juan Carlos Reinales y me está pidiendo el doctor Cristancho, pero entonces yo no puedo hacer esa subcomisión de toda la Comisión Séptima, porque entonces más bien lo discutimos. Queda integrada entonces por 4 miembros, los que dije inicialmente. Tiene el uso de la palabra la Representante María Cristina Soto.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Presidente, usted fue muy claro en su explicación y yo creo que lo del párrafo, que es donde está de pronto el impasse, es poder construir un nuevo texto; sería importante que la subcomisión nos pusiéramos de acuerdo y de pronto no eliminar el párrafo como tal, es dejar claro el párrafo con un nuevo texto, que construirlo nuevo. Era eso, Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted, Representante María Cristina. Entonces, queda la Comisión de esa forma integrada. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Presidente, el siguiente punto del orden del día, porque ya no tenemos más proyectos en el orden del día, es el tercer punto, anuncios de Proyectos de ley.

El Presidente:

Anuncie proyectos, señor Secretario.

El Secretario:

Anuncios de Proyectos de ley para próxima sesión donde se discutan y se aprueben Proyectos de ley en la Comisión Séptima de la Cámara:

Proyecto de ley número 075 del 2020 Cámara

Proyecto de ley número 057 del 2020 Cámara

Proyecto de ley número 306 del 2020 Cámara

Proyecto de ley número 029 del 2020 Cámara

Proyecto de ley número 088 del 2020 Cámara

Presidente: Han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Cuarto punto del orden del día, Presidente, Lo que propongan los Honorables Representantes.

El Presidente:

¿Existen Proposiciones?

El Secretario:

Hay dos proposiciones,

El Presidente:

Deles lectura por favor, Secretario.

El Secretario:

Asunto

Proposición aditiva al debate de control político aprobada el martes 29 de septiembre del 2020:

Mediante Proposición número 25 de conformidad con las disposiciones contenidas en la sesión quinta de la Ley Quinta de 1992, me permito poner en consideración la presente proposición, invitar al debate de control político aprobado el 29 de septiembre de 2020, mediante Proposición número 25 al señor Carlos Ernesto Camargo Asís, Defensor del Pueblo de Colombia, toda vez que se considera necesario conocer su punto de vista, a la actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a Medimás EPS SAS en los departamentos de Antioquia, Nariño, Santander y Valle del Cauca, según Resolución número 010258 de 15 de septiembre del 2020. Cordialmente, Juan Carlos Reinales Agudelo, Representante a la Cámara.

La otra proposición: Proposición de audiencia pública. Respetado señor Presidente Echavarría: Reciba un cordial saludo. En nuestra calidad de coordinadores ponentes de los **Proyectos de ley 041 del 2020 Cámara**, *por medio del cual se establecen medidas efectivas y oportunas en materia de formación, atención en salud, física y mental y generación de ingresos a los ciudadanos, a los cuidadores, familiares e informales de personas con discapacidad, situación de dependencia funcional y se dictan otras disposiciones, acumulado con el número 267 del 2020 Cámara*, *por medio de la cual se promueve la visibilización de los cuidadores de personas con discapacidad, se incentiva su formación, acceso a empleo en emprendimiento y generación de ingresos y se dictan otras disposiciones*, con la finalidad de escuchar y conocer los aportes a entidades públicas, organizaciones de la salud, organizaciones de cuidadores de personas, con discapacidad del orden nacional e internacional y Representantes de la academia presentamos a consideración de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes la realización de una audiencia pública.

A dicha audiencia, serán invitadas las siguientes personas: Janet Peñalosa, psicóloga presidenta de la Acción Iberoamericana de Antrodiposis Múltiple; la doctora Sandra Ospina, presidenta de la Asociación Genética Humana; doctora Pilar Amaya, investigador Universidad Nacional; doctora Martha Herrera, Presidente de Encole; Dina Grajales, Presidente de ACE; doctora Claudia Ortiz, Veeduría Nacional de Familias de Personas con Discapacidad; doctor Luis Alejandro Barrera, director del Hospital San Ignacio; doctora Natali Rivera, Programa Cuando Cuidadores de la U. Nacional; doctora Martha Catalina Vásquez, Min. de Salud; doctora María Fernanda García, Fundación Pronicares; doctora Luz Mery Sánchez, Presidenta Federación Nacional de cuidadores de personas

con dependencia de cuidado; Johana Mendivelso, Presidenta de Fundación CDLS Colombia; doctor Juan David Lemus, abogado; doctora Paola Manusi, directora de CDS Israel Jerusalén; doctora Estrella Solano, directora de proyectos Saliver Salud España; autor César Salamanca, Edil de la localidad de Suba; doctor Diego Anzola, Formación para el cuidado; doctora Andrea Padilla, profesora U. del Rosario, Federación de Discapacidad del Valle; Juliana Bustamante Reyes, programa de Acción para la igualdad y la inclusión Social (PAIS); Mario Ospina, profesor U. Externado de Colombia; Agustina Palacios, Relatora Argentina de la Red Iberoamericana sobre CDPD investigadora del Comise; Alberto Vásquez, Presidente de la Organización Peruana Sodis, ex coordinador de investigaciones de la Relatoría de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad; Silvia Cuan, Presidente de Movimientos de Vida Independiente Guatemala ex comisionada del comité de la ONU sobre de derechos de las personas con discapacidad; Ruth Estela Navas, Movimiento de Vida Independiente Colombia y la Red Latinoamericana de Vida Independiente, Alexandra Mejía, Mateo Ochoa Henao asistente personal, Wendy Patricia Barrantes Coordinadora de la Red Latinoamericana de Movimiento de Vida Independiente Costa Rica.

Lo anterior en razón de que existen algunas dudas sobre los Proyectos de ley de la referencia por parte de la sociedad civil, motivo por el cual es importante conocer por parte de los expertos de las diferentes entidades del Estado, las consideraciones que sobre la materia se tienen y por expectativa existe una legislación que desarrolle la materia. Cordialmente Ángela Sánchez Leal y Jairo Giovanni Cristancho.

Esta es la otra proposición; me dicen que la primera proposición que leí se tiene que corregir, Presidente.

El Presidente:

Antes de corregir le preguntamos al Representante Reinales si retira la primera que presentó y somete esta segunda.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí, Presidente. De hecho, había solicitado el uso de la palabra para llamar la atención sobre esa circunstancia, la proposición inicial la leída por el Secretario doctor Orlando, le ruego el favor de retirarla y sustituirla por una nueva versión que es la que usted acaba de tener, que tiene ya en sus manos, incluí ahí algo que se me había quedado y entonces está mucho mejor redactada. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Perfecto, Representante Reinales. Entonces se retira la primera proposición y se va a someter a consideración esta segunda que ya está radicada en la Secretaría y le pedimos Secretario que por favor le dé lectura.

El Secretario:

Sí, Proposición aditiva de control político aprobada el martes 29 de septiembre de 2020. Piden aquí invitar al debate de control Carlos Ernesto (inaudible)... Francisco Roberto Barbosa Fiscal General de la Nación, respetuosamente solicito que este debate de control político a las entidades citadas, invitadas como la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el representante legal de Medimás EPS, artícen de esta sesión de manera presencial la cual se desarrollará en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el día y hora que la Mesa Directiva lo considere. Juan Carlos Reinales Agudelo, Representante.

El Presidente:

¿Existen más proposiciones, Secretario? En consideración las dos proposiciones leídas, hubo una aditiva al control político de Medimás y otra de audiencia pública, se abre su discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, para sustentar la proposición aditiva presentada, hace poco más de una semana esta Comisión aprobó un debate de control político donde estuviesen presentes los organismos de Salud a nivel nacional, el Ministerio, La Superintendencia donde hicieran parte los órganos de control como la Contraloría General de la Nación y la Procuraduría. Sin embargo nos parece que a ese debate deben asistir de manera presencial no solamente los anteriores actores mencionados, sino también la Defensoría del Pueblo. Parece que la Defensoría tiene un papel muy importante que cumplir, toda vez que la salud es el derecho más fundamental si se quiere. En ese entendido a veces se nos olvida que este despacho nacional existe y su acompañamiento es fundamental sobre todo porque hoy que estamos hablando de 750.000 usuarios aproximadamente que se verían impactados por el cambio de EPS y obviamente hay que cuidarse de proteger los derechos de esos usuarios. Aquí tenemos entonces dos puestas grandes, una la de una EPS que está entre las más poderosas del país y la otra fuerza

representada por los organismos del Estado que tienen la potestad además el deber de velar por que las EPS cumplan su objetivo. En ese entendido en la mitad de esas dos fuerzas quedan los usuarios y esos son precisamente los que nosotros como Comisión debemos salvaguardar sus derechos y cuidar que la prestación de servicios de salud no tenga contratiempos, todo lo contrario, se mejore porque todas las medidas que se tomen deben estar encaminadas no al bienestar ni al beneficio ni al no beneficio de una u otra entidad, deben estar encaminadas al beneficio de la prestación del servicio de salud de los Colombianos. Entonces en ese entendido, señor Presidente, va mi proposición, sencillamente es adicionar dos organismos, uno la defensoría que estaba recién posesionado el Defensor que bueno tenerlo pues aquí para que dé su postura frente a ese tema y por supuesto a la Fiscalía General de la Nación y la proposición termina solicitándole respetuosamente la presencialidad de esos funcionarios en la Comisión porque el tema lo amerita y lo requiere. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Representante Juan Carlos Reinales: La Mesa Directiva le hace una pregunta, ¿Dentro de la proposición principal de citación ya estaba incluido Procuraduría y Contraloría, en esta simplemente esta (inaudible) de forma presencial valga la redundancia aquí en la sesión y de las directivas de Medimás.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Correcto, Presidente, así como usted lo ha dicho.

El Presidente:

En consideración las dos proposiciones; continúa abierta su discusión. Doctora Jénifer: tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente. A mí me parece importante la posición del doctor Juan Carlos. Sin embargo veo que hay mucha insistencia en que deban asistir de manera presencial; si por alguna razón y de manera justificada no pudieran asistir igual ¿se va a dar el debate o si solamente se daría el debate si asisten de manera presencial? Es una pregunta me disculpan, pero pues me parece importante aclararlo, debido a la importancia de poder dar este debate. Gracias.

El Presidente:

Representante Jénifer: Ya eso es facultativo de la Mesa Directiva y el debate no se suspenderá,

continuará y cada quien presentará sus excusas en caso tal de no asistir, pero el debate sigue en firme. Continúa abierta la discusión y, además, quiero dejar claro que simplemente se cita a la Superintendencia y se cita a Medimás a los representantes de Medimás y al ministro de Salud, porque los otros son invitados toda vez que son órganos de control. Continúa abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario, favor anunciar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Sí, Presidente, para aprobar las dos proposiciones, una aditiva al control político y la otra una audiencia pública que promueven la doctora Sánchez y el doctor Cristancho. Votando SÍ se aprueban las dos proposiciones; votando NO se aprueban.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Fáber Alberto Muñoz Cerón
 Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez

Para un total de trece (13) votos por el Sí.

Por el **NO**, votaron

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente: ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro, señor Secretario, y anuncie el resultado.

El Secretario:

Las dos proposiciones han sido aprobadas por 13 votos, votación suficiente y necesaria para aprobar las dos proposiciones.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día Secretario.

El Secretario:

Se ha agotado el orden del día.

El Presidente:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 13 de octubre a las 10:00 horas, y, antes de levantar, reiterar la presencia en el recinto de la Comisión Séptima, de los Honorables Representantes Fáber Alberto Muñoz y a la Representante María Cristina Soto, y al Representante Jairo Giovanny Cristancho y al Representante Juan Carlos Reinales y del Representante Henry Fernando Correal. Contarles a todos los compañeros que cumplimos con todas las normas de bioseguridad y que en la medida en que los representantes deseen o puedan porque no todos pueden asistir aquí estarán bienvenidos al

recinto de la Comisión y lo hacemos simplemente para garantizar su asistencia y el cumplimiento de la presencia, toda vez que están haciendo uso de los tiquetes de la Cámara de Representantes. Señor Secretario, entonces levantar la sesión y convocar para el próximo martes.

El Secretario:

Ya, Presidente. Muchas gracias, se levantan la sesión siendo las 11:45 horas.

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 9 Mes 10 Año 2020
 Asunto: Llamado a Lista
 Acta No: _____

Hora Inicio: 9:34
 Hora Terminación: 11:44

Honorables Representantes	Llamado a lista			
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/			
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/			
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/			
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	9:40		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	9:41		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	1:04		
9 DIAZ PLATA FABIAN	/			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/			
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/			
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/			
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/			
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/			
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____
 Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 9 Mes 10 Año 2020
 Asunto: Aprobación del Orden del Día
 Acta: _____

Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 15

Secretario de Comisión: _____
 Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 9 Mes 10 Año 2020
 Asunto: 2 Proposiciones → Activa → Remoción
 Acta: _____

Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 13

Secretario de Comisión: _____
 Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 9 Mes 10 Año 2020
 Asunto: Proposición con que termina la
 Acta: _____

Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretario de Comisión: _____
 Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 8 Mes 10 Año 2020
Asunto: Artículo 15 artículos PL 067/20
Acta: artículo nuevo (Toro) artículo 9 (condición) existentes

Hora de inicio _____ Hora Terminación _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

15

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 8 Mes 10 Año 2020
Asunto: Título y la Prayuta
Acta: PL 067/20

Hora de inicio _____ Hora Terminación _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

15

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 8 Mes 10 Año 2020
Asunto: Proposición Aplanar PL 057/20
Acta: _____

Hora de inicio _____ Hora Terminación _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

14

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 8 Mes 10 Año 2020
Asunto: Proposición con fin terminación
Acta: proponer PL 306/2020


Hora de inicio _____ Hora Terminación _____


Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	


16

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____


JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ
 Presidente


FABER ALBERTO MUÑOZ CERON
 Vicepresidente


ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
 Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2020

(octubre 14)

Sesión Ordinaria virtual

En la plataforma G-Suite, siendo las 10:27 horas del día miércoles 14 de octubre del 2020, se reunieron en el Salón Virtual plataforma G-Suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable representante Juan Diego Echavarría Sánchez.

El Presidente:

Muy buenos días para todos los honorables representantes miembros de la Comisión Séptima, certificamos la presencia en el recinto de la Comisión de los representantes Henry Fernando Correal, Jairo Giovanni Cristancho, Jairo Cristo y nos acompaña también el Secretario y Subsecretario y un saludo muy cordial a todos los funcionarios de la Comisión y, por supuesto, a todos los colombianos que a esta hora están conectados con la sesión, señor Secretario, por favor, llamar a lista y verificar el quórum.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:27 vamos a llamar a lista para la sesión del 14 de octubre del 2020 de la Comisión Séptima de la Cámara.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

El Secretario:

Presidente la Secretaría le certifica que hay 16 honorables representantes que han contestado el llamado a lista, hay quórum decisorio para la sesión del 14 de octubre de 2020 de la Comisión Séptima de la Cámara.

El Presidente:

Si hay quórum necesario para decidir, señor Secretario, ábrase la sesión, dele lectura al Orden del Día para someterlo a consideración.

El Secretario:

Sí, señor Presidente,

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2020 - 2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN VII
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: octubre 14 de 2020

Hora: 10:27 horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un Estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de

una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 075 de 2020 Cámara, por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable representante *José Luis Correa López*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 652 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes primer debate: *José Luis Correa López* (Coordinador ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2020

Último anuncio: octubre 8 de 2020.

2. Proyecto de ley número 057 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro Especial de Pérdidas Gestacionales (REPG) y se dictan otras disposiciones - Ley “yo también tuve un nombre”.

Autores: Honorables representantes *Mauricio Gómez Amín*, *Héctor Javier Vergara Sierra*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 647 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020.

Ponentes primer debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador ponente), *Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 7 de septiembre de 2020.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 977 de 2020

Último anuncio: octubre 8 de 2020.

3. Proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara, “por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006”.

Autores: honorables representantes *María Cristina Soto de Gómez*, *Jairo Giovany Cristancho Tarache*, *Armando Antonio Zabaraín de Arce*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *Buenaventura León León*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Óscar Tulio Lizcano González*, *Félix Alejandro Chica Correa*, *Henry Fernando Correal Herrera*, *José Élver Hernández Casas*, *Jennifer Kristín Arias Falla*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *José Gustavo Padilla Orozco*, *Felipe Andrés Muñoz Delgado*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Ciro Fernández Núñez*, *Ángel María Gaitán Pulido*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Carlos Eduardo Acosta Lozano* y los honorables senadores *Esperanza Andrade Serrano*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Radicado: agosto 3 de 2020.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 731 de 2020.

Radicado en Comisión: septiembre -- de 2020.

Ponentes primer debate: *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*. Designados el 15 de septiembre de 2020.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1034 de 2020.

Último anuncio: octubre 08 de 2020.

4. Proyecto de ley número 029 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables representantes *Iván Leonidas Name Vásquez*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *César Augusto Ortiz Zorro*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 642 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes primer debate: *Omar de Jesús Restrepo Correa* (Coordinador ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Fabián Díaz Plata*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 891 de 2020 (Restrepo - Díaz) (+)

Gaceta del Congreso número 891 de 2020 (Benedetti) (-)

Último anuncio: octubre 8 de 2020.

5. Proyecto de ley número 088 de 2020 Cámara, por la cual se crea la política pública de viviendas abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable representante *Fabián Díaz Plata*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 653 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes primer debate: *Jairo Reinaldo Cala Suárez* (Coordinador ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1052 de 2020.

Último anuncio: octubre 8 de 2020.

III

Anuncio de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables representantes

Señor Presidente, en Secretaría hay una proposición para modificar el Orden del Día.

El Presidente:

Dele lectura a la proposición, señor Secretario.

El Secretario:

Proposición modificativa, modifíquese el 2° punto del Orden del Día relacionado con la

discusión y votación de proyectos de la siguiente manera, se propone que el Proyecto de ley 075 pase al segundo punto, y el Proyecto de pérdidas gestacionales 057 pase, la firma del doctor Henry Fernando Correal, entonces el 057, me permite doctor Correal corregirle aquí pase al primer punto, que pase al primer proyecto, entonces la proposición queda así, se propone que el Proyecto de ley 075 de 2020 pase al segundo punto y el Proyecto de pérdidas gestacionales 057 pase de primero, lo firma el honorable representante Henry Fernando Correal.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído con la proposición del representante Henry Fernando Correal de modificar el segundo punto del proyecto, la discusión del proyecto que estaba de segundo punto pase al primero.

El Secretario:

Aquí nos acaba de llegar una proposición del doctor Omar de Jesús Restrepo que nos pide, mediante pronunciación, hablar del debate de Proyecto de ley 029 del 2020 por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones, agendado en el Orden del Día, Comisión Séptima de Representantes para el día 14 de Octubre de 2020 por lo anterior toda vez que nuestra calidad de Coordinador ponente pusimos en consideración de la honorable Comisión Séptima una proposición de audiencia pública la cual fue aprobada el pasado 15 de Septiembre del año en curso, consideramos que la Comisión debe tener mayores elementos para la discusión a profundidad de las importantes formas que plantea el proyecto, estos elementos debe derivar de los conceptos y de la discusión entre actores involucrados Ministerio del Trabajo, medios de empresarios y sindicatos de trabajadores en una audiencia pública en esta misma Célula Legislativa, así las cosas, programamos audiencia pública virtual jornada laboral en Colombia, Proyecto de ley 029 del 2020 Cámara que tendrá lugar el próximo viernes 16 de octubre desde las 9 hasta las 13 horas en esta misma información ya había sido puesta en conocimiento de la Mesa Directiva de la Comisión en sesión 30 de septiembre, la firma el doctor Omar de Jesús Restrepo que dice que se aplase el debate 029, señor Presidente, que está de cuarto.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído por la proposición del representante Henry Fernando Correal, de modificar el segundo punto del proyecto

de ley desplazando el que está en primer lugar en suma a la proposición del honorable representante Omar de Jesús Restrepo aplazando su proyecto de ley, toda vez que está pendiente la audiencia pública, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra la doctora Norma Hurtado a quien además la felicitamos por su cumpleaños, fue el día de ayer, ayer que no tuvimos sesión pero queremos hacerle un reconocimiento y decirle que se le quiere, se le aprecia y que cumpla muchos más quinceañera. Tiene el uso de la palabra.

Honorable representante Norma Hurtado Sánchez:

Muchas gracias, señor Presidente, no, señor Presidente lo que pasa es que la señal está un poquito débil y quería que me aclarara, especialmente el doctor Cristo, si vamos con el Proyecto 057 o finalmente se le va a solicitar la mesa la Comisión para evaluar las proposiciones en las que no hemos podido llegar a una concertación.

El Presidente:

Sí, representante Jairo Cristo, le contesta a la representante Norma, por favor, representante.

Honorable representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente ese es un proyecto de ley muy positivo, es un proyecto de ley que va a permitir una reivindicación con aquellos padres y madres gestantes que pierden su bebe, sin embargo, ha sido mal interpretado y dentro de esa mala interpretación como si se estuviera aprobando el aborto o cosas, como ese tema estamos proponiendo lo siguiente junto con la doctora Norma Hurtado y hay 28 proposiciones, de esas 28 proposiciones que tenemos queremos que se cree una Comisión conjunta, para poder presentar una ponencia sustitutiva y poder tener en cuenta todo lo que han dicho los compañeros frente a este proyecto de ley, yo creo que es muy interesante que nombremos esa Comisión accidental para poder presentar esa proposición sustitutiva y todos los artículos que tienen proposición para poderlos debatir en esa Comisión accidental. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Sigue en consideración el Orden del Día leído con proposiciones del representante Henry Fernando Correal de pasar el punto 2 el proyecto que se va a discutir en segunda instancia a primera, y el de la proposición del representante Omar Restrepo de aplazar el Proyecto de ley 029, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a

cerrar, el representante Carlos Acosta tiene el uso de la palabra.

Honorable representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias, señor Presidente, no, muy sencillo, solamente quería conocer las razones por las cuales el representante Correal pide la inversión del orden de esos dos proyectos, que no tengo claridad porque si ya habíamos iniciado el estudio del primero de ellos, entonces quisiera conocer la razón para saber el sentido de mi voto, para poder decidir representante.

El Presidente:

Representante Henry Fernando Correal tiene el uso de la palabra para contestarle al representante Acosta.

Honorable representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente. Es que este proyecto de especialidades médicas ha generado bastantes inquietudes en todo el gremio de la salud y todavía siguen llegando consultas y preguntas para esta iniciativa, por eso hemos solicitado que iniciemos con el Proyecto 057 para darles como último plazo el día de hoy, mientras discutimos el 057 para poder darle inicio en la discusión del 075, eso sería, señor Presidente.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario, por favor, informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, para aprobar el Orden del Día con las dos proposiciones que lo modifican.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **Sí** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénnifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata, Juan Diego

Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de trece (13) votos por el **Sí**.

Por el **No** votaron:

José Luis Correa López

Jorge Alberto Gómez Gallego

Para un total de dos (2) votos por el **No**.

Ya hay decisión, señor Presidente.

El Presidente:

Cierre el registro, señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

La Secretaría le certifica que el Orden del Día con las proposiciones ha sido aprobado con trece votos por el **Sí**, y por el **No** 2 votos, en consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día y aquí certifico el ingreso del doctor Faber Muñoz siendo las 10:45.

El Presidente:

Señor Secretario certificamos, por favor, la presencia en el recinto de la Comisión del representante Juan Carlos Reinales, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es discusión y votación de proyectos de ley, como quedó aprobado la modificación al Orden del Día de primer punto tenemos el **Proyecto de ley número 057 del 2020 Cámara**, *Por medio de la cual se crea el Registro Especial de Perdidas Gestacionales R.E.P.G y se dictan otras disposiciones. Ley “yo también tuve un nombre”*.

Autores: honorables representantes: *Mauricio Gómez Amín, Héctor Javier Vergara Sierra*. Radicado: Julio 20 de 2020, publicación del Proyecto de ley **Gaceta del Congreso** número 647 de 2020. Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020. Ponentes de primer debate: Jairo Humberto Cristo Correa, Coordinador ponente, Norma Hurtado Sánchez. Designados el 7 de septiembre de 2020. Ponencia de primer debate: **Gaceta del Congreso** número 977 de 2020. Último anuncio: octubre 8 de 2020.

Este es el primer Proyecto de ley para discusión, el 057 de 2020 Cámara, señor Presidente, me dicen que este proyecto tiene una proposición de archivo.

El Presidente:

No dice quien presenta la proposición de archivo, señor Secretario.

El Secretario:

La proposición de archivo no es ninguno de los ponentes, es el doctor Jorge Alberto Gómez Gallego, no la firma la proposición de archivo ninguno de los ponentes si no que la firma el doctor Jorge Alberto Gómez.

El Presidente:

Correcto entonces lo que vamos a hacer, señor Secretario, es que vamos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia y le vamos posteriormente a dar el uso de la palabra al representante Jorge Gómez, quien solicita el

archivo de la misma, primero vamos a permitirle, señor Secretario, para que tenga conocimiento de que expongan la proposición los ponentes, el Coordinador tendrá minutos para exponerlo y posteriormente le daremos el uso de la palabra al representante Gómez para que nos exponga su proposición de archivo y someteremos a la proposición de archivo que es la que primero se tiene que discutir, entonces démosle lectura, señor Secretario, a la proposición que termina el informe.

El Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición.

De acuerdo con las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva ante los miembros de la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y solicitamos respetuosamente dar trámite en primer debate al **Proyecto de ley 057 del 2020 Cámara**, “*por medio del cual se crea el Registro Especial de Perdidas Gestacionales R.E.P.G, y se dictan otras disposiciones*”, de conformidad con el texto adjunto de los honorables representantes Jairo Humberto Cristo Correa, Coordinador ponente; Norma Hurtado Sánchez, ponente.

Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 057 del 2020.

El Presidente:

Entonces vamos a dar el uso de la palabra al Coordinador ponente para que dé su explicación, y posteriormente el uso de la palabra el representante Jorge Gómez para que explique su proposición que es la de archivo del proyecto, que la sustente y la sometemos a votación, entonces representante Jairo Cristo tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, representante Cristo, deme un segundo que el representante Gómez está solicitando el uso de la palabra, representante Gómez, usted solicitó el uso de la palabra.

Honorable representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Señor Presidente, lo que pasa es que yo tengo entendido que primero se somete a votación la proposición de archivo, antes de la proposición positiva, según la Ley 5ª.

El Presidente:

Sí, así lo vamos a hacer representante Gómez, lo que pasa es que es la mecánica para que la gente sepa de qué estamos hablando, vamos a dar la posibilidad de que ellos expliquen el informe con que termina

su ponencia, pero lo que se someterá será la suya que es la de archivo, esa tendrá que ir primero. El representante Jairo Giovanni Cristancho tiene el uso de la palabra.

Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Señor Presidente, el tema es que sobre este proyecto de ley tengo mis apreciaciones, pero yo considero, que antes de someterlo, me gustaría escuchar a los ponentes, los cuales hagan su justificación y después de ello, miraré si de verdad apoyo o no apoyo este proyecto de ley, que de verdad tengo muchas diferencias, muchas inquietudes y quisiera antes de mi intervención escuchar a los ponentes para dar mis apreciaciones y dentro de la explicación de ellos, estas me dejan con la claridad que yo espero tener el día de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Por eso lo vamos hacer así, representante Jairo Cristo, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos. Me están pidiendo moción de orden, que no la veo acá, hay una solicitud de moción de orden o escuché mal. Correcto entonces, ah bueno, le rogamos que lo hagamos vía chat, representante José Luis Correa, para su moción de orden.

Honorable representante José Luis Correa López:

Señor Presidente, dos cosas, uno, pienso que escuchar a los ponentes antes de la proposición de archivo es un error por varias razones; uno por el tema procedimental, una promoción de archivo se puede votar en cualquier momento y debe ser votada al momento de estar radicada, no es un tema de que primero una cosa y después la otra, debe votar la proposición de archivo el representante Jorge Gómez y luego de escuchar a los ponentes se quiere radicar una nueva proposición de archivo, pues tocaría radicar una nueva proposición de archivo, pero sería un error dentro del procedimiento basado en la Ley 5ª que primero escucháramos uno de los ponentes, porque la proposición de archivo es una proposición sustitutiva de todo el articulado, lo que dice es literalmente que se archive todo el articulado, por ende antes de discutir o de hablar de ese tema habría que hablar igual que cuando uno coloca una proposición de eliminación de un artículo antes de debatir el artículo hablar del artículo, se habla de la proposición de eliminación, sería un error procedimental, representante Cristo y podríamos poner en riesgo si el proyecto sale adelante nosotros llegarlos a debatir de esta manera, porque estamos cometiendo una violación del

proceso sobre el cual se llevan los debates del Congreso de la República.

Entonces, señor Presidente, yo sí le pediría que, por el bien del proyecto de ley, primero votásemos la proposición de archivo y después si la proposición de archivo no llega porque, por ejemplo, el representante Cristancho no la quiere votar positiva porque primero quiere escuchar los ponentes, pues primero escuchar a los ponentes y se podrá radicar una nueva proposición de archivo, pero si me preocupa el tema procedimental, muchas gracias.

El Presidente:

Representante Toro, tiene el uso de la palabra.

Honorable representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Sí, señor Presidente, muchas gracias. Quisiera también hacer el mismo llamado de poder oír los fundamentos y las apreciaciones del representante Jorge Gómez, primero para que sea votada esa proposición de archivo posterior a que él la exponga, entiendo que usted lo que propone es que aunque se va a votar de primera la proposición de archivo se oiga primero a los ponentes de la proposición que hay para que el proyecto sea debatido, pero yo quisiera pues unificarlos, sin embargo, sí me queda la duda y quisiera que usted me lo aclarara y es lo que acaba de decir el doctor José Luis, es decir, ¿Se podría después de posterior a la intervención donde el doctor Jorge y a la votación de esa volver a presentar una proposición de archivo posterior a la intervención de los ponentes de proyecto positivo?, es una duda procedimental que quisiera como aclarar para saber cuál es el mejor tramite, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Jénifer Arias, tiene el uso de la palabra.

Honorable representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias Presidente, yo creo que estamos incurriendo en un error como dicen Mauricio y José Luis, porque nadie está diciendo que no se va a votar primero la proposición de archivo, simplemente lo que estamos haciendo es que lo de la discusión de proposición de archivo se escucha digamos todos, por decirlo de alguna manera, entonces yo lo que sugeriría es que como estamos en la proposición de archivo, que el doctor Jorge Gómez primero que diga porque considera que se debe archivar, luego el doctor Cristo que tampoco tiene ponencia positiva, nos explique por qué razón y con eso ya

podamos votar la proposición de archivo, el hecho que se esté discutiendo porque sí o porque no, es parte de la discusión de la proposición de archivo, entonces lo que yo simplemente sugeriría es que pues primero se escuche al doctor Gómez, después al doctor Cristo para que nosotros pues como Comisión podamos tomar una decisión al respecto, es eso, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias representante Jénifer, ¿Qué les dice la mesa directiva? Que el orden del producto no altera el resultado, hay una proposición que termina el informe de ponencia, hay un Coordinador ponente a quien le vamos a dar el uso de la palabra simplemente para que exponga el proyecto; posteriormente vamos a darle el uso de la palabra al representante Jorge Gómez que está solicitando que se archive el proyecto, pero estamos en la discusión de la proposición de archivo del representante Jorge Gómez; representante José Luis Correa, no estamos viciando un procedimiento porque no estamos votando el informe con que elimina la ponencia, ¿Qué vamos a votar? La proposición de archivo, y cuando se abra la discusión de la proposición de archivo perfectamente los ponentes tienen la posibilidad y la oportunidad de manifestar sus argumentos de por qué se debe votar a favor del informe que ellos presentan y por qué no se debe votar el archivo del mismo.

El orden lógico de las cosas es, yo conozco de que es un proyecto, luego conozco los motivos que presentan del archivo del proyecto y tomo una decisión, si los ponentes tienen la razón o si la tiene el representante Jorge Gómez, y les reitero, lo que primero vamos a votar tal cual lo ordena la Ley 5ª, es la proposición de archivo, no estamos votando por una cosa distinta para viciar el procedimiento, simplemente en la apertura de la discusión de la proposición de archivo vamos a escuchar a una y otra parte, que es la garantía que se tiene que tener, no se está viciando, vamos a escuchar quien dice que se debe archivar, quien dice que no se debe archivar y simplemente le damos la palabra a todos los representantes que quieran hacer uso de ella para votar la proposición de archivo.

Lea, por favor, la proposición de archivo, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición de archivo al **Proyecto de ley número 057 del 2020 Cámara** por medio del cual se crea el Registro Especial de Pérdidas Gestacionales (R.E.P.G), y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con lo manifestado durante las discusiones de la Plenaria de la Cámara de Representantes, por considerarlo innecesario, improcedente y potencialmente problemático, solicito se archive el **Proyecto de ley 057 del 2020 Cámara, por medio del cual se crea el Registro Especial de Perdidas Gestacionales (R.E.P.G), y se dictan otras disposiciones.** Jorge Alberto Gómez Gallego, representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición de archivo.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario, en ese orden de ideas se abre la discusión de la proposición de archivo leída. Tiene el uso de la palabra el representante Jairo Humberto Cristo, Coordinador hasta por diez minutos y posteriormente también hasta por **10** minutos tendrá el uso de la palabra el representante Jorge Gómez.

Jairo Cristo tiene el uso de la palabra.

Honorable representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente muchas gracias, señor Presidente, yo quisiera pedirle el favor, antes de empezar mi exposición de este Proyecto de ley, proponer una sesión informal para escuchar a la doctora Ángela María Muñoz, que es la directora ejecutiva de la Fundación de Apoyo ante la muerte Gestacional y Neonatal, sí me gustaría que le diéramos la oportunidad para que cambiáramos la concepción del proyecto, porque muchas veces tenemos una concepción errada, entonces Presidente, me gustaría que sometiéramos a votación esta sesión informal para escuchar a la doctora Ángela María Muñoz.

El Presidente:

Esa es una decisión que no toma la Mesa Directiva, hay que someterla a consideración, señor Secretario ¿Tenemos la proposición en Secretaría de declarar la sesión informal?, señor Secretario, entonces ¿Está la proposición del representante Jairo Humberto Cristo de sesión informal?

El Secretario:

Sí, señor Presidente, por temas de virtualidad acaba de llegar.

El Presidente:

Señor Secretario, entonces para declarar la sesión informal, representante Mauricio Toro tiene el uso de la palabra.

Honorable representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, aprovechar que se va a declarar la sesión informal, y también solicitar que

se pueda oír tanto a Profamilia como a Católicas por el derecho a decidir, de tal manera que haya también una intervención por parte de estas dos organizaciones que también han comentado el Proyecto de ley, entonces aprovechar ya que se va a votar esa sesión informal para que se oiga entonces a estas organizaciones junto con la doctora que propone el doctor Cristo.

El Presidente:

Representante Mauricio Toro y ¿Están en plataforma las personas que pide el representante Mauricio Toro?

Honorable representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Necesito que me lo autoricen para yo poderles pedir que se conecten.

El Presidente:

Correcto, entonces representante Jairo Cristo usted los incluiría en la proposición para la audiencia o ¿Lo hacemos por aparte?

Honorable representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente yo creo que un Proyecto de ley de esa naturaleza me parece bien que escuchemos lo que está proponiendo el representante Mauricio Toro y hagamos que esas tres entidades podamos escucharlas en esta proposición de informalidad que estamos haciendo, de sesión informal.

El Presidente:

Correcto, entonces vamos a escuchar, señor Secretario, Ángela María Muñoz que es de la Fundación..., y el representante Mauricio Toro está solicitando la participación de...

Honorable representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Las personas son, Aura Carolina Wasaput de la organización Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir, esta lista a conectarse y ya doy el nombre de la persona de Profamilia que también, Profamilia sería una de las organizaciones y la siguiente es Aura Carolina Wasaput de la organización Mujeres Católicas por Derecho a Decidir, serían estas dos personas.

El Presidente:

Correcto, señor Secretario, la proposición entonces es para escuchar en sesión informal a la señora Ángela Muñoz, a la señora Aura Carolina y

al representante de Profamilia, señor Secretario ¿Ya tiene la proposición?

El Secretario:

Sí, señor Presidente, la proposición ya la tenemos entonces vamos a declarar mediante votación la sesión informal, para escuchar a las personas que el Presidente ha manifestado aquí en esta sesión.

El Presidente:

En consideración la sesión informal, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado, señor Secretario, pregúntele a la Comisión si desea declararse en sesión informal para escuchar a la representante ya enunciada y recoja la intención de voto de los honorables representantes.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, para declarar sesión informal.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **Sí**, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez, y

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de diecisiete (17) votos por el **Sí**.

Por el **No** votaron:

Cero (0) votos por el **No**.

El Presidente:

Cierre el registro, señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, la Secretaría le certifica que siendo las 11:09, se ha aprobado la sesión informal con 17 votos necesarios y suficientes.

El Presidente:

Correcto, entonces vamos a escuchar por cuatro minutos a cada una de las personas ya enunciadas en la proposición, inicia la señora Ángela Muñoz por cuatro minutos, tiene el uso de la palabra la señora Ángela Muñoz.

Ángela Muñoz:

Gracias, señor Presidente, y a todos los honorables representantes que conforman la Comisión Séptima, soy Ángela María Muñoz, soy abogada y soy madre de Juan Isaac Castañeda que falleció el 19 de octubre de 2016 hace ya cuatro años, la muerte de un hijo es la muerte de un hijo,

es algo que no tiene nombre, es algo que no puede definirse, que no tiene tiempo, puede darse desde el primer segundo de su gestación hasta en cualquiera de los años por venir, esto marca para siempre la vida de un padre y una madre en un antes y un después, me dirijo a ustedes en calidad de representante legal de **JIC** Fundación - Apoyo ante la muerte Gestacional y Neonatal, única organización en Colombia dedicada al acompañamiento y a la asistencia de padres y madres en duelo, cuyos hijos e hijas han muerto en etapa neonatal, así como la humanización y atención en dichos casos.

Hoy vengo a hablarles en nombre de todas las familias que hemos tenido que despedir a nuestro bebe anhelado, ya sea en los primeros trimestres del embarazo o en su etapa final en el parto luego del mismo, hoy faltando solo un día para la conmemoración del Día Internacional de la concientización de la muerte gestacional y neonatal, en nombre de esos padres y madres de nuestros hijos fallecidos, de nuestras madres y abuelas que por generaciones han visto morir a sus bebés en silencio, sin ningún reconocimiento o acompañamiento en su duelo, agradezco que hayan abierto este espacio en sus vidas para escucharme y permitir en forma directa, complementarlos, con los comentarios que radicamos la semana pasada, entre los cuales somos varios testimonios de madres en duelo así como evidencia que sustenta la importancia que tiene este Proyecto de ley para la comunidad, de padres y madres de duelo en Colombia, mamá, papá no hay latido, esa es la frase más dolorosa y el momento quizá más aterrador en la vida de un padre y una madre, porque en ese hijo o hija que esperaba se depositaron todos los sueños, el futuro y una parte de la propia existencia.

Cuando un hijo nace sin vida, aclaro, todos los bebés nacen aunque unos vengan sin vida, nos sentimos amputados, rotos, incompletos, como si nos hubieran sacado el corazón, porque con ellos enterramos nuestras esperanzas y en lugar de mecer una cuna, amamantar y celebrar la vida con el vacío de las experiencias que más jamás se vivirán nosotros debemos preparar su funeral, desde el mismo momento en que recibimos esta noticia, nos enfrentamos a una sociedad y a un entorno hospitalario indolente, carente de herramientas para abordar el duelo, que no está reconociendo nuestra maternidad y paternidad en tal condición, que no está preparado para acompañar, de manera adecuada, y que además de querer invisibilizar nuestro dolor, nos genera dolores adicionales, viendo todo como perdieron el embarazo, como quien refunde en las rutinas cotidianas una situación de contenido puramente material, imagínese señores representantes, como pueden sentirse los padres literalmente huérfanos de su hijo, cuando la

institución de salud en el que están atendidos les indicas que como su hijo no superó las 22 semanas de gestación, no les asiste el derecho de verlos, de tener el piel con piel, a alzarlos, a llevar su cuerpo para hacerle un funeral, y que recibirá tratamiento de desecho y deberá ser cremado con los desechos clínicos o será puesto en un frasco de vidrio para estudio, siendo tratado como objeto, y denominado como un producto, feto o óbito o mortinato, a las mujeres en duelo se nos ubica en trabajo de parto junto a las mujeres cuyo hijo nacerá vivo, mientras que el nuestro nacerá muerto.

En muchos casos se nos niega conocer a nuestros hijos, no se nos brinda acompañamiento de salud mental y orientación sobre el proceso físico del posparto como, por ejemplo, que hacer en la lactancia en duelo, a mí me sucedió, porque al no tener un bebé vivo la realidad actual, es que las mujeres desaparecemos para el sistema de salud. Ese padre y esa madre tienen que marcharse con sus brazos vacíos y una cuna sin estrenar a tratar de entender lo que pasó, porque su hijo o hija murió a diferencia de tantos otros que lograron vivir, ese ser humano que hay en cada padre y madre sin hijo, es ignorado totalmente, como ignorados son todos los terribles momentos que posteriormente deberán enfrentar y sumado a lo anterior, la madre tiene que reincorporarse al trabajo, al cabo de solo unos pocos días. Bueno, este proyecto habla de los derechos de los padres y de las madres, honorables representantes, a que sea reconocido de manera simbólica su maternidad y paternidad a través del primer regalo que un padre y una madre le da a un hijo, su nombre, sin embargo, los padres y madres que han perdido a sus hijos en gestación, en este momento, no tienen la dicha de contar con esa posibilidad y tampoco de crear recuerdos. Que importante sería reconocer que la maternidad y paternidad no termina con la muerte de nuestros hijos, aunque muchos sueños hallan muerto con ellos.

Este proyecto es de enorme relevancia porque un registro simbólico permitirá que se reconozca a los padres y madres como tal, socialmente se les autorice la posibilidad de vivir el duelo y que se les permita llevar a cabo la despedida de su bebé acorde con sus creencias, se les garantice que efectúe el protocolo que expida el Ministerio, puedan ser debidamente acompañados en la institución hospitalaria en el momento de la muerte y posterior a ella con base en criterios objetivos y evidencia, y por último en el caso de las madres se les garantice el tiempo adecuado para su recuperación física y emocional antes del regreso al trabajo.

Eso es algo que les debemos a muchas familias en Colombia porque de allí también depende la salud mental necesaria para la construcción de la

pareja y de la familia, por dichas razones es que JIC Fundación apoya este proyecto, porque garantiza la reivindicación en equidad de los derechos de todas las madres y padres que afrontan el duelo por la muerte de sus bebés, los cuales...

El Presidente:

Muchas gracias, doña Ángela, por su participación. Tiene el uso de la palabra la señora Aura Carolina de la Fundación por el Derecho a Decidir, por cuatro minutos.

Señora Aura Carolina:

Mi nombre es Aura Carolina, soy abogada asesora de la organización católicas por el Derecho a Decidir Colombia, gracias por tener en cuenta las exposiciones en la sociedad civil en esta importante sesión, queremos empezar mencionando que esta es una proposición que hacemos las organizaciones que trabajamos por los derechos, por la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y estamos haciendo como una acotación de los comentarios que tenemos al respecto.

Lo primero que queremos mencionar, es que este Proyecto de ley nos genera cierta desazón por el hecho de tratarse de un Proyecto de ley inconveniente e inconstitucional por las razones que a continuación voy a exponer: Primero, consideramos que el Proyecto de ley desconoce la naturaleza de los atributos de la personalidad considerados aquí en Colombia como el nombre, el sexo y la nacionalidad, recordemos ya que el estado civil es un derecho fundamental, por medio del cual se hacen efectivos otros tantos derechos que son independientes a este, como el nombre, la nacionalidad, el voto, entre muchos otros y se vinculan directamente con la personalidad jurídica que en la legislación Colombiana se da como lo dice los artículos 90 - 93 del Código Civil en el momento del nacimiento, si se empieza a hablar de un Proyecto de ley que reconoce la personalidad jurídica antes de este apartado del cual nos habla la ley, pues, estaríamos también hablando desde un punto o desde una concepción de inconstitucionalidad de la norma.

Por otro lado también consideramos que se están vulnerando derechos muy fundamentales de las personas que están en este objeto de la ley y es que resulta inconstitucional que el registro de pérdidas gestacionales vulneran los derechos sexuales y reproductivos, la autonomía, la libertad del libre desarrollo de la personalidad y también la dignidad humana de las mujeres y las niñas por diferentes razones; en primer lugar porque el proyecto de ley faculta a los hombres en su calidad de progenitores a decidir sobre el cuerpo de la mujer

y a tener la posibilidad de solicitar la inscripción del producto de la gestación, incluso en los casos en los que se está inmersa dentro de las causales de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo que trabajan las otras 55 del 2006, y por qué mencionamos esto como violatorias de los derechos fundamentales, porque la Corte ha sido muy clara en mencionar que en estos casos la única persona que tiene derecho a decidir sobre estos eventos es la mujer, y el hecho de que un proyecto de ley avale a los hombres como progenitores a tomar decisiones sobre un registro, pues desconoce a todas luces el carácter de autonomía y el carácter de derechos fundamentales que se nos ha reconocido a las mujeres por históricos años de lucha, entonces por eso también consideramos que es un proyecto inconveniente y no es constitucional.

Por otro lado también consideramos que el proyecto de ley atenta contra el derecho fundamental a la libertad de conciencia y queremos dejar claro que para nosotros es muy importante la posición que traen los autores del proyecto al mencionar que se intenta reivindicar este dolor, que entendemos es muy grande, como es la pérdida de alguien que se considera un hijo o una hija, sin embargo, también queremos resaltar que el objeto del proyecto no demuestra como un registro especial puede contribuir a la radicación o al tratamiento de un duelo, más aún, cuando se está hablando de un registro que se impone o se quiere poner como una medida objetiva jurídica, es decir, se estaría imponiendo una medida objetiva para tratar el duelo de manera uniforme en todos los casos, lo cual consideramos va en contra del derecho fundamental a la libertad de conciencia. Sí, en ese sentido queremos decir que el proyecto si bien guarda intenciones para muchas personas de manera positiva, creemos que no es conveniente por el hecho de endilgarle una visión objetiva que implica conllevar un duelo a todas las personas cuando no es una visión que se pueden poner de manera general y mucho menos a través de la legislación. Por eso y por muchas otras razones y por las objeciones que hicimos llegar amablemente hasta la Comisión, pues consideramos las organizaciones de la sociedad civil, acotadas en esta intervención, que no es un proyecto de ley conveniente, por lo tanto, sería un proyecto de ley inconstitucional. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias a usted. La señora Laura Pedraza por último de Profamilia, por 4 minutos.

Doctora Laura Pedraza, abogada de Profamilia:

Bueno, muy buenos días a todos ustedes, muchas gracias por el espacio que nos abren a nosotros.

Mi nombre es Laura Pedraza, soy abogada incidencia política de la mesa por la vida y salud de las mujeres. En esta oportunidad nos permitimos intervenir en este espacio para argumentar un poco sobre la impertinencia de este proyecto de ley, y porque nosotros consideramos como una organización que defiende los derechos de las mujeres, especialmente los derechos sexuales y reproductivos y el derecho de las mujeres a hacer una interrupción voluntaria del embarazo pues está en contravía de este proyecto de ley.

Primero cabe resaltar que en Colombia está en cabeza precisamente del Instituto Nacional de Medicina Legal y el Departamento Nacional de Estadística (DANE) este registro de muertes perinatales y neonatales y el conteo anual de cuántas muertes se producen cada año en diversas etapas gestacionales, solamente agrega a otra estadística más que no contribuye a las ya establecidas y que además está a cargo de una entidad que no tiene en sus funciones el registro de muertes perinatales, en especial porque el registro, se supone que el que está por nacer se le asiste un derecho y un atributo de la personalidad que como ya conocemos en los artículos 90 – 93 del Código Civil que esta hasta el momento no ha sido derogado, pues solamente se lo otorga a la persona que se constituye como tal en el ordenamiento jurídico actual.

Así mismo revisar otras normatividades, digamos vigentes, en este caso el Decreto 1010 del 2000, el cual establece cual es la misión de la Registraduría Nacional del Estado Civil y en este caso, a esta le compete el registro de todo evento legal, compromete al estado civil de las personas, es decir, que se disponga esa formación de manera pública y este proyecto de ley impone un deber a esa Registraduría Nacional del Estado Civil a conocer un estado de un no nacido y permite que otros terceros puedan acceder a esta información tan sensible y personal para la mujer gestante y precisamente por eso me permito recordarles a ustedes aquí representantes a la Cámara presentes, que el artículo 90 del actual Código Civil, especifica que solamente persona quien nace se separa completamente de la madre y respira al menos un segundo, con este hecho adquiere los derechos que estaban en estado de suspenso durante la gestación, entre ellos el nombre, antes del parto el no nacido no le corresponde el derecho de un nombre o el estado civil es fallecido puesto que no cumplió con la condición de persona.

Después de eso me permito recordar a ustedes que el hecho, la libre interrupción voluntaria del embarazo es un derecho fundamental reconocido por la Corte Constitucional desde 2006 por la Sentencia 1355. Actualmente contamos con 23

sentencias que soportan estándares nacionales e internacionales sobre el derecho que las mujeres les asisten para este derecho fundamental. En este caso el registro especial de pérdidas gestacionales a pesar de que contiene un artículo, que establece que no se puede considerar este registro como una barrera a que las mujeres puedan acceder a una interrupción voluntaria del embarazo, sí le otorga derechos al padre o al progenitor o a terceros registrar esa pérdida gestacional, sea voluntaria o involuntaria porque el embarazo es inviable, es decir, que las mujeres que acceden y quieren acceder porque están dentro de alguna de las 3 causales, a la interrupción voluntaria del embarazo, se van a encontrar con que el progenitor y recordemos que una de las 3 causales es violación, puede registrar bajo un nombre a esa pérdida gestacional, lo cual viola derechos constitucionales, como el derecho a la intimidad, el derecho a la libre expresión de la personalidad de la mujer, el derecho a la libertad de conciencia y sobre todo al derecho a dar a luz y el derecho a la interrupción del embarazo.

Nosotras consideramos que este Proyecto de ley también vulnera derechos fundamentales de los niños, las niñas y adolescentes porque el Proyecto de ley establece que aquellas pérdidas gestacionales que se hagan de manera voluntaria, es decir, accediendo a la interrupción voluntaria del embarazo, incluso aquellas involuntarias por la inviabilidad de la gestación. Bueno para terminar, este Proyecto de ley, consideramos que es violatorio de los derechos de los niños, especialmente de las niñas y adolescentes que se encuentran y que se podrían encontrar eventualmente en estado de gestación, debido a que vulnera los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y así mismo, debe recordarse que los Tratados de Derechos Humanos ratificados por Colombia disponen que el tratamiento de los datos de los niños no pueden estar condicionados a un registro que se va a hacer de manera pública, a pesar de que el Proyecto de ley establece que se van a tratar los datos de acuerdo a la normatividad vigente, claro que hay terceros que podrían llegar a utilizar esta información para generar precisamente esos registros de defunción, es decir, que pueden acceder a esa información, por esta razón nosotros consideramos que no es un proyecto adecuado, que es un proyecto que en realidad impone muchas barreras a las mujeres para acceder a interrupción voluntaria del embarazo y, en realidad, vulnera varios derechos fundamentales. Si bien el Proyecto de ley es un proyecto que busca, dignificar esa pérdida gestacional no podemos olvidar que hay mujeres que sinceramente no quieren ser madres y no podemos vulnerar el derecho a todas las mujeres.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Laura. Señor Secretario, pregúntele a la Comisión si es su deseo volver a la sesión formal, por favor llame a lista y recoja la intención de los Honorables Representantes.

El Secretario:

Señor Presidente para levantar la sesión informal y volver a la formal.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de dieciséis (16) votos por el Sí.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Siendo las 11:29, se levanta la sesión informal con 16 votos por el sí, volvemos a la sesión formal.

El Presidente:

Perfecto ya estamos en la sesión formal nuevamente, estamos en la discusión de la proposición de archivo presentada por el Representante Jorge Gómez, abierta la discusión (inaudible), a los Representantes de la fundación, a reglón seguido vamos a escuchar al coordinador ponente el Representante Jairo Cristo y posteriormente al Representante Jorge Gómez, para la proposición de archivo, Representante Jairo Cristo tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno Presidente, yo creo que esa sesión informal nos deja claro muchos aspectos de este Proyecto de ley en primera medida estudiando las proposiciones que presentan mis compañeros, le da viabilidad a todas la dudas que de pronto tenemos, primero, este Proyecto de ley habla de que esto es voluntario, no genera efectos jurídicos, el Proyecto de ley aplica para los bebés fallecidos antes de separarlos de la madre, dentro de las proposiciones que inclusive ya hemos acogido pero queremos que pueda debatir en una Comisión Accidental, hay

unas presentadas por el Honorable Representante Acosta, por lo tanto se elimina de este Proyecto de ley, todo lo relacionado con interrupción voluntaria del embarazo o aborto, para que este Proyecto de ley no riña con lo que decía una de las personas que habló y en cuanto a lo que establece el Código Civil de lo que es persona de ninguna manera lo estamos modificando, es más el artículo cuarto de este Proyecto de ley es clarísimo dice la inscripción en el registro especial de pérdidas gestacionales, en ningún caso modifica en régimen de persona establecidos en el ordenamiento jurídico nacional ni otorga derechos patrimoniales, sucesorales, ni ningún otro tipo distinto a lo establecido en la presente ley, yo quiero decirle a los compañeros que tenemos que colocarnos en los zapatos de aquellos padres de familia o de aquella madre que quiere darle un nombre a su hijo, este es un acto casi que simbólico y el Estado colombiano no les permite esa oportunidad.

Entonces yo creo que antes de pensar en archivar este Proyecto de ley, miremos que estamos mirando aspectos de que ser voluntario, de que no estamos modificando el Código Civil frente a lo que, mundialmente se conoce que es una persona y otros elementos que hay médicos aquí en la Comisión como lo que decía Jairo Cristancho hace un momento, lo que decía, coloquémosle al menos un límite de semanas para poder determinar a quiénes sí y quiénes no, todas esas proposiciones son las que queremos debatir en esta Comisión Accidental, yo creo que no le podemos negar esa oportunidad primero que todo yo hablo de padres, yo hablo de parejas, porque muchos tienen hogares bien constituidos pero no podemos negarle esa oportunidad a aquellas mujeres que han cargado a su bebé en su útero durante mucho periodo y ni siquiera pueden darle un nombre o un atributo como usted lo decía hace un momento a eso de ser personas, y con solo ese atributo no le estamos dando la calidad de persona porque dentro de ese mismo Proyecto de ley estamos hablando de ese artículo 4°, que lo deja muy claro y le da una firmeza jurídica a lo que establece el Código Civil en cuanto a las personas, por eso yo quiero invitar a mis compañeros a que no archivemos este proyecto, a que le demos la oportunidad a aquellas mujeres, a que le demos la oportunidad a aquellas parejas a que tomen esa decisión y a que se cree este registro especial de pérdidas gestacionales con aquellos que quieran voluntariamente darle un nombre a esos fallecidos antes de separarse de la madre, entonces compañeros esta es la posición que tenemos y dentro de la exposición de motivos tenemos algunos países que han adoptado este tipo de legislación. Alemania lo tiene, y yo creo que con esto le estaríamos dando oportunidad a aquellas madres, aquellas mujeres y aquellas parejas a que

puedan que esas pérdidas gestacionales o al menos tengan un nombre y tengan un recuerdo en esta tierra. Gracias.

El Presidente:

Gracias Representante Cristo, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el Representante Jorge Gómez, para la proposición de archivo.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias señor Presidente, la argumentación mía para solicitar el archivo es relativamente simple, es que el argumento central del proyecto que es el de registrar las muertes perinatales y neonatales en el registro de fallecimiento del registro civil, argumentan en la exposición de motivos a lo largo del proyecto que eso contribuye al proceso de elaboración del duelo para que los padres superen el dolor que les produce la pérdida y en esa afirmación no hay ningún estudio, ninguna evidencia que apoye esa afirmación, que tener un registro civil de que usted tuvo una pérdida neonatal como la llamen, cierto, o gestacional alivia el dolor, eso no tiene ninguna evidencia, Antioquia tiene una tradición de eso muy curiosa, en Antioquia yo no sé si en el resto del país hay muchas personas que tienen por nombre nonato, es como un homenaje que se hace a un hijo que no nació, a una pérdida gestacional cuando la madre volvió a quedar en embarazo y ya logró tener un hijo, entonces en homenaje al que no nació lo ponen nonato, yo tengo una anécdota de familiar yo tengo una tía ya fallecida que era muy célebre, muy simpática y entonces ella alegaba que ella había tenido un aborto efectivamente involuntario, y entonces ella siempre hablaba de cuando yo tuve a Toño, le puso nombre, se llamaba Toño y ella le hizo un homenaje a esa pérdida gestacional poniéndole el nombre de Toño, pero no tuvo que ir a la registradora, ni a esa cosa que es una cosa una actividad más para la ya muy cogestionada Registrada Nacional del Estado Civil, pero yo quiero hacer énfasis en una cosa, en este mismo Proyecto de ley y en su exposición de motivos dice que la mayor incidencia para la pérdida de, los abortos y para las pérdidas neonatales es las necesidades básicas insatisfechas y los índices de pobreza determinantes en la ocurrencia de las muertes fetales, yo me preocuparía más por evitar esa pobreza, por evitar esa carencia de necesidades básicas que tiene una gran parte de nuestra población que por hacer una cosa que realmente es simbólica pero con algunas características complejas, por ejemplo lo que denunciaron que dijeron algunas de las mujeres que intervinieron y es que hay un conflicto entre el proyecto y la lucha de las mujeres por descriminalizar la interrupción voluntaria del embarazo incluso a mi juicio hay un retroceso en

el proyecto porque faculta al padre a registrar y a reclamar el feto sin excluir el causal de la violación, o sea, aquí hay una serie de cosas que hacen que el proyecto en su conjunto sea inviable, yo lo analicé y tal vez el único artículo que me parece positivo es el 13 que amplía la licencia para las mujeres que tuvieron un aborto pero de resto incluso la premisa de fondo es bastante regresiva, porque en ese artículo 3°, donde describe que es un neonato están general que permitiría prácticamente que se registrara desde la concepción y bueno la ciencia si tiene establecido hace mucho rato que por lo menos hasta la semana 12, o hasta la 16, todavía el gameto no es ninguna persona que se pueda considerar como tal, no tiene sistema nervioso central, es del mismo material genético de la placenta y hay pérdidas de esos gametos o de esos óvulos fecundados que incluso se dan sin que se dé cuenta la mujer que no se sabe ni cuánto son porque eso no tiene registro la mujer ni se da cuenta, así que me parece que no es procedente el Proyecto de ley en su articulado sería muy difícil recomponerlo para hacer un gesto simbólico de salud pues para las mujeres que tienen una pérdida de este tipo y que tienen realmente un dolor, pues en los abortos tienen también consecuencias de depresiones pos parto eso es una cosa evidente, así que por eso me atreví a presentar el proyecto de solicitud de archivo y pues le insistió que lo archivemos, realmente muchas de esas cosas se pueden tramitar de otra forma, como lo dije lo ha tramitado la gente por su cuenta de otra forma, se puede tramitar en algún otro tipo de ley o de disposición, gracias señor Presidente .

El Presidente:

Gracias Representante Gómez, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, de nuevo un cordial saludo a todos los que nos escuchan, nos ven y todos los compañeros de la Comisión Séptima, mire este Proyecto de ley inicialmente cuando lo lee dice bueno tal vez no encuentra el objetivo claro porque en el articulado hay muchas cosas que se contradicen y es que si vamos al objeto del Proyecto de ley que yo lo leo y lo he leído una y varias veces, dice la presente iniciativa tiene por objeto crear registro especial de pérdidas gestacionales, que quien lo administra Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de dignificar e individualizar a quien fue concebido y muerto en gestación, para el duelo de los padres la pérdida y fortalecer las estadísticas de muertes gestacionales y voy una por una, y aquí es donde a veces encuentro las incongruencias porque es que habla de pérdidas gestacionales doctor

Cristo y todos los, el doctor Gómez que acaba de intervenir también, que es una pérdida gestacional, desde la concepción, es una pérdida gestacional, espermatozoide, óvulo empieza el tema de modula, después embrión, después viene feto, después ya el nacimiento, entonces una pérdida gestacional es de producto de la gestación ósea que esta como tal, todo el concepto desde el momento que hubo la concepción con el posterior latido que se evidencia a las 5, o 6 semanas, pregunto, en mi experiencia como ginecólogo, desafortunadamente muchas de estas pérdidas gestacionales, el 65 a 70 % son tempranas, o sea, menor de 10 semanas, y en el 80%, no encontramos embrión, o sea, no había embrión, porque o porque no había era un embarazo anembrionado que existe, o dos porque se expulsó con un coágulo el embrión que son milímetros, entonces pregunto yo, yo considero que tenemos que partir desde el cual el objeto que el feto como tal podemos llamarlo una pérdida gestacional es temprana o tardía, cuando es menos de 20 semanas o 22 semanas o menor de 500gr hablamos de aborto, y los abortos se subclasifican en abortos tempranos o tardíos, tempranos menor de 10 semanas y tardíos hasta las 22 semanas, y por qué la diferenciación, porque los abortos tempranos generalmente son alteraciones morfológicas muy graves cromosómicas que son compatibles con la vida, que son el 70% de los casos, listo por qué se dan abortos tardíos porque son las causas y generalmente existen estudios especiales y nosotros generalmente cuando sucede un aborto tardío esos fetos deben ir a estudio más cuando son abortos recurrentes, y aborto recurrente una pérdida gestacional recurrente es cuando hay más de dos o tres pérdidas en una misma mujer.

Entonces hay que buscar qué está pasando en ese embrión, en ese aborto, en ese feto, y esto genera unos estudios específicos, que nosotros solicitamos, entonces yo para empezar doctor Cristo y quienes de pronto están apoyando el proyecto de pérdidas gestacionales, coloquemos un límite de edad, porque seguro que este límite le da hace o no que tal vez partiendo de que un feto sea viable, generalmente, antes se decía que un feto no era viable antes de las 28 semanas, antes de los 1000gr, actualmente se están trabajando con fetos mayores de 500gr, 22 semanas, 20 semanas un feto mayor de 500gr con la posibilidad de vida muy baja pero con secuelas muy severas retinopatías, enfermedades inmunológicas severas.

Entonces para mí es importante de que un registro gestacional sea a partir de fetos viables, o sea, si yo tengo una proposición de la cuales les digo a partir de la semana 22 o mayor de 500gr, segundo, en el tema de que los derechos sexuales y reproductivos que me parecen muy importantes existe un registro

como tal que se, qué estamos buscando con esos registros, en este país machista, una pobre mujer que llega a perder con su duelo un bebé y sea de 10 o 12, es decir, un aborto, es decir, se dice que es voluntario, pero en el momento de cuando es ley es ley, tiene de pronto la pareja en ese momento dice vamos y registremos esa pérdida que muchas veces ni siquiera se vio el embrión que se entregan unos restos ovulares, entonces aquí es quien es el registro, mire en un país machista como tal Dios no quiera esa pareja después no estén juntos, ese hombre y esa mujer quiere estigmatizando lo que fue en algún momento de su vida, presento un aborto y debe quedar registrado, eso es violar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, yo estoy de acuerdo, en que en muchas veces como tal el registro a partir de ciertas semanas pudiera servir para ciertos casos específicos, pero también estoy con muchas dudas de este Proyecto de ley por lo que acabo de decir, en el tema de las estadísticas hombre no nos digamos mentiras, existe el sí de 10 que es el Código Internacional de Enfermedades, la clasificación de enfermedades, todos los médicos cuando hacemos un diagnóstico de cualquier patología o cirugía, colocamos el Código de Clasificación Mundial y ahí están las pérdidas gestacionales y si es un aborto temprano tardío, mayor de 22 semanas, mayor de 28 semanas, de una pérdida perinatal, hasta el séptimo día después de nacido o neonatal hasta el mes, eso ya está si buscamos estadísticas, entonces la verdad, a mí como tal el Proyecto de ley no me satisface y fuera de esto hay un artículo que me preocupa muchísimo, y es el artículo de la interrupción voluntaria del embarazo, como vamos en este momento en Colombia está ya la interrupción voluntaria del embarazo, dada en 3 casos que ya todos conocemos, entonces esa mujer con interrupción voluntaria del embarazo, como tal debe después someterse a hacer un registro, doblemente victimizarla que fue violada y después ir a registrar esa pérdida gestacional, a mí no me parece, si hay cosas aquí que da este proyecto, hay que cambiar muchos artículos y muchas terminologías y ojalá que sí es una audiencia o algo para poder mirar hacia dónde vamos y cuál es el verdadero objetivo de este Proyecto de ley, gracias Presidente. Sé que fui un poco extenso, pero quería manifestar esas apreciaciones.

El Presidente:

Gracias Representante Cristancho, tiene el uso de la palabra el Representante Calos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente muchas gracias, sin duda un tema supremamente interesante y que nos daría pues, para un análisis yo creo que de muchos días sobre

todo en las implicaciones que pueden tener este tipo de proyectos especialmente por la significación que puede ser no solamente pensando en los padres, en su relación en la dificultad de una pérdida si no en el mismo significado de lo que es significa y vale la vida humana, en este sentido yo creo que es muy importante que tengamos en cuenta cual es el espíritu de este Proyecto de ley, porque yo he escuchado todo tipo de opiniones sobre las cuales además quiero hacer unas precisiones, el ser humano es vivíparo es decir nosotros no hacemos metamorfosis, uno no puede decir que primero es un gameto y después es un feto y después es un bebé y después siempre es un humano un ser humano en diferentes estados de desarrollo, ojo con eso, porque eso es muy importante tenerlo en cuenta, el concepto de humanidad, las palabras claves aquí que yo veo en este Proyecto de ley es pérdida y sufrió y eso tiene una implicación grandísima, a la hora de analizarlo, porque esto significa que no es un acto voluntario de eliminación, es decir no es causado por la madre o por el humano o por la intervención de un tercero, la pérdida gestacional como muy bien lo explicó y con todo lujo de detalles el doctor Cristancho, es un evento que se da por sí solo, en la mayoría de casos se da porque hay un embarazo que no es viable porque hay un bebé que no tiene las calidades genéticas o morfológicas para poder tener vía extrauterina y la naturaleza misma el ser humano la providencia elimina ese bebé a través de una pérdida gestacional cuando esto se da repetidamente, pues se hacen los estudios para saber cuál es la causa, que es lo que está habiendo puede ser una patología de la madre, puede ser el uso de algunas sustancias, hay que ver cuáles son las causas que producen estas pérdidas gestacionales y por eso todas esas pérdidas deben ir registradas como decía muy bien el doctor Cristancho, entonces aquí que lo importante es entender que se trata de un evento involuntario, es decir que no hay premeditación y aquí quiero hacer otro, agregar otro elemento para el juicio y es que el aborto en Colombia premeditado es un delito, así está reconocido en el Código Penal, un delito que esta despenalizado, por unas sentencias de la Corte, pero no quiere decir que ha dejado de ser delito por qué no se ha reformado el Código Penal y sigue siendo un delito y ahí está en los artículos 143 a 145, que inclusive tienen las penas, por eso se despenalizo solamente a través de una sentencia de la Corte en 3 causales o en 3 situaciones fundamentales, la Constitución reconoce, por supuesto el derecho del no nacido, el sistema de salud lo reconoce y de hecho la Ley colombiana da una protección especial a la madre en consideración precisamente de ese nonato que tiene unas expectativas de vida.

Pero vamos a dar unas reflexiones más serias sobre este asunto que es oportuno hacer, la vida es

un término absoluto, ser defensor de la vida no es algo que se puede decir a la ligera, aquí yo digo mucha gente que sale y dice, no yo soy defensor de la vida, defendemos los animalitos que son seres sintientes, defendemos lo otro, pero ser defensor de la vida tiene unas implicaciones y por eso se tiene que tomar el término vida como absoluto, la vida es un derecho fundamental, no solamente es un derecho fundamental ahora que hablan de derechos, es el derecho fundamental, porque sin ese derecho fundamental los demás no existen, la vida tiene un valor intrínseco y de ella ese valor intrínseco que tiene el concepto es de donde se desprende el concepto de dignidad humana, que a su vez es la base queridos amigos del concepto de los derechos humanos, la humanidad, el concepto de humanidad es uno de los más grandes avances de la civilización occidental, de hecho ese concepto, el entender el concepto de individuo humano del valor intrínseco que tiene el ser humano pues cambio totalmente el mundo y lo cambio desde la antigüedad, el infanticidio, la esclavitud, y otros vejámenes eran prácticas comunes en la Grecia y Roma antigua y también en muchas otras culturas.

Por eso esta nueva antropología este nuevo concepto de la dignidad implícita de la vida humana nace aquí si a través de un concepto teológico por más que les moleste a muchos de ustedes, el concepto judeocristiano del ser humano creado a imagen y semejanza de Dios es el que introdujo este significado y esta dignidad especial del ser humano, cuando se es humano, es decir, que somos iguales en esencia y ese reconocimiento de la igualdad, de la dignidad, y de la individualidad de cada ser humano, es el que hace posible, que hayan los derechos humanos y no simplemente los derechos de las personas, es decir, la vida vale por ser humana, especialmente en este caso y no puede ser calificada ni por su utilidad, ni por su significado, ni por su género, ni por su raza, ni por su color, ni siquiera por sus posibilidades, entonces estaríamos entrando a términos muy peligrosos y a discusiones muy peligrosas, de eugenesia de una cantidad de temas que han pasado durante la humanidad, es decir, esa vida no tiene posibilidades porque tiene enfermedades, porque no cumple un fin que se ha beneficiado para el resto de la sociedad, ojo con esas calificaciones porque estamos entrando entonces a terrenos muy peligrosos, no hay seres humanos desechables, ni pueden haber seres humanos de segunda categoría, es impensable que en pleno siglo XXI todavía consideremos que un bebé en el útero materno es una cosa, es un ser de segunda categoría, es un ser humano desechable y, por lo tanto, que sigamos aceptando que hayan seres humanos que no tienen derechos, ya pasamos esas épocas oscuras de eugenesias, de selección racial, de esclavitud, de genocidios y ahora tenemos

que superar esa épocas oscuras donde se cree que podemos simplemente desechar seres humanos porque no me conviene porque no me sirve o me generan problemas, señores, la decisión responsable de la mujer en el ejercicio de los derechos sexuales son sobre su propio cuerpo pero no sobre el de un tercero y él bebé en este momento es un individuo, un ser humano con una individualidad de unas características genéticas especiales individuales y reconocidas es un tercero, el derecho a la elección se hace antes y aquí permítame recordarles a todos en esta Comisión que no existe el embarazo espontáneo, a uno no le da un embarazo, hay unas causas y es el ejercicio de una vida sexual y para eso entonces debemos tener claridades de los conceptos pero no podemos por eso desprestigiar y desvalorar la vida humana, porque el valor esa antropología, ese significado que nosotros tengamos sobre lo que es y sobre lo que significa la vida humana es lo que cambia la ecuación, qué sacan aquí hablar de derechos laborales, qué sacan aquí a hablar de una cantidad de cosas si no estamos empezando por el principio y es entender que la vida y el ser humano deben respetarse por el hecho de ser humanos y de tener a raíz de eso una serie de derechos que son consecuentes al derecho de la vida y la vida asumida con responsabilidad.

Por eso es que tenemos que tener mucho cuidado cuando se abordan este tipo de proyectos y entender que las cosas deben hablarse por su nombre, yo les pregunto, a los señores de Profamilia ¿qué hicieron el cuerpo de Juanse? un bebé de 7 meses, su papá dio una lucha inmensa legal para que no fuera asesinado y, sin embargo, lo hicieron dentro del útero materno qué hicieron ese cuerpo, que pasa con ese papá, como que no se van a reconocer los derechos del padre también sobre un hijo suyo, pero sí después le ponen demandas por alimentos, miren la incongruencia de las cosas, entonces aquí tenemos que ser objetivos y los hechos objetivos, es que en un embarazo gestacional hay una vida humana, en desarrollo y por eso debe ser tratada con toda la dignidad y con todo respeto y aquí entonces no se puede entrar a confundir por que el proyecto no se trata de validar o entender que haya una serie de procedimientos no, aquí lo que se quiere hacer es reconocer que hay una dignidad humana intrínseca y que algunos padres que quieren precisamente tener ese reconocimiento y que se les facilite hacer el duelo por una pérdida, que es la pérdida de un hijo no de un producto, no de una uña, de una oreja, de un hijo, de un ser humano, lleno de dignidad y de valor como todos los que estamos acá presentes.

Entonces les pido que, tomemos el análisis de este proyecto con toda responsabilidad y entendamos que estamos hablando de términos que son sin duda importantes y que hacen que cambiemos totalmente

cual es la concepción que nosotros tenemos de la vida que nos rodea de la familia, de la vida humana, es muy importante que tengamos esas claridades y sobre la importancia del debate que se está dando por que no es acerca de un producto es acerca de la vida humana, del significado que tiene un hijo porque no se trata de un órgano, ni de un apéndice, ni de un diente, se trata de una vida humana con todo el valor y que para muchos padres es muy importante, entonces debemos analizar este proyecto con toda responsabilidad. Muchas Gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Acosta, señor Secretario favor certifíqueme el ingreso a la plataforma al Representante Jhon Arley, y tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente yo quisiera que volviéramos otra vez a lo que es el debate y el objeto del proyecto porque creo que nos hemos alejado de lo que implica puntualmente el objetivo de este proyecto que sin lugar a dudas el objetivo es completamente erróneo y tiene una cantidad de problemas conceptuales que empiezan a generar preocupaciones frente a la aplicación, no solamente por los enormes riesgos de re victimización en momentos tan dolorosos para una mujer que abre este Proyecto de ley si no porque tiene una cantidad de inconsistencias que son preocupantes en especial, el pretender que este registro sea voluntario, pero que a la vez sea la fundamentación para llevar estadísticas y políticas públicas pues resulta un error garrafal en primer lugar porque nos llevaría a construir políticas públicas completamente equivocadas, malaproximadas y que no atienden realmente a la necesidades médicas de las mujeres gestantes, porque al ser voluntario la información que recaudan no es la información que uno quisiera tener fidedigna pero sobre todo rigurosa para poder tomar medidas alrededor de una situación específica o particular, entonces en primer lugar el primer artículo trae todas las inconveniencias posibles en cuanto a la generación de estadísticas o como elementos para la toma de decisiones, en segundo lugar pues también hay una violación a las facultades individuales netas de las madres, es decir, es la mujer gestante quien ha sufrido el dolor, quien siente lo que implica la pérdida de un hijo y que lo sufren no solamente psicológica si no físicamente, entonces en la medida en que se empiezan a meter terceros en esta decisión pues empezamos a ahondar en una situación de pérdida de la individualidad pero sobre todo de re victimización de la madre muy peligrosa, hay que recordar que los proyectos deben garantizar la protección constitucional, reforzada que tienen las

mujeres gestante que han sido reconocidas por la Corte Constitucional y esto aquí viola ese principio de cuidado pero sobre todo de la toma propia de la decisión de la mujer porque esto es el padre decidiendo sobre la madre, es decir si en un hogar una madre y un padre están de acuerdo con hacer un registro voluntario pues no se requiere ninguna otra medida, pero si la madre que es la que ha sufrido la pérdida de la que está tratando de sanarse, la que está sufriendo, la que ha sido víctima de una situación ajena a ella pues porque va a entrar un tercero a decidir sobre su duelo y su decisión autónoma de mirar cómo pasa la página tan dolorosa de este capítulo, porque un tercero va a tener que decir si tú no quieres entonces yo te obligo, hay que respetar ese derecho individual, de la madre a decidir cómo hace el duelo, pero aquí lo que están diciendo es que un tercero viene a obligar y, en segundo lugar y más grave aún todavía que en el caso del fallecimiento de los dos padres, pues unos terceros vengán a decidir si registran o no sin saber cómo los padres querían, digamos registrar ese no nacido y lo demás, es decir, esto abre una puerta a la luz de la violación de la individualidad y la intimidad de los hogares, que me preocupa muchísimo.

Entonces no solamente es un elemento pésimo para la toma de decisiones públicas sino que abre unas puertas que hoy pues son incluso inconstitucionales para nosotros en este caso, pues esto no podría estar incluido haya, darle la facultad a otros familiares, desvirtúa la intención completa del Proyecto de ley, precisamente es la madre la que debe establecer el nombre que quería para su hijo y así como la forma de darle sepultura y esto pues es muy complicado, ahora empieza ahondar en unos términos particulares que ya en el debate del articulado si esto llega a continuar, aunque yo esperarí que no, pues entonces lo haremos, pero es que son las mujeres las que tienen que tener la protección reforzada clara frente a un acto tan doloroso como el que están viviendo y la jurisprudencia ha sido muy clara sobre además e interrupción voluntaria del embarazo como facultad exclusiva de la mujer y aquí entonces entrarían otros terceros a tomar decisiones posteriores a que ella lo haga en las condiciones en las que hoy la Corte pues ha reconocido esta situación, entonces empieza ahondar en terrenos que desvirtúan por completo el objeto del Proyecto de ley, entonces tiene un objeto pero empiezan a meterse una cantidad de artículos que van por otro camino y por eso considero que es una aproximación completamente errada, pero sobre todo violatoria desde la decisión individual de la madre de cómo llevar su duelo y cómo hacerlo, pues la lleva y la somete a unas obligaciones realmente muy dolorosas y muy tristes para ella, entonces a mí este proyecto me preocupa profundamente.

Hay otro artículo que es el frente a la facultad de perder el cuerpo, entonces que le van a entrega a la una familia a una mujer cuando está pérdida involuntaria del embarazo en ese caso o esta pérdida gestacional digamos se haya dado dentro de la semana y media, segunda semana no se los términos técnicos, pero cuando hay allí que se entrega, bajo que elementos, que re victimización se le hace a la madre cuando ella no desee llevar a cabo esta situación, pero el padre se lo imponga es imponer la voluntad del padre puede ahondar en ese dolor y en la depresión de la madre llevándola nuevamente a una re victimización en uno de los peores casos, entonces ahora que es cuerpo para hablar científicamente y medicamento de esto se ha establecido claramente que después de las 12 semanas donde hay una formación temprana del feto, antes que van a pedir los padres, como se los entregan, ósea esto es un acto muy pero muy preocupante y sobre todo doloroso, por que entregan, unos líquidos alrededor de esto, entonces es difícil hablar de una entrega de un cuerpo según como está estipulado en ese artículo 11, entonces a mí me parece nuevamente reitero que la aproximación y el objeto del Proyecto de ley es completamente errado a lo que se quiere hacer, pero sobre todo revictimización a la madre, ahonda en unas limitaciones propias que protege la Corte Constitucional y el mismo Estado de Derecho que de verdad yo no entiendo, me genera incluso escalofrió frente a lo que implica el dolor porque yo he vivido el dolor de lo que implica una pérdida gestacional en mi familia, y sé que hay momentos en que la madre quiere pasar la página, si ella lo quiere hacer, como lo explicaba el Representante Jorge Gómez le pone un nombre voluntariamente con su familia a lo que fue su hijo en su momento, pero aquí, llevar a terceros que decidan por ese duelo de la madre, llevarla u obligarla a esto, llevar una estadística para toma de decisiones de una manera errada porque es voluntaria y no concluyente pues nos lleva a legislar supremamente mal, con una aproximación errada inconstitucional y violatoria del derecho de las mujeres sobre su cuerpo y sobre su propio duelo.

Así que yo considero, completamente inconveniente este Proyecto de ley, preocupante si quieren darle una aproximación distinta no es por medio de la presentación que están haciendo y podrá evaluarse otra forma de aproximación, pero como está concebido este Proyecto de ley, no responde a la preocupación que hay allí y abre unas puertas muy complicadas, ósea nos estamos devolviendo precisamente a lugares donde nosotros no defendíamos ese derecho de las madres a decidir sobre sus duelos, sobre su dolor, sobre su cómo cierra el capítulo en la vida obligándolas en muchos casos a llevar un camino que no han tomado ellas,

entonces lamento mucho este Proyecto de ley y espero que acompañen el archivo y que pueda presentarse de otra manera, una propuesta que si apunte tal vez a lo que están buscando. Muchas Gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Mauricio Toro, Representante Jairo Cristancho, por un minuto para que pasemos a votar la proposición de archivo.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, es que yo quería aclarar que aquí no estamos contra la vida, la discusión no es el tema de este derecho fundamental de la vida, no, la discusión es un registro especial buscando tal vez disminuir el tema del duelo, mi pregunta es si esto sirviera para eliminar el duelo de esos en brazos deseados seguro que diríamos busquemos la fórmula y generemos un Proyecto de ley para ese momento tan duro, tan difícil en la vida que es perder un bebé, tener la solución, pero consideramos que aquí como tal el duelo es algo diferente, hay un Proyecto de ley señor Presidente que fue discutido aquí, el de parto humanizado, el parto humanizado el que da, que engloba todo este tema desde la concepción, el tema de control prenatal, el tema del duelo cuando una muerte perinatal, y por eso es tan importante que incluyamos en el proyecto si más adelante se presenta, que es una muerte perinatal cuando un feto es viable mayor de 22 y 24 semanas, 500gr hasta el nacimiento, o sea, a que ese feto que es viable que se considera muerte perinatal, pero considero que el solo nombre, pérdida gestacional, ya va en contra vía de lo que busca el proyecto, es un tema para definir lo del duelo y yo considero que una persona, si quiere hacer duelo debe de ese bebé pues es algo muy personal, un registro no va a hacer que haya más o menos duelo, o que el duelo como tal disminuya, señor Presidente de verdad considero que el Proyecto de ley hay mucho por mejorar, para hacer muchas cosas más adelante y estaré atento en lo que pueda apoyar, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Cristancho, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión de la proposición de archivo presentada por el Representante Jorge Gómez, señor Secretario informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la intención de los Honorable Representante

El Secretario:

Sí Presidente, para votar la proposición de archivo del Proyecto de ley 057 de 2020, presentada

la proposición por el doctor Jorge Gómez, votando Sí se archiva el proyecto, votando NO, no se archiva.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 John Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de quince (15) votos por el Sí.

Por el NO, votaron:

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Humberto Cristo Correa

Norma Hurtado Sánchez

Para un total de tres (3) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí Presidente ha sido cerrado el registro, la proposición de archivo ha sido aprobada, por el Sí, 15 votos, por el NO, 3 votos, en consecuencia, ha sido aprobado el archivo del proyecto.

El Presidente:

Señor Secretario archivado el proyecto, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Sí Presidente siguiente punto del orden del día, es anuncio de proyectos.

El Presidente:

Anuncie proyectos Secretario.

El Secretario:

Anuncios de proyectos para la próxima sesión donde discutan y se aprueben Proyectos de ley, primer **Proyecto de ley número 075 del 2020 Cámara**, otro proyecto para anuncio, **Proyecto de ley número 306 del 2020 Cámara**, **Proyecto de ley número 029 del 2020 Cámara**, este proyecto también lo anuncio, pero hay una proposición de aplazamiento, pero queda anunciado también, **Proyecto de ley número 088 del 2020 Cámara**, **Proyecto de ley número 220 del 2020 Cámara**, el anuncio de proyectos queda con una nota de que el Proyecto de ley 029 depende de la audiencia según lo verificó.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del orden día es cuarto punto, lo que propongan los Honorables Representantes.

El Presidente:

Existen proposiciones sobre la mesa de la Secretaria.

El Presidente:

No hay proposiciones Presidente.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Presidente está la constancia de que yo le pido la palabra en lo que propongan,

El Presidente:

Ya revisamos en proposiciones señor Representante Cristancho, recuerde que como nos cambiaron el formato, si correcto aquí estaba usted pidiendo el uso de la palabra, en proposiciones, tiene el uso de la palabra Representante Jairo Giovanni Cristancho

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No Presidente es algo creo que el país está atento ante la reforma a la salud, y hemos pasado una proposición para una audiencia, la cual esperamos que ojalá sea programada rápidamente, pero más que eso, yo sé que es un tema muy extenso y el tema es 1 que ojalá sea por separado EPS, posteriormente IPS, posteriormente usuarios y trabajadores de la salud, me parece que tenemos que ojalá separar hacer una sesiones diferentes así nos toque de tres horas o en la mañana y en la tarde porque consideramos que debemos escuchar en diferentes versiones desde los diferentes puntos de vista de las entidades que están dentro del sistema general de salud, entonces Presidente es un llamado que han hecho casi creo que todos los que tienen que ver con el tema de salud en a nivel del país y afortunadamente esta Comisión Séptima, daremos el debate acorde a las personas que están esperando una buena reforma a la salud para el beneficio de lo más importante en los usuarios, es estimado Presidente, Dios quiera que prontamente sean dadas las fechas para esas audiencias que hemos solicitado firmada por todos los 19 Representante de la Comisión Séptima, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Representante Cristancho se le informa que efectivamente la proposición de audiencia ya fue aprobada y por disposición de esta Mesa

Directiva se tiene que quien lleva la audiencia es el proponente, quien le fija fecha y determina el orden para tramitar la misma, el Senado también aprobó una audiencia de la Presidencia del Senado se comunicaron con nosotros y lo que les dijimos es, si bien es cierto el Proyecto de ley, viene con mensaje de urgencia, también es cierto que somos autónomos en resolver y decidir nuestras propias audiencias y se les informo en Senado que nosotros Cámara de Representantes hará la audiencia, usted que fue el que presento la proposición le hacemos el requerimiento para que determine las fechas y como se llevara a cabo la misma independiente de la audiencia de Senado y nosotros nos acogeremos y si usted nos hace la petición respetuosa separaremos unas fechas para no citar a Comisión de tal forma que se le pueda dar prioridad a este proyecto de reforma a la salud. Representante Reinales tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí muchas gracias Presidente, bueno para la Mesa Directiva y muy respetuosa, que entre las proposiciones, estas proposiciones que surgen en la Comisión para debates de control político, pues esta una que tiene que ver precisamente que el tema de salud y específicamente las EPS, hay un asunto que merece toda la atención, señor Presidente, es de tiempo, es decir, el tiempo avanza frente a esa decisión, es una decisión de la Superintendencia de Salud ha tomado a través de una resolución y que esta Comisión debe revisar, debe analizar bien sea para alguna sugerencia que podamos hacer nosotros como Comisión de la salud, toda vez que aquí está en juego la suerte de 750 mil usuarios que finalmente como hemos dicho entre dos colosos son los que llevan las de perder o los que llevamos las de perder, entonces Presidente, para recordarle eso de manera respetuosa, sé que ustedes tienen sus tiempos y por supuesto muchas solicitudes, simplemente para recordárselo de manera amable. Gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Reinales, esa sesión de control político estará citada para la próxima semana bien sea martes o bien sea miércoles atendiendo a la programación de la plenaria, Representante Jorge Gómez tiene el uso de la palabra.

Honorable Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias señor Presidente, es para hablar de la audiencia, recuerde que esa audiencia la propuso el doctor Cristancho, pero que varios nos sumamos a la iniciativa, y yo quiero que esa audiencia se organice

de alguna forma que permita que sea realmente una audiencia, por que mire la lista de entidades, instituciones, organizaciones que van a intervenir en la audiencia es de tal magnitud, que creo que no nos alcanzaría un solo día para ello, todos los funcionarios del gobierno que tienen que ver con el asunto están en la lista de convocados, todas las organizaciones científicas, todas las instituciones, todos están en la lista las organizaciones gremiales de los distintos sectores tanto prestadores como trabajadores como sociedades científicas, como sindicatos, como EPS, todos están en la lista, entonces si la audiencia se hace en un espacio dijéramos de dos o cuatro horas, póngale 4 horas, si acaso le quedaran 30 segundos para hablar a cada uno y entonces yo creo que debemos oír todas la opiniones y reglar bien la audiencia por que la audiencia es bien importante, es un Proyecto de ley que le interesa a todo el mundo, ósea todo el mundo está interesado en ver que va a pasar con la salud , yo tengo una posición sobre el Proyecto de ley que lo hemos estudiado, con hartu juicio, pero creo que oír la gente, la audiencia es oír y para oír a la gente, vamos a tener que sacar un espacio suficientemente largo, yo le pido al doctor Cristancho que lo organicemos en colectivo porque eso nos permite hacer la lista de los invitados que todo el mundo quede satisfecho, que van a oírse todas las voces, no solamente las voces de un lado o los que defienden la posición u otra si no todas las voces y que además va a quedar la Comisión Séptima de Cámara suficientemente ilustrada sobre los pro, los contra, y todas las cosas sobre este Proyecto de ley, yo pienso que no puede ser una audiencia corriente, tiene que ser una audiencia especial de más larga duración incluso no necesariamente tiene que ser en los espacios de la Comisión, puede ser un viernes, un lunes, un sábado, puede ser un lunes o dos lunes o tres lunes o cuatro lunes, o cinco viernes, eso creo que deberíamos mirara eso con toda el juicio del caso doctor Cristancho y señor Presidente, entonces yo pienso que la Mesa Directiva también nos tiene que ayudar a organizar la audiencia en ese sentido y debemos buscar una cosa que deje satisfecho a todas las opiniones que hay sobre el asunto.

El Presidente:

Representante Jorge Gómez, sabemos lo sensible del tema, puesteamos hablando de la reforma a la salud, y por eso seriamos irrespetuosos en que la Mesa Directiva establezca las condiciones, por eso le hemos pedido al Representante Cristancho, si bien es cierto está suscrita la proposición por los 19 Representantes, también es cierto que el Representante Cristancho fue quien tuvo o tomo la iniciativa, en esta iniciativa, yo le pido de igual

forma que él es quien organízala audiencia, pero que coordinemos con los demás Representantes y esta mesa directiva hará las tareas que le competen parta disponer de que exista el tiempo suficiente de debate en esas audiencias públicas, si hay que, escúchese bien Representantes Cristancho y Representante Gómez, si hay que aplazar la discusión de Proyectos de ley , no tenemos ninguna dificultad, si tenemos que dedicar martes, miércoles, los jueves y viernes a la audiencia pública para escuchar los diferentes sectores la mesa directiva no citara a sesión formal para debatir Proyectos de ley ni control, político y por eso, esta mesa directiva también tomo la decisión de que no se hicieran la audiencia pública conjuntamente con Senado, porque si nos ponemos a realizar una audiencia pública conjunta con Senado, pues imagínese estaríamos hablando de más de 30 congresistas cuando nosotros vamos a ser uso de la palabra tendríamos dos minutos para poder escuchar a todas más entidades, por eso lo vamos a hacer única y exclusivamente en cámara, con las reglas de la cámara de Representantes, no con reglas de Senado por eso no la vamos a hacer conjuntas ni con reglas del Gobierno Nacional, ni con reglas de otras entidades, nosotros nos daremos nuestras propias reglas y ahí le pido nuevamente al proponente al doctor Cristancho que organice con todos los Representante y nosotros la Mesa Directiva aportaremos en tiempo, en espacio, en lugar para que la audiencia pública demórese lo que se demore nos lleve a feliz cuerpo, espero les haya quedado clara la posición.

Señor Secretario alguien más está pidiendo el uso de la palabra, entonces siguiente punto del orden del día. Señor Secretario alguien más está pidiendo el uso de la palabra, entonces siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Agotado el orden del día señor Presidente.

El Presidente:

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para el jueves 15 de octubre a las 8 de la mañana,

El Secretario:

Sí Presidente, siendo las 12:24 se levanta la sesión del día 14 de octubre del 2020, de la Comisión Séptima y, por orden de Presidencia, se cita para el 15 de octubre del 2020 las 8 de la mañana.

El Presidente:

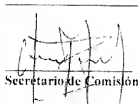
Muchas gracias todos, feliz tarde.

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 14 Mes X Año 2020
Hora Inicio: 10:27
Asunto: Llamado a Lista
Acta No:
Hora Terminación: 12:24

Honorable Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de a sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/				
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/				
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	11:27			
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/				
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/				
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/				
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/				
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/				
9 DIAZ PLATA FABIAN	/				
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/				
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/				
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/				
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	10:46			
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	11:42			
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/				
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/				
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/				
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/				
19 TORO ORJUJELA MAURICIO ANDRES	/				

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión:  Elaboró:

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 14 Mes 10 Año 2020
Hora Inicio:
Asunto: Orden del Día
Acta:
Hora Terminación: *Apr. 20/20*

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUJELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 13

Secretario de Comisión: Elaboró:

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 14 Mes X Año 2020
Hora Inicio: 11:09
Asunto: *Resolución Sesion 117 Feriado*
Acta:
Hora Terminación:
Acta:

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUJELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretario de Comisión: Elaboró:

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 14 Mes X Año 2020
Hora Inicio: 11:24
Asunto: *Resolución Sesion 117 Feriado*
Acta:
Hora Terminación:

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUJELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión: Elaboró:

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 14 Mes X Año 2020 Hora Inicio: _____
Asunto: Reposición Archivo Pl. 054/2020 Hora Terminación: _____
Acta No: 7598

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		-
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		-
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		-
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 15 3

Secretario de Comisión: _____ Elaboro: _____

JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ **Presidente**
FABER ALBERTO MUÑOZ CERON **Vicepresidente**
ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA **Secretario**

Nota: El registro de asistencia y las votaciones remiteles hacen parte integral de la presente acta. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

Representante Juan Carlos Reinales, por supuesto al Secretario, al Subsecretario y a todos los integrantes y funcionarios de la Comisión y a los compañeros que a esta hora están conectados, les pedimos excusas públicamente toda vez que la Comisión fue citada para las 8 de la mañana y estamos iniciando a las 9:15, pero fue por dificultades técnicas y dificultades de grabación que ya están superadas, así las cosas Secretario favor llamar a lista y verificar el quórum.

El Secretario:

Sí Presidente, siendo las 9:16 minutos del 15 de octubre del 2020 empieza la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, para verificar el quórum:

- Acosta Lozano Carlos Eduardo
- Arias Falla Jénifer Kristín
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Cala Suárez Jairo Reinaldo
- Correa López José Luis
- Correal Herrera Henry Fernando
- Cristancho Tarache Jairo Giovanny
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Díaz Plata Fabián
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Gómez Gallego Jorge Alberto
- Hurtado Sánchez Norma
- Muñoz Cerón Faber Alberto
- Murillo Benítez Jhon Arley
- Reinales Agudelo Juan Carlos
- Restrepo Correa Ómar de Jesús
- Sánchez Leal Ángela Patricia
- Soto de Gómez María Cristina
- Toro Orjuela Mauricio Andrés.

* * *

**COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 22 DE 2020

(octubre 15)

Sesión Ordinaria virtual

En la plataforma G-Suite, siendo las 9:16 horas del día jueves 15 de octubre de 2020, se reunieron en el Salón Virtual de la plataforma G-Suite, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.

El Presidente:

Muy buenos días para todos los compañeros Congresistas miembros de la Comisión Séptima Constitucional, saludamos especialmente en la presencialidad al Vicepresidente Faber Muñoz, al doctor Jairo Giovanny Cristancho y también al

Presidente la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio, 15 honorables Representantes han contestado a lista, a pesar de los daños que tuvimos en las horas de la mañana de la plataforma, los demás están tratando de conectarse porque ya habían hecho presencia desde las 8 de la mañana.

El Presidente:

Con el quórum decisorio señor Secretario favor ordenar, entra la doctora Norma, favor Secretario darle lectura al Orden del Día para someterlo a consideración.

El Secretario:

Sí Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2020-2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020)

Artículo 138 Constitución Política,
artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: octubre 15 de 2020

Hora: 9:16 horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 34 de mayo 4 de 2020 a 65 folios

Acta número 36 de mayo 12 de 2020 a 55 folios

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 075 de 2020 Cámara, por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *José Luis Correa López*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 652 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *José Luis Correa López* (Coordinador Ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 794 de 2020.

Último anuncio: octubre 14 de 2020.

2. Proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.

Autores: Honorables Representantes *María Cristina Soto de Gómez, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Faber Alberto Muñoz Cerón, Buenaventura León León, Juan Carlos Rivera Peña, Óscar Tulio Lizcano González, Félix Alejandro Chica Correa, Henry Fernando Correal Herrera, José Élver Hernández Casas, Jéniffer Kristín Arias Falla, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Nidia Marcela Osorio Salgado, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Ciro Fernández Núñez, Ángel María Gaitán Pulido, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Carlos Reinales Agudelo, Jaime Felipe Lozada Polanco, Carlos Eduardo Acosta Lozano y las honorables Senadoras Esperanza Andrade Serrano, Myriam Alicia Paredes Aguirre.*

Radicado: agosto 3 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 731 de 2020.

Radicado en Comisión: septiembre... de 2020.

Ponentes Primer Debate: María Cristina Soto de Gómez (Coordinador Ponente), Jorge Enrique Benedetti Martelo. Designados el 15 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1034 de 2020.

Último anuncio: octubre 14 de 2020.

3. Proyecto de ley número 088 de 2020 Cámara, por la cual se crea la política pública de viviendas abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 653 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Reinaldo Cala Suárez* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1052 de 2020.

Último anuncio: octubre 14 de 2020.

4. Proyecto de ley número 220 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1412 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Honorables Representantes Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Nubia López Morales, Julián Peinado Ramírez, Juan Fernando Reyes Kuri, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Nilton Córdoba Manyoma, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Adriana Gómez Millán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y la honorable Senadora *Laura Esther Fortich Sánchez*.

Radicado: julio 21 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 691 de 2020.

Radicado en Comisión: septiembre 1° de 2020.

Ponentes Primer Debate: *José Luis Correa López* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez*. Designadas el 7 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1035 de 2020.

Último anuncio: octubre 14 de 2020.

IV

Anuncio de Proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente ha sido leído el Orden del Día.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente para aprobación del Orden del Día.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jéniffer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricias Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de diecisiete (17) votos por el Sí.

Por el **NO**, votaron.

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente el Orden del Día ha sido aprobado por 17 honorable Representantes, necesarios y suficientes para aprobar el Orden del Día de 15 de octubre del 2020, ha sido aprobado el Orden del Día.

El Presidente:

Aprobado el Orden del Día señor Secretario pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Ya, II punto del día aprobación de actas, el Acta N° 34 de mayo 4 del 2020 y el Acta número 36 de mayo 12 del 2020.

El Presidente:

Cuáles son las actas que vamos a aprobar Secretario.

El Secretario:

Las actas son la siguientes son el Acta número 34 de mayo 4 del 2020 y el Acta número 36 de mayo 12 del 2020.

El Presidente:

Secretario cada uno de los honorables Representantes ya tienen las actas en sus correos son las 34 y 36 del 2020, en consideración las actas 34 y 36 del 2020 que ya reposan en sus correos, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, para aprobación de las actas números 34 y 36 del 2020:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron.
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jéniffer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez, y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciocho (18) votos por el Sí.

Por el **NO**, votaron.

Cero (0) votos por el **NO**.

Ya hay desición Presidente.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

El resultado es el siguiente: Las actas 34 y 36 han sido aprobadas por 18 honorables Representantes, votos suficientes y necesarios para aprobar las actas.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Presidente el siguiente Orden del Día es el III. Discusión y votación de Proyectos de ley. **Proyecto de ley número 075 de 2020 Cámara**, por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones. Autor: Honorable Representante José Luis Correa López.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 652 de 2020

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *José Luis Correa López* (Coordinador Ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 794 de 2020.

Último anuncio: octubre 14 de 2020. Este es el Proyecto de ley, ya está aprobada, Presidente, la proposición con que termina la ponencia en este Proyecto de ley.

El Presidente:

Sí Representante María Cristina, ya estaba aquí revisando el chat y efectivamente usted solicitó el uso de la palabra, bien pueda.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Sí, es que yo presenté un impedimento para ese Proyecto de ley el 075, entonces debo retirarme de la plataforma, revise Secretario que tengo un impedimento para ese proyecto.

El Presidente:

Señor Secretario revisamos impedimento de la doctora María Cristina Soto.

El Secretario:

Estamos revisando, en este momento no tenemos el impedimento.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Secretario es el 075 yo lo pasé hace rato, como es un proyecto que viene de hace rato.

El Secretario:

Doctora, doctora estamos verificando aquí en la carpeta los impedimentos ya fueron votados, Soto ya fue negado su impedimento doctora.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Sí señor, pero yo prefiero entonces retirarme de la plataforma y no hacer parte de este proyecto.

El Secretario:

La Secretaria certifica que la doctora Cristina se retira de la plataforma.

El Presidente:

Le vamos a rogar a todos que utilizamos el chat porfa porque entonces sino no seremos capaces de coordinar la sesión, señor Secretario le pregunto ya el impedimento de la Representante Soto se votó.

El Secretario:

Sí fue negado.

El Presidente:

Hágame un favor señor Secretario para que todos tengan claridad, leamos los impedimentos que se votaron y cuál fue la decisión para que todos tengan claridad.

El Secretario:

A ver de los impedimentos, fueron negados el impedimento del doctor Echavarría, el impedimento de la doctora Soto, el impedimento del doctor Restrepo, también fue negado el impedimento de la doctora Norma Hurtado y de Cristancho y hay otro impedimento del doctor Juan Carlos Reinales que también fue negado, esos son los impedimentos.

El Presidente:

Repítame los nombres por favor señor Secretario.

El Secretario:

Del doctor Reinales presentó impedimento y fue negado, de la doctora Norma Hurtado presentó impedimento y fue negado y del doctor Cristancho presentó impedimento y fue negado y del doctor Echavarría presentó impedimento y fue negado, del doctor Restrepo presentó impedimento y fue negado, de la doctora Soto presentó impedimento y fue negado.

El Presidente:

Gracias Secretario, entonces de este proyecto el 075 del 2020 se empezó la discusión la semana

inmediatamente anterior de esa discusión lo primero que se hizo fue someter a discusión los impedimentos, todos los impedimentos presentados fueron negados, los de quienes: Juan Carlos Reinales, Norma Hurtado, Jairo Giovanni Cristancho, Juan Diego Echavarría, Ómar Restrepo y María Cristina Soto. Luego de votar los impedimentos pasamos al informe con el que termina la ponencia y el informe con el que termina la ponencia fue aprobado, ahora vamos a pasar al articulado antes del articulado me están pidiendo el uso de la palabra el Representante Cristancho y el Representante Ómar Restrepo, Representante Cristancho tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No Presidente, inicialmente en el tema de los impedimentos quería referirme si pues me hicieran el favor de leer cuales habían sido aprobados y cuáles no, pero ya está aclarado por la Secretaría señor Presidente únicamente era para eso gracias señor Presidente.

El Presidente:

Perfecto, Representante Ómar Restrepo tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Buenos días señor Presidente muchas gracias, no yo es para dejar constancia que no obstante, habérseme negado el impedimento no participaré en el debate de este proyecto.

El Presidente:

Perfecto Representante Ómar Restrepo queda su constancia, Representante Juan Carlos Reinales tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí Presidente muchísimas gracias, en el mismo sentido del Representante Ómar mi impedimento fue negado, pero toda vez que tengo razones pues bastante importantes para haberlo presentado, a pesar de ello, solicito no participar del debate.

El Presidente:

Perfecto Representante Reinales, nosotros no concedemos esas autorizaciones si no que son ustedes los que en plena autonomía toman la respectiva decisión quiero recordarles también que la reforma que se presentó a la Ley 5ª Estatuto Congressional, específicamente en materia de impedimentos determinó que los grados bajaban

de 4° al 2° y que después de haber sido sometidos a votación en la correspondiente Comisión o en la correspondiente Plenaria, es deber del Congresista votar y participar en los proyectos y no tendría lugar a ningún tipo de responsabilidad, quedó en la norma de 2019, quiero dejarlo ahí bajo constancia, señor Secretario, entonces vamos a pasar al articulado ¿cuántos artículos tiene este Proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente este artículo tiene 13, este proyecto tiene 13 artículos incluyendo la vigencia, hay varias proposiciones, pero me acaba de llegar una proposición Presidente que pide se conforme una comisión accidental, seguro es para revisar las proposiciones, tenemos proposiciones al artículo 5°, tenemos 1, 2, 3 y 4.

El Presidente:

Secretario vamos en orden por favor, los otros artículos tienen proposiciones el 1, el 2, el 3 y el 4.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Presidente yo pedí la palabra hace rato después de María Cristina Soto y quisiera sustentarle antes de poner a sustentar el articulado quisiera sustentar.

El Presidente:

Mi doctora Norma y les pido a todos los Representantes, vamos acudir al uso de la palabra chat y acudir mi querida doctora Norma, pero están revisando qué artículos tienen proposiciones y tenemos claro que hay una proposición de una subcomisión que vamos a someter a consideración, pero quiero es como darle orden al debate, mirar cuáles artículos tienen proposición, tomar la voluntad y la voz del coordinador ponente y ya pasamos a votar su proposición, señor Secretario, entonces que proposiciones y le pido al doctor José Luis, al doctor Carlos Acosta estar atentos si coincidimos en las proposiciones.

El Secretario:

Presidente son 13 artículos incluido la vigencia, de los 13 artículos tienen proposición el artículo 5°, el artículo 6°.

El Presidente:

¿El 5° cuántas proposiciones tiene? ¿Qué clase de proposición es?, ¿el 6°?

El Secretario:

Tiene una modificativa, el 6° tiene 1, 2, 3 proposiciones modificativas, el 12 tiene 2 proposiciones y hay un artículo nuevo.

El Presidente:

2 proposiciones modificativas también el 12 y el artículo nuevo.

El Secretario:

Sí señor, no el artículo 12 tiene una proposición una es modificativa y otra de eliminación.

El Presidente:

Dos proposiciones una modificativa y otra es de eliminación 12, sí entonces tenemos articulados son 13, 13 artículos incluida la vigencia, de los 13 artículos tienen proposición el 5° que es una proposición modificativa, el 6° tiene 3 modificativas, de igual forma el 12 tiene 2 proposiciones una de eliminación y una modificativa y existe un artículo nuevo ese es el articulado, Representante José Luis y Representante Carlos Acosta lo tienen claro y tiene las proposiciones, Representante José Luis Correa, Representante Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente al parecer el Representante Correa tiene problemas de conexión, sí, hasta el momento tenía conocimiento de 5 proposiciones que habíamos revisado, habían 3 avaladas por el autor, y 2 especialmente creo que es la del artículo 12 y la del artículo 6°, no perdón, y del artículo del párrafo sí del párrafo del artículo 6° de la doctora Jénifer Arias donde no teníamos todavía una decisión no habían sido avaladas por el autor, pero estábamos revisándolas no tenía conocimiento del artículo nuevo Presidente y de las otras proposiciones.

El Presidente:

Entonces le pido Secretario que le hagan llegar a los ponentes o que se comunique Representante Carlos Acosta, que se comunique con el Secretario, para mirar, cuál le hace falta, me está diciendo que es un artículo nuevo y que se lo hagan llegar y someterlo a discusión, Representante José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente, yo estoy en las mismas condiciones que el doctor Acosta que pena que tengo aquí unos problemas de conectividad, pero yo tampoco tengo conocimiento del artículo nuevo no sé, las proposiciones de los artículos 5°, 6° y 12 si las teníamos en consideración, la proposición de la articulación 5° ya está avalada, la del artículo 6° hay 2 que ya están avaladas y

las de la Representante Jénifer pues las estamos revisando, pero esas nuevas proposiciones, ese artículo nuevo no lo tenemos en el radar, entonces sí me parecería importante pues nos dieran o nos enviaran las proposiciones para poderlas estudiar no podemos dar el debate del proyecto sin conocer las proposiciones, sin saber si las vamos a avalar o no la vamos avalar, Presidente.

El Presidente:

Es solo una, Representante Correa, que es la del artículo nuevo y ya mismo se la hacemos llegar, entre tanto vamos a someter a discusión una proposición que es la presentada por la doctora Norma Hurtado y por la doctora Jénifer Arias quienes están pidiendo una subcomisión para analizar las proposiciones y el articulado para ello le voy a dar la palabra a la doctora Norma Hurtado creo que para eso es que me la, me está pidiendo uso de la misma.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente no, pero antes yo no tengo como ponente y como autor yo no tengo ningún problema en que se haga la subcomisión para que no arriesguemos pues el debate, no hay ningún problema, por mi parte como ponente y autor que se dé la subcomisión.

El Presidente:

Representante Norma.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, y muchas gracias a José Luis por acoger la proposición, pero sí es importante doctor José Luis y doctor Carlos Acosta que en medio del estudio tan concienzudo, dedicado, técnico que ustedes han venido realizando al Proyecto de ley 075 tengamos en cuenta varias, como varias situaciones que se han presentado, la primera de ellas y es menester de esta Comisión y de sus integrantes darle una lectura al concepto del Ministerio de Salud darle una lectura a un concepto de un ministerio que nos hacen un paralelo entre la Ley 1164 del 2007 nos hace referencia algunas resoluciones algunos decretos reglamentarios, nos hace referencia igualmente a una posible inconveniencia y contraria al ordenamiento constitucional perdón, una preocupación marcada frente a la limitación que se puede generar en las zonas de difícil acceso al ejercicio de esta, de la especialidad y también es importante que nosotros como Comisión Séptima José Luis y yo, lo invitaría a la sustentación de cada uno del articulado evaluemos como esta redacción se encuentra

implícita ya en normas que ya están vigentes, y nos limitemos a la gran transformación que les va generar este Proyecto de ley a la comunidad especialmente al sector del talento humano en salud, pero también me convoca hacer este llamado a la comisión un llamado respetuoso, sereno, conciliador la preocupación que tiene la Asociación Colombiana de Universidades, cuando nos dicen que en la Ley 1164 ya se establecen los incentivos para que aquellos profesionales de la salud presten los servicios en las zonas alejadas cuando nos dice que la 1175 ya dispone de medidas, deberes y derechos de las personas que brindan prestación de servicios de salud, a la 1917 del 2018 el sistema nacional de residencia médica que permite garantizar la adecuada forma, la formación académica y la práctica de los profesionales, pero también señor Presidente, la Asociación Colombiana de Facultades Médicas recomienda revisar los casos de la sentencia de los tribunales de ética, quejas de pacientes, hace referencia a normas específicas de menor jerarquía (Falla en el audio, fragmento inaudible) en la 1164 lo dice nuevamente la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina y los incentivos para el personal de salud ya están definidos sin especificar.

Aquí hay ese llamado de atención para los honorables Congresistas autores y ponentes, pero también un llamado a lo que es la eficacia y la eficiencia de nuestro trabajo y no tener esa posibilidad y esa delgada línea que transitamos todos los días los Congresistas de generar un movimiento de todo el aparato legislativo para reglamentar cosas que ya estaban reglamentadas, por el otro lado quiero compartirles terminé, hace muy poco, una llamada con la doctora Lina Triana de Sociedades Científicas, ella también tiene preocupaciones, ella ha pedido y pide, a través mío participar en la mesa técnica del estudio final de este Proyecto de ley, con un único propósito que ha dicho la doctora Lina Triana querido Presidente y doctor José Luis Correa efectivamente la 1164 es una ley que nos ha permitido trabajar, prestar nuestro servicio en las diferentes zonas del país, es una ley que está vigente y que nos ha generado una tranquilidad en el ejercicio de nuestras funciones, merece unos pequeños ajustes sí, pero esos pequeños ajustes hoy no están contemplados en la propuesta presentada por José Luis en el Proyecto de ley, qué piden ellos, ser tenidos en cuenta en la posibilidad de ponencia o de mesa técnica inicialmente, ser tenidos en cuenta y que sus apreciaciones sean tenidas en cuenta para que se le entregue al personal del talento humano, en salud, se le entregue la mejor ley en las mejores condiciones y actualizando la 1164 en los artículos que ellos han estimado que son los impertinentes, entonces es esa la invitación te agradezco José Luis y me encantaría hacer parte de la mesa técnica para

llevar una mejor ley al servicio de los colombianos, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Norma, tiene el uso de la palabra el Representante José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchísimas gracias Presidente, bueno lo primero es que yo ya hablé con la doctora Lina Triana como sociedades científicas nos hizo observaciones, pero no en contra del proyecto sino apoyándolo, y obviamente haciéndole unos cambios que nosotros ya venimos pensado acoger para el segundo debate y tanto Academia Nacional de Medicina, como Sociedades Científicas, como todas las diferentes entidades que tienen algún grado de representación para los gremios siempre se han tenido en cuenta, de hecho, este proyecto se llevó a la Academia Nacional de la Medicina donde, obviamente, tiene elementos contradictorios dentro de algunas especialidades, y por qué es eso, porque la 1164 es una ley que no es suficiente, y no es suficiente, por una razón porque en la práctica nos hemos dado cuenta que por ejemplo que en el Vichada hay medio pediatra al mes, medio pediatra al mes, que la 1164 no le genera ningún tipo de obligatoriedad ni ningún tipo de aliciente para que el pediatra se vaya para el Vichada, porque qué pasa, no existe un programa especial ni una serie de artículos o una ley en específico que genere unos espacios propios para este tipo de regiones aisladas, allá no se ha creado un tema lo suficientemente estricto que esta ley si está buscando recrear para poder dar unos reconocimientos a esos especialistas que se vayan a las regiones más aisladas de nuestro país, entonces eso es lo primero.

Lo segundo la 1164 tiene muchísimos problemas dentro del punto de vista de la formación del personal médico y tiene muchísimos problemas y también la Ley de residentes hoy tiene muchísimos problemas, si lo vemos el Ministerio de Salud le adeuda a todos los residentes del país todo los pagos de agosto, septiembre y ya van para octubre solo han pagado julio y a algunos, entonces si nosotros nos vamos solamente a refugiarnos en la Ley 1164 de lo que ha hecho el Ministerio de Salud, pues nos vamos a ver metidos en una realidad que es muy diferente a lo que algunos sectores quiere presentar, y también hay que tener otra cosa en cuenta y es que, no solamente, esto afecta a las especialidades, esto afecta a los médicos rurales y los médicos generales porque aquí lo que estamos pidiendo también es que se reglamente hasta dónde puede ir el ejercicio del médico general, hasta dónde puede el ejercicio del médico rural, porque desafortunadamente el

profesional de salud más demandado, es el médico rural, un médico rural hoy no sabe si puede pasar o hacer una toracotomía o una prostatodinia, un tubo tórax es básico para el manejo de una patología traumática como una hemitórax o un neumotórax, pero desafortunadamente hoy vemos casos de demandas a médicos rurales es por ejercer este tipo de prácticas, entonces si nosotros seguimos pensando en que la Ley 1164 fue el gran logro, lo que estamos viendo es que en la práctica hay una realidad completamente diferente, médicos rurales amenazados, médicos rurales demandados, límites entre las especialidades y la medicina general no bien definidos, prácticas que generan espacios a la Mala praxis, por ejemplo las clínicas de garaje a médicos esteticistas, que no tienen hoy el conocimiento ni la capacidad de hacer prácticas estéticas complejas, como liposucción homoplastia etc., entonces muy a mi pesar, y muy en contra de lo que piensa mi compañera la doctora Norma nosotros no nos podemos dejar direccionar por un ejecutivo que hemos visto en repetidas ocasiones, que tiene interés en algunos temas que a lo mejor la población general y la base los que estamos defendiendo que son los médicos rurales y los especialistas que hay en los municipios no se ven representados, entonces yo sí considero que hay que revisar, obviamente podemos dar el debate no hay problema, pero esas motivaciones lo que hacen es deslucir el proyecto y eso yo no lo voy a permitir, es un proyecto trabajado de manera participativa y hoy tienen conocimiento sociedades científicas, la Asociación Nacional de Medicina, Federación Médica Colombiana, y muchísimos sindicatos, que son los más afectados por la realidad de salud en el país, muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Correa, la doctora Norma me pide una réplica, pero antes de ello señor Secretario ya entramos en la discusión de la proposición de la doctora Norma y la doctora Jéniffer le pido el favor que le dé lectura porque estamos en la discusión y hay que leerla, entonces vamos a leer doctora Norma y le doy el uso de la réplica.

El Secretario:

Sí Presidente, proposición de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 53 y 66 de la Ley 5ª de 1992, solicito se conforme una comisión accidental con el fin de realizar un estudio amplio, suficiente y concertado, sobre el Proyecto de ley 075 del 2020, *por el cual se regulan las especialidades médicas y quirúrgicas y se editan otras disposiciones*, puesto que persisten dudas e inquietudes manifestadas, a través de observaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Asociación Colombiana de Universidades

y la Asociación Colombiana de Facultades de medicina, Norma Hurtado Sánchez Representante a la Cámara, Jénifer Kristín Arias Representante a la Cámara, esta es la proposición que pide formar una comisión.

El Presidente:

En consideración la proposición de la doctora Norma y la doctora Jénifer y le voy a conceder el uso de la réplica a la doctora Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, no básicamente es esto, la intención en ningún momento Honorable Representante José Luis Correa fue deslucir el Proyecto de ley, si así lo interpretó, quiero decirle que esta errado, dije vale la pena darle una mirada al concepto del Ministerio de Salud, para mejorar y entregar un mejor proyecto, una mejor ley al servicio del talento humano en salud y vale, igualmente, la pena revisar los conceptos de la Asociación Colombiana de Universidades, la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, que finalmente, son ellos los que van a recibir las bondades de lo que usted ha querido construir en la transformación de este Proyecto de ley, que ya ha venido siendo estudiado y que usted le ha puesto su impronta, y que usted, también ha tenido las conciliaciones ha sido socializado ha sido mejorado y que hoy le tiene una presentación llamémosla particular y especial al país, entonces en ningún momento se trató de deslucir, y mucho menos, de archivar porque si hubiese sido archivar lo hubiera presentado cuando se estaba aprobando el informe de ponencia José Luis lo que se pretende es mejorar, actualizar, corregir lo que tenga la 1164 que usted, ya lo ha hecho, pero que aún a pesar de lo que usted, ya ha hecho, con el doctor Carlos Acosta, a pesar de lo que usted ya ha hecho las facultades siguen teniendo inquietudes, que valen la pena que podamos mejorarlas, ahora en primer debate y sigamos mejorándola para el segundo debate eso es todo señor Presidente y ojalá los compañeros nos acompañen en esta proposición de la comisión accidental teniendo en cuenta que el doctor José Luis así la aceptó, gracias Presidente.

El Presidente:

A usted Representante Norma, tiene el uso de la palabra el ponente Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente gracias, sí quería simplemente manifestar que estoy absolutamente de acuerdo

con que tengamos la subcomisión, es importante en este tipo de proyectos que haya, pues el mayor grado de consenso, entendimiento, de estudio de proyecto, entendemos que estamos tratando temas de fondo sobre, precisamente, el ejercicio de las especialidades médicas, creo que lógicamente que la Ley 1164 se ha quedado corta y la prueba de que se ha quedado corta son las dificultades que tenemos en el momento con este tema y que hacen necesario el Proyecto de ley, yo veo que este es un Proyecto de ley oportuno que en su espíritu, es bueno, hace el camino correcto, aunque lógico, uno siempre quisiera que fuera un poquito más allá y que revisáramos de verdad el modelo de entrenamiento en las especialidades médicas, porque acá ha estado siempre, digamos, a cargo de las universidades y no de los hospitales como esta en otras latitudes y que funcionan muy bien, entonces pues hay muchos temas para tratar y qué bueno que se abra este espacio de discusión, a propósito de este Proyecto de ley, para que revisemos más a fondo el tema de especialidades, y lógico bienvenida la subcomisión doctora Norma y doctor José Luis, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Representante Ángela Sánchez tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias señor Presidente, bueno solamente para manifestar que de ser aprobada la subcomisión quisiera ser parte ya que como le había comentado al doctor José Luis Correa de acuerdo a un concepto que me llegó de la Asociación Colombiana de Cirugía Cosmética, pues ellos tienen unas inquietudes frente al articulado, sobre todo, frente al período que en la versión anterior se da de 5 años, para poder tener el título, entonces eso y otras inquietudes que me gustaría manifestar en la subcomisión para hacer parte, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Representante Jairo Giovany Cristancho tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, señor Presidente yo creo que todos aquí hemos tenido este Proyecto de ley por mucho tiempo, lo hemos analizado y es un Proyecto de ley bastante interesante en el cual hace unos aportes interesantes para zonas dispersas donde no hay especialidades, hace ver

el déficit de médicos en las IPS especialistas en un 56%, trata sobre una adecuada validación por parte del Ministerio de Educación, para estos médicos Colombianos que fueron al exterior, que cuando cumplan los requisitos, pues ojalá, que no sean tantas demoras en hacerlos, pero cuando no se cumplan, que nunca se han validado médicos, con mala formación, pero también buscan definir estas competencias entre un médico general y un médico especialista hasta dónde llegar como dijo José Luis Correa hasta dónde llegar las diferentes especialidades médicas, a veces que en unas especialidades y procedimientos quirúrgicos no saben quién es el que tiene una forma pertinente, y yo creo que eso es importante que el Ministerio de Educación Nacional, como lo contempla el artículo 12 junto con el Ministerio de Salud y las Agremiaciones Médicas y las Asociaciones de Especialistas se pongan de acuerdo porque eso aún no está escrita la última palabra, yo considero Presidente el doctor Correa que es el autor ponente ha manifestado que no es necesario realizar una subcomisión y que mejor que nosotros debemos respetar los autores y los ponentes, el doctor Acosta ha manifestado que al parecer que sí, pero me ha dicho internamente que no, entonces la verdad el doctor Correa es el autor es él el que nos ha hecho llegar este Proyecto de ley, es él ponente y nos ha pedido de una forma muy sincera que él considera, no pertinente realizar esta comisión, y por lo cual, pues Presidente, yo considero que tenemos que tener en cuenta lo que ha solicitado el autor de este proyecto, el ponente el doctor José Luis Correa y por eso Presidente según lo que él manifiesta, yo apoyaré la no subcomisión como él lo ha pedido, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Faber Muñoz.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente, es para hacerles una recomendación sana a los compañeros no solamente a los ponentes sino a los demás miembros de la Comisión, yo creo que este proyecto ha sido organizado con tiempo le han hecho un trabajo muy juicioso los ponentes y la idea de tanto proyecto que hay actualmente está esperando que se le haga una gestión rápida, en lo que tiene que ver la Comisión, el Secretario me está anunciando que están ingresando nuevos proyectos, muchos proyectos de la Comisión Séptima, yo les sugiero que empecemos a darle salida a este tipo de proyectos, ya tuvo tiempo el Ministerio de Salud, para manifestarse al respecto, y de todas formas queda la opción de que para plenaria se pueda hacer el trabajo adecuado o se

pueda llevar alguna recomendación en ponencia a la plenaria, yo le solicitaría al doctor Acosta, que por favor continuemos con la discusión del proyecto, que lo hagamos hoy para salir de proyectos que hemos ido, ya digamos, atrasando algunos, y no es bueno para la Comisión, porque tenemos muchos proyectos y muchos que están entrando que tenemos que darle, digamos, agilidad al tratamiento dentro de esta Comisión, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Faber, continúa abierta la discusión de la proposición de nombrar una subcomisión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra su discusión, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamado a lista recoger la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente vamos a votar la proposición de la doctora Norma Hurtado y de la doctora Jénifer que piden conformar una comisión accidental para este Proyecto de ley 075 del 2020, votando Sí, se aprueba la Comisión, votando **NO**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ**, votaron.

Jennifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Norma Hurtado Sánchez

Ángela Patricia Sánchez Leal.

Para un total de cuatro (4) votos por el **SÍ**.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de trece (13) votos por el **NO**.

Señor Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

La decisión es la siguiente: la proposición de conformar la comisión accidental ha sido negada por 13 votos, 13 votos por el NO y 4 votos por el Sí, en consecuencia, ha sido negada.

El Presidente:

Negada la proposición de la subcomisión, entonces continuamos con la discusión del articulado, le pregunto al coordinador ponente José Luis Correa y al ponente Carlos Acosta si ya tienen la proposición y artículo nuevo que estaba pendiente.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Yo aún no la he recibido Presidente, pero también es porque tengo problemas de conectividad, entonces mi correo no está funcionando a la misma velocidad que debería.

El Presidente:

Aquí me informan que se puede entregar a través de WhatsApp Representante Correa, Representante Correa, Representante Acosta.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente no le alcancé a escuchar ¿que qué?

El Presidente:

Me informan que ya se la enviaron vía WhatsApp, usted verifica que la tenga por favor, que es la única proposición que le quedaría faltando que es la del artículo nuevo.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente, ya hablé con el compañero Carlos Acosta, y ya tomamos una decisión de no avalar esa proposición.

El Presidente:

Perfecto entonces vamos hacer lo siguiente, coordinador José Luis, tenemos los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 13 sin proposiciones vamos a votar ese articulado en bloque, ¿Le parece Representante José Luis?

Honorable Representante José Luis Correa López:

Me parece perfecto Presidente.

El Presidente:

Correcto entonces en consideración los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 13° que no tienen proposición, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidente, Presidente es que estaba revisando esta es un intervención general, sobre todo el articulado, pensando los conceptos que se decidieron acerca de estos proyectos, yo no soy amigo de hacerle mucho caso a los conceptos, lo digo con respeto, sobre todo con los que llegan

del Gobierno cuando dicen que no avalan uno u otro proyecto, una u otra iniciativa, sobre todo por circunstancias presupuestales, parece que la autonomía, pues del Congreso debe prevalecer siempre, sin embargo el concepto al que me refiero no es gubernamental es un concepto de Asociación de Facultades de Medicina todos los conocemos, no voy pues ni a leerlo ni a recitar apartes de su contenido porque está a disposición de todos, yo quiero preguntarle y que los ponentes me respondan de manera puntual y específica Presidente a estas observaciones que son puramente técnicas que hace esta Asociación Nacional de Facultades de Medicina, sobre redundancia en los artículos, sobre duplicidad de funciones a lo largo del articulado, sobre si ya, muchas de estas digamos, disposiciones que están en el articulado del proyecto ya se encuentran en las leyes de la república y que además se puede reglamentar, a través de disposiciones de las mismas facultades de medicina, es decir en pocas palabras esta sucesión que para respetada, muy respetable y son conceptos, repito, puramente técnicos sin ningún sesgo, lo veo yo, concepto de que este proyecto realmente es inocuo, es un proyecto que no es necesario, no es oportuno, que no es pertinente, porque creo uno, en uso de nuestras disposiciones ha estado en las normas, dos no es necesario elevar actos a ley de la república algo que se pueda reglamentar y tercero hay una serie de redundancia que harían que el proyecto tuviese que reestructurarse adecuadamente, quiero Presidente entonces que usted me dé posibilidad de escuchar de parte de los ponentes y/o de los autores, que les merecen estas preguntas y el concepto de la Asociación Nacional de Facultad de Medicina, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Reinales, continúa abierta la discusión, sigue abierta la discusión, no sé si el Representante José Luis o el Representante Acosta quieran manifestarse, perfecto Representante José Luis tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Bueno entonces lo primero que tenemos que tener claro es que la Ley 1164 que se ha demostrado insuficiente para suplir dentro de las condiciones normales la posibilidad de acceso a consulta especializada, de hecho, si nosotros nos vamos a ver en el país hay consultas especializadas a más de 12 o 15 meses, de hecho, la falta de oportunidades es una de las principales razones por las cuales se ponen tutelas y PQRS a nivel nacional, entonces es lo primero que hay que entender, es que nos está faltando una regulación sobre el número de cupos, el número de personas que se están especializando

y hacia dónde va el norte del país en ese tema, eso es lo primero.

Lo segundo en la pandemia nos demostró aún más que había esos problemas, por ejemplo los caballitos de batalla de algunos alcaldes del país que ya empezaron a pensar y a buscar cuál era la solución trayendo especialistas de otro país, teniendo una gran cantidad de personal en Colombia que se podía formar para poder hacer ese tipo de cosas, entonces el hecho de que ellos digan que sí, qué es que eso ya está en la Ley sí, pero esta de una manera que no le está generando una obligatoriedad y que de manera conveniente, a veces, para algunos sectores puedan generar un mercado favorable, digámoslo así algunos temas que pues a lo mejor a algunos miembros no les gusta yo no estoy ni generalizando ni volviendo esto un tema normal, pero si nosotros vamos a ver, tenemos una gran cantidad de médicos generales saliendo del país a especializarse por la queja de falta de garantías y por la queja de la falta de oportunidad, entonces que es lo que nosotros estamos buscando, aquí no estamos obligando a nadie, lo que estamos buscando es ponerle un orden al tema que la 1164 no le quiso poner o que no se le puso, entonces obviamente sí hay unos temas que tanto en conceptos de Ascun, como el concepto de sociedades científicas que vamos a tener en cuenta, claro que tiene razón en algunos temas de ley estatutaria, que tenemos un tema de ley de residencia, pero qué pasa cuando se escribió, este Proyecto de ley aún el pago de los residentes no estaban restaurado, y de hecho, hoy seguimos viendo que el Ministerio de Salud no le está pagando bien a los residentes, entonces claro, hay dos o más temitas que para el segundo debate podremos pensar en cambiar, claro que sí, pero que hoy siguen siendo necesarios resulta que el Ministerio de Salud con su pago a residentes nosotros saldremos del tema de las becas del Icetex e iremos a solucionar el tema y proponemos un artículo cierto que vaya en la misma línea generando unos incentivos para aquellos que se formen y desarrollen su profesión en zonas aisladas, pero que no estén ligados al Icetex porque en ese momento las becas del Icetex no van a existir, listo, entonces claro que tenemos en cuenta eso, claro que tenemos en cuenta las apreciaciones, pero también consideramos que algunas de esas apreciaciones no están ligadas a la realidad y no están ligadas a lo que vivimos con los médicos rurales y no está ligada a lo que vivimos con todos los muchachos que se presentan a sus especializaciones todos los años, entonces por eso es que nosotros digamos que no consideramos que el concepto negativo del Ministerio de Salud sea adecuado, digamos, a la realidad que nosotros conocemos en nuestros municipios, especialmente los de quinta y sexta categoría, muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Correa, tiene el uso de la palabra el ponente Representante Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente, no simplemente para hacer dos comentarios a propósito de la intervención del doctor Juan Carlos Reinales y la entiendo en su inocencia, sin embargo, lo que quiero decir es que precisamente, algo interesante de este proyecto es que lo que hace es darle la capacidad al Ministerio de reglamentar una serie de vacíos que tenemos en este momento en la normatividad.

Y lo segundo pues que estos conceptos nunca están libres de sesgos como se pretende presentar porque es que la educación superior en Colombia es un negocio, es un gran negocio, eso no es bueno ni malo, simplemente hay que tener en cuenta que este tipo de conceptos no son libres de sesgo ni simplemente desde el punto de vista académico sino que obedecen a unos intereses legítimos que tienen cada uno de los sectores que lógicamente puja para tener algunas ventajas en el proceso y que estamos estudiando con el doctor Correa y seguramente se van a tener en cuenta algunos aspectos, pero como les decía en Colombia que son precisamente las facultades de medicina las que abren las especializaciones y no los hospitales como en otras latitudes, entonces digamos que hay es donde tenemos que tener claridad a la hora de entrar a revisar estos puntos y estos conceptos de este proyecto, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Acosta, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario informe el sentido de voto y pregúntele a la Comisión si adopta el articulado en bloque llame a lista y recoja la intención de los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, para votar el articulado como viene en la ponencia de los artículos que no tienen proposiciones, entonces para caridad de todos vamos a votar, el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11 y el 13, el 13 es la vigencia del Proyecto de ley 075 del 2020, votando **SÍ**, se aprueban estos artículos, votando **NO**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Édwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el **SÍ**, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal y

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de trece (13) votos por el Sí.

Por el **NO**, votaron.

Norma Hurtado Sánchez, para un total de un (1) voto por el **NO**.

Señor Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Sí Secretario, por favor cierre el registro y lea el resultado de los votos.

El Secretario:

Sí Presidente, la Secretaría le certifica que han sido aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 13 del Proyecto de ley 075 de 2.020 por 13 votos por el Sí, y 1 voto por el NO, en consecuencia, han sido aprobados estos artículos de la Ley del proyecto 075.

El Presidente:

Listo Secretario, por favor entonces por fuera del bloque primer artículo que debe considerarse es el 5° que tiene proposición número avalada.

El Secretario:

(Falla en el audio, fragmento inaudible) es de la primera proposición Presidente para más claridad, el artículo modifíquese el artículo 5° del Proyecto de ley 075 del 2020 quedará así: artículo 5° dentro del párrafo registro y autorización se quita la palabra médico y se aumenta la palabra médicas y se aumenta un parágrafo el Ministerio de Salud y Protección Social incorporará al ReTHUS un módulo para consultas ciudadanas de fácil acceso y funcionamiento el cual permitirá a los ciudadanos validar las acreditaciones del personal médico que vaya a efectuar el procedimiento, el Ministerio llevará a cabo campañas masivas de divulgación de este módulo, consulta ciudadana, con el objetivo de que los ciudadanos verifiquen las acreditaciones del personal médico antes de llevarse a cabo los procedimientos médico-quirúrgicos. Cordialmente Mauricio Toro Orjuela Representante a la Cámara, (Falla en el audio, fragmento inaudible) según tengo entendido escuché de los ponentes parece que esta proposición Presidente está avalada yo quisiera que...

El Presidente:

Por favor el coordinador ponente me certifica si está avalada o no está proposición, coordinador ponente, doctor Correa, doctor Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente esa proposición del doctor Mauricio Toro del artículo 5° está avalada.

El Presidente:

Está avalada no, entonces el artículo 6°, Secretario.

El Secretario:

El artículo 6° Presidente el artículo 6° tiene 3 proposiciones modificativas y como lo dice la Ley 5ª pues voy a leer.

El Presidente:

Le estoy preguntando solo por el 6°, el 12....

El Secretario:

El 12 tiene 2 proposiciones.

El Presidente:

¿No avaladas?

El Secretario:

No, yo creo que el 6° tiene, le aclaro el 6°, el 6° según lo que entendí de las 3 proposiciones tiene 2 avaladas y 1 no, según entendí la proposición número avalada es la de la doctora Jéniffer Kristín Arias, según entendí o de repente las 3 estén avaladas.

El Presidente:

Me aclara por favor alguno de los ponentes las proposiciones del artículo 6°.

El Secretario:

Pero Presidente para claridad de todos ¿las puedo leer?

El Presidente:

Sí claro.

El Secretario:

Gracias Presidente, primera proposición avalada de modificación al artículo 6°, perdón primera proposición al artículo 6° que llegó a la Comisión de modificación al Proyecto de ley 075 del 2020 Cámara; Modifíquese al artículo 6° del Proyecto de ley 075 del 2020 quedará así: si la primera de modificación el autor es el doctor Mauricio Toro, el doctor Mauricio Toro pide en el parágrafo 2°, según lo que entiendo, aquí pide cambiar el porcentaje de los 12 meses siguientes al grado por un término que no podrá ser inferior al 50% de la duración, dice aquí, y yo sí quisiera que el doctor Mauricio Toro, si pudiera, nos la explicara en el párrafo 2, bueno esta es la modificación al parágrafo al artículo 6°, en la otra proposición que pide modificar, es del doctor

Jairo Reinaldo Cala donde estímulos médicos, *Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de ley 075 del 2020 quedará así: Artículo 6°, estímulos para médicos especialistas que presenten sus servicios en zonas de alta dispersión geográfica y difícil acceso, el Gobierno nacional establecerá intensivos académicos, investigativos y económicos para los médicos especialistas que presten sus servicios en zonas de alta dispersión geográfica y difícil acceso por un periodo mínimo de 6 meses continuos tanto en el sector público como privado de acuerdo a las necesidades del talento humano especializado, de igual forma garantizará las condiciones materiales en términos de tecnologías adecuadas, adecuación de infraestructura e insumos con el fin de propender por el arraigo de las y los profesionales médicos y especialistas que presten sus servicios profesionales en dichos territorios.* Jairo Reinaldo Cala, entonces agrega a partir de igual forma, cual es la parte que agrega en el artículo 6°: *de igual forma garantizará las condiciones materiales en términos de tecnologías adecuadas, adecuación de infraestructura e insumos con el fin de proponer por el arraigo de las y los profesionales médicos y especialistas que presten sus servicios profesionales en dichos territorios.* Jairo Cala Suárez. La otra proposición al artículo 6° la presenta la doctora Jénifer el artículo 6°, en el párrafo 1° la doctora Jénifer pide eliminar y el Ministerio de Educación según lo que entendí, ahí han sido leídas las 3 proposiciones modificativas usted sabe que no pueden haber modificativa de modificativa pero pues, entonces yo sí quisiera Presidente que usted le preguntara a los ponentes coordinadores.

El Presidente:

Por favor el doctor Correa o el doctor Acosta me aclaran ¿cómo están las proposiciones del artículo 6°?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente, si quiere yo le explico las proposiciones del artículo 6°, allí tenemos 3 proposiciones las 3 son modificatorias, la primera es la del doctor Mauricio Toro que además está en un digamos lo que quiere es cambiar el término de los 12 meses por un término que sea la mitad de la duración de la especialización, es decir si una especialización dura 4 años el término para estar en territorio sería de 2 años, lo cual nos parece apropiado y no simplemente dejando los 12 meses, la del doctor Jairo Cala simplemente pide que se garantice precisamente todas las condiciones técnicas para que se pueda ejercer la profesión dentro de las condiciones necesarias, que también nos parece apropiada y la de la doctora Jénifer Arias simplemente pide que se saque al Ministerio

de Educación, y que digamos esta función esté solamente a cargo del Ministerio de Salud, las 2 primeras, es decir, la del doctor Cala y la del doctor Mauricio Andrés Toro han sido avaladas por el autor y yo quisiera pedirle a la doctora Jénifer que pudiera dejar la proposición como constancia para que podamos revisar ese tema, digamos con mucho más cuidado del tema inicialmente, a mí me parecía adecuado, pero queremos revisarlo porque allí tenemos unas diferencias, entonces si la pudiera dejar como constancia para revisarla para la ponencia del segundo debate Presidente, ese es el estado de proposiciones.

El Presidente:

Gracias señor ponente, doctora Jénifer qué respuesta tiene al ponente doctor Acosta si la deja como constancia su proposición.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Presidente yo pues quisiera, pues solicitarle de manera respetuosa a los autores o más bien a los ponentes y al autor que revisen bien la proposición yo la puedo dejar como constancia sin ningún inconveniente para pues no afectar la discusión del proyecto, pero sin embargo yo les pediría que lo revisen muy bien para el segundo debate puesto que en realidad el Ministerio de Educación no tiene ningún tipo de reglamentación en el tema rural, no tiene ningún tipo de reglamentación en estos temas, entonces yo les pediría que lo revisen muy bien yo entiendo que ahí hay una gran diferencia entre el doctor Carlos y el doctor José Luis, entonces la voy a dejar como constancia en el entendido de que sé que van a revisarlo y pues espero que pueda ser incluida para la segunda ponencia, entonces lo dejamos como constancia, gracias Presidente,

El Presidente:

Gracias doctora Jénifer, entonces en consideración el artículo 6° con las proposiciones avaladas del doctor Toro y del doctor Cala dejando como constancia la proposición de la doctora Jénifer, en consideración al artículo 6°, ah perdón, en consideración el artículo 5° y el 6° con las proposiciones avaladas dejando como constancia la proposición de la doctora Jénifer, sigue en consideración, anuncio que va acerrarse, lo hacemos por separado, se cierra, por favor señor Secretario llame a lista para dar el sentido del voto de los Congresistas.

El Secretario:

Presidente vamos aprobar los artículos 5° y 6° como viene la ponencia con el 6°, el artículo 5° con

la proposición avalada del doctor Toro y el artículo 6° con las proposiciones avaladas del doctor Toro también y del doctor Cala. Entonces para aprobación de Proyecto de ley 075 del 2020, votando Sí, se aprueban el artículo 5° y 6° con las proposiciones avaladas, votando **NO**, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto De Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.
Por el SÍ, votaron.
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal y

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de quince (15) votos por el Sí.

Por el **NO**, votaron.

Norma Hurtado Sánchez, para un total de un (1) voto por el **NO**.

Señor Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Entonces cierre el registro y comunique el resultado de la votación.

El Secretario:

Sí Presidente, se ha aprobado el artículo 5° y 6° con las proposiciones avaladas por 15 votos por el Sí, y 1 voto por el NO, en consecuencia, han sido aprobados el artículo 5° y 6° del Proyecto de ley 075 del 2020 con las proposiciones avaladas. Presidente ha sido aprobado el artículo 5° y 6°, tenemos nos falta por aprobar el artículo 12.

El Presidente:

Entonces explíqueme cómo está el artículo 12 frente a las proposiciones.

El Secretario:

Sí Presidente, el artículo 12 esta de la siguiente forma: Artículo 12 el artículo 12 una proposición presentada por el doctor Henry Fernando Correal y dice: *Modifíquese literal b) del artículo 12 en los siguientes términos*, entonces pide modificar de la siguiente forma; *pide que se adicione para tal efecto que el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social crearán un registro de especialidades médicas en salud en donde se publique la oferta de los cupos académicos disponibles y necesarios.* Henry Fernando Correal Herrera presenta esta proposición. La otra proposición es de la doctora Jénifer Kristín Arias, proposición de eliminar el artículo 12, entonces hay una proposición de modificar el artículo 12 y otra de eliminar, la primera proposición que llegó fue la del doctor Henry Fernando Correal que llegó en septiembre 9 y la otra llegó en octubre 6, sí Presidente.

El Presidente:

Entonces tenemos que poner en consideración primero la proposición de la doctora Jénifer que es de eliminación del artículo 12, en consideración la proposición de la Representante Jénifer, que solicita la eliminación del artículo 12, sigue en consideración, anuncio, qué dice el coordinador ponente y el ponente frente a esta proposición.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente gracias, si como explicó el Secretario para este artículo tenemos 2 proposiciones, 1 avalada que es la del doctor Henry Fernando Correal, donde se pide que esa oferta de cupos académicos sea pública y si es posible en coordinación de los dos Ministerios, pero tenemos una proposición de eliminación del artículo de la doctora Jénifer Arias que va muy relacionada con la proposición anterior, entonces como la tenemos que votar primero también me gustaría que se le preguntara a la doctora Jénifer si ella está de acuerdo en dejarla como constancia para que revisemos el tema del artículo para la ponencia del segundo debate o si por el contrario quiere que la sometamos a votación Presidente.

El Presidente:

En consecuencia, le preguntamos a la doctora Jénifer ¿la proposición del doctor Correal si está avalada?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Sí, está avalada.

El Presidente:

Doctora Jénifer solicita el ponente, el doctor Acosta, ¿que si usted puede dejar como constancia su proposición de eliminación?

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias Presidente, me gustaría antes pues de decir, si la dejamos como constancia o no, un poco si me explicara de pronto el doctor Carlos, ya que el doctor José Luis no está, cuál es un poco el sentido del artículo, puesto que me parece que como que está mezclando varias cosas, por eso y por otras razones yo he solicitado el archivo de esto, pero me gustaría si fuese posible que el doctor Carlos me explicara un poquito a profundidad el artículo sobre porque mantener el artículo? Digamos que para explicar un poquito la razón de la eliminación dice que el literal a) del artículo 12 le da la facultad de reglamentar al

Ministerio de Educación el proceso de validación de títulos la convalidación, pues obviamente, es un tema que lo hace el Ministerio, es decir, eso ya está en manos del Ministerio reglamentado, entonces no sé cuál sea el sentido, de que pues, de tener este artículo o este literal dentro del artículo eso ya está en el Plan Nacional de Desarrollo, también hay una reglamentación al respecto, entonces pues no sé si y creo que iría un poco en contra también de una resolución del Ministerio del año pasado el Ministerio de Educación sobre el tema de las convalidaciones, entonces por ejemplo el artículo 12 literal a), veo pues como mucha razón, en cuanto al artículo, perdón, al literal b) en el que se dice que se obligará a las instituciones de educación superior a tener cupos suficientes para cubrir la demanda del personal médico pues me parece como un poco, pues, amplio el tema de si deben tener y satisfacer la demanda porque pues al final como lo van hacer, el tercero en el literal c) dice que fomentar el estudio cualitativo y cuantitativo en las especialidades médicas y vigentes requeridas, pues eso también no, no le veo como mucha practicidad, igual que en literal d), entonces si fuese posible si de pronto José Luis y el doctor Correa me explicaran un poco la razón de este artículo y así yo poder tomar una decisión si lo dejamos como constancia o si lo sometemos.

El Presidente:

Doctor Acosta usted podría explicarle a la doctora Jénifer la decisión de ustedes respecto a ese artículo 12, tiene la palabra el doctor José Luis Correa coordinador ponente.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Bueno uno de los elementos fundamentales de este Proyecto de ley es este artículo y por qué es fundamental este artículo, es sencillo, porque Presidente desafortunadamente y Jénifer cuando una persona llega hacer un curso de convalidación le pueden decir, a no es que el proceso de convalidación no puede ser resuelto porque usted tiene que tener un lio con el número de procedimientos y a lo mejor en la escuela cuando esa persona va a estudiar en otro país no tiene ese tipo de procedimientos, entonces que es lo que nosotros estamos buscando que haya una claridad desde antes de que la persona se vaya a especializar a otro país para saber él que tiene que hacer en esa especialización para poder, obviamente, conocer cuáles son los requisitos y qué es lo que tiene que alcanzar eso es lo primero, lo segundo desafortunadamente cuando las personas vuelven este proceso de convalidación se vuelve muy abstracto hay procesos de convalidación que se demoran 3 días o se demoran 3 meses y otros que se demoran 3 años, como vemos en pandemia,

hay una cantidad con procesos de convalidación que estaban, en aguantados y muchos de ellos consideran que han sido aguantados de manera injusta.

Entonces para poder nosotros corregir este tipo de cosas lo que le estamos pidiendo al Ministerio de Educación que no es el Ministerio de Salud sino el Ministerio de Educación el que hace la convalidación, ahí para corregir a mi compañera es una mesa sectorial donde se hace la convalidación, cierto, pero en últimas el que hace la convalidación es el Ministerio de Educación porque es un título universitario del sector salud, pero universitario, entonces que es lo que nosotros le estamos pidiendo al Ministerio de Educación que nos diga, basándose en los estudios con el Ministerio de Salud también, cuántos cupos necesita en las instituciones de educación superior porque nosotros vemos que de un momento a otro algunas universidades dejan 3 cupos habilitados por el Icfes para cirugía y después al otro año solo ofertan 2 o de un momento a otro dejan de ofertar durante 2 días, cuál es el criterio técnico para que una universidad oferte o deje de ofertar y eso es lo que estamos buscando con este artículo y es que haya un sustento técnico, claro para poder definir cuántos cupos se abren y se cierran de una especialidad, en específico, porque a veces nos parece que no hay la argumentación técnica suficiente, bajo la cuál se abra o se cierre un cupo de una especialidad, sabiendo que somos un país que en un estudio muy pequeño que se hizo en la Universidad Javeriana por allá en el 2017 estamos muy por debajo en el número de especialistas en la gran mayoría de especialidades, entonces que es el objeto que sea o no en la universidad bajo su motu proprio sino un tema que sugerido y avalado por el Ministerio de Educación en concordancia con el Ministerio de Salud que él tome ese tipo de decisiones, porque nosotros no podemos seguir dependiendo de la voluntad de un rector o de un decano para definir cuántos especialistas se forman o se dejan de formar en una región en específico en nuestro país, entonces este artículo es uno de los elementos más importantes y yo sé que el Ministerio de Educación no quiere hacer eso, no quiere tomar esa responsabilidad, pero es su responsabilidad hacerlo porque esto es una formación académica que esté metida en el sector salud no importa, entonces es como decir, entonces, las especialidades el día de mañana de contabilidad o de economista las maneja el Ministerio de Hacienda, no eso lo tiene que manejar el Ministerio de Educación, entonces por eso son las razones por las cuales ese punto está en este Proyecto de ley y por eso es que le solicitamos y les pedimos que de la manera más respetuosa nos acompañen en este punto, muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Henry Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente, no, ya con la intervención del doctor José Luis, pues queda claro el sentido del artículo, lo que pretende mi proposición y el artículo es que podamos de una vez por todas también establecer la oferta con base en la demanda y lo que requiere el país en las especialidades médicas, hoy por ejemplo al hacer una especialidad el neurocirujano tiene que ser el neuro, el neurocirujano que estaba ahí porque él no dejaba que nadie más tenga acceso a esa especialidad entonces es poder establecer esa oferta como la requiere hoy el país, era para eso y ya se ha avanzado en ese tema como lo mencionó la doctora Jénifer, pero pues quedó en el Plan de Desarrollo y el Plan de Desarrollo, es una ley temporal, entonces se pasa la, el sentido de este Plan de Desarrollo y quedamos con la misma problemática, entonces lo que pretende esta iniciativa es subsanar, es esto que estamos viviendo, era eso Presidente gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Jénifer Arias para que además nos diga, qué determinación toma con respecto a esta proposición.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias Presidente, no yo quisiera pues realmente la explicación del doctor José Luis para mí no es clara quisiera de pronto si fuese posible que no lo explicara de una mejor manera por varias razones, la primera es que en la proposición en el literal a) dice que se quiere reglamentar el proceso de convalidación, los créditos requeridos y las competencias respectivas de las especialidades médicas, lo que yo le quería decir al Representante que tal vez no fui demasiado explícita en este tema, es qué cambia esa reglamentación, o sea este literal, qué cambia la reglamentación existente, hoy digamos, que este digamos, esta convalidación la hace efectivamente el Ministerio sobre los títulos que vienen de fuera del país, del exterior que tiene unos requisitos eso está ya reglamentado, lo que se quiere y está reglamentado mediante unas resoluciones, entiendo, que lo que acá se está buscando es no reglamentarlo mediante unas soluciones sino decir que se tiene que reglamentar, lo cual ya está reglamentado y ya tiene el Ministerio digamos, esa facultad de reglamentación, no entiendo y sigo sin poder como entender, porque vamos a decir que se va a reglamentar lo que ya está

claro debe reglamentar el Ministerio eso respecto al numeral a) en cuanto al numeral b) a mí me parece que es supremamente importante lo que dice Henry necesitamos que hayan más cupos que abran más espacios para que las personas se puedan especializar en eso no, no estamos en contravía, sin embargo hay 2 sentencias de la Corte en donde se dice que nosotros no podemos o pues el Gobierno nacional o el Ministerio no pueden hacer una obligatoriedad puesto que si uno obliga a la universidad a que tienen que dar ciertos cupos, pues estamos metiéndonos en la autonomía de las universidades que de pronto no tienen la capacidad para hacerlo porque es que esto no es como una facultad cualquiera de, por ejemplo, de economía, entonces reciben más economistas no porque es que eso tiene unas condiciones, tiene unos requerimientos, tiene unas necesidades de capacidad instalada que de pronto la universidad lo tiene.

Entonces por eso a mí me preocupa un poco, primero, porque vamos en contra de 2 sentencias que vamos en contra de la autonomía universitaria y si no pues entonces cómo lo podemos redactar de una manera en que digamos se proyecte a llenar este vacío que hay que es real el vacío pero que no creo que nosotros simplemente podamos decir tienen que como lo dice acá, o sea, tienen que disponer los cupos académicos necesarios porque eso le implica a la universidad unos requerimientos legales, unos requerimientos más fuertes, sobre todo porque tiene que tener unas condiciones de espacios para poder hacer la especialización, de profesores especializados para esto y puede que la universidad no tenga efectivamente la capacidad, entonces qué pasa si el Ministerio le dice a la universidad tiene que dar 100 cupos y la universidad dice no yo no tengo capacidad para dar 100 cupos, sino tengo la capacidad para dar 50, entonces es un poco como esa mi preocupación en ese sentido estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de garantizar que haya efectivamente más espacios pero no creo que simplemente el decir oiga Ministerio vaya obligue a la universidad pues sea el camino apropiado en este sentido, entonces es un poco como cómo lograr que en efecto se pueda hacer porque qué pasa entonces si la universidad dice no yo no soy capaz no tengo la forma no tengo las instalaciones no tengo la capacidad para hacerlo y pues no es un debate señor Presidente y compañeros sobre todo ponentes y a José Luis como autor, no es un debate porque el Ministerio esté o no esté de acuerdo no sé si esté o no esté de acuerdo es solamente una preocupación y, por ejemplo, en las universidades públicas en una universidad pública la van a obligar y si no tiene la capacidad, no tiene el recurso, no tiene las digamos las condiciones para poderlo hacer, qué hacemos es un poco esa mi preocupación en ese sentido, le pediría al doctor José Luis que la explique y yo

de acuerdo a eso ya definimos si lo dejamos como constancia o si lo sometemos, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Correa que ha pedido una réplica.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchísimas gracias Presidente, bueno entonces yo le quiero responder a mi compañera Jéniffer, lo primero es que no estamos violentando ningún tipo de sentencia porque en el literal b) dice: impartir directrices, impartir directrices no genera una violación, le está diciendo mire las cosas deben de ser así usted vera si las hace o no las hace, pero se deben hacer así, eso es lo primero que nosotros tenemos que decir, segundo entre el literal b) también dice: respetando siempre la autonomía universitaria, pero que pasa, por ejemplo, hay universidades que de manera autónoma por condiciones desconocidas cogen y cierran durante 2 años un programa y no le explican a nadie y no tienen por qué decirle a nadie y no y simplemente dicen es que vamos a cerrar por 2 años que es lo que queremos que si cierran 2 años, por ejemplo, cirugía de cabeza y cúmplole, necesitábamos en el país algunas universidades porque cuál fue la motivación y que nosotros empecemos a generar una conciencia en torno a porque se cierran o no se cierran las especialidades en el país o los cupos o porque una universidad que tiene 5 cupos aprobados por el Icfes porque solo oferta 2 y adicional a eso reglamenta el proceso con convalidación los créditos requerido sin competencias, qué pasa desafortunadamente cuando el estudiante se va, no tiene el conocimiento de ese tipo de cosas antes de qué es lo que queremos que nos reglamenten esa mesa de trabajo es lo que le estamos pidiendo, porque le estamos pidiendo para cumplir las anteriores obligaciones el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Salud instalará una mesa de trabajo terceptorial con la Academia Nacional de Medicina, que es lo que pasa desafortunadamente a veces esa reglamentación que pide el Ministerio de Educación no va con la realidad por ejemplo en estos días estamos analizando el caso de un antropólogo-inmunólogo que estaban buscando validar su título le estaban pidiendo el número de procedimientos y el libro de procedimientos una especialidad clínica no tiene procedimientos y fuera de eso llevaban un año teniéndole los papeles, agotados entonces son reglamentaciones que no están relacionadas con la realidad, entonces no es que estemos pidiendo que se haga una doble reglamentación, no, lo que estamos pidiendo es una reglamentación uno que se construya de la mano con una mesa intersectorial porque la que hay hoy no aplica a la realidad de las

condiciones reales de primero las especialidades, segundo de la situación nacional y segundo no estamos violando la autonomía universitaria queremos es saber y que se impartan directrices que el Ministerio de Salud diga si usted debe haber los 5 cupo que tienen porqué si ya tiene los 5 cupos ha si usted puede abrir 2 pues claro que si es autónomo en ningún momento lo estamos obligando, pero si queremos saber porque están abriendo sino 2 teniendo un cupo de 5 que está pasando en muchísimas universidades del país, entonces ahí yo creo que la respuesta él lo suficientemente concisa para mi compañera Jénifer Arias le agradezco mucho Presidente.

El Presidente:

Si la doctora Jénifer decide al respecto de una vez o si no le damos la palabra, bueno tiene la palabra el doctor Cristancho.

Honorable Representate Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, con ese artículo 12 como tal trata varios temas muy interesantes, 1 el tema de convalidación, 2 tema de cupos suficientes en el tema de estudios cualitativos y cuantitativo de las especialidades médicas vigente importante es la calidad en la formación y esas competencias que deben haber entre una especialidad y otra entre un médicos generales como algún especialista como lo dice lo dijo el doctor Correa quien lo vive es quien lo siente triste cuando 600, 700 médicos generales a una residencia y hay cupón para 4, para 5 eso es muy triste y más triste cuando estos médicos se van al exterior porque le dan de pronto la oportunidad de pasar más fácilmente o facilidades de pronto de esos gobiernos en temas económicos, pero desafortunadamente no tienen la capacidad de decir en el exterior cuales universidades están o tienen un currículum similar a la formación de especialistas en Colombia y muy triste ver esos compañeros médico generales que no pudieron hacer una residencia en Colombia por la limitación de los cupos se van al exterior sin tener de pronto la referencia adecuada de que universidad cumple con los requisitos para validar en Colombia y después 3, 4, 5 años tratando de convalidar el título eso es muy triste y todo nosotros los congresistas a veces nos llaman a pedirnos el favor que por favor mire que estudió en Venezuela que estudio en "X" país del mundo que no ha podido convalidar y esa persona esta hizo 3 o 4 hace 4 años está en el país tratando de validar ese título, entonces yo creo que aquí si nos falta reglamentar uno donde podría ese colombiano que no le dieron el cupo aquí y qué universidades del exterior están validadas por el Ministerio de Educación para que cuando regrese tenga la oportunidad rápidamente 6 meses 1 año de

que sea validado ese título del exterior o tenga un título similar porque no es justo ni allá en el exterior tampoco estudien 6 meses algo de cirugía plástica y vengan aquí a convalidar un título como cirujanos plásticos que duran 3 o 4 años en formación, no es justo, no es justo que en 1 o 2 años hagan medicina interna cuando aquí en Colombia el currículum dice que son 4 años, no es justo que cuando la cirugía en 2 años cuando en el exterior cuando aquí se necesitan 5 años eso me parece que es falta de reglamentación y los invito compañeros yo sé que no han escogido el Proyecto de ley a las reformas a la salud pero los invito a que desde el artículo 44, 45 y 46 del talento humano en salud Capítulo 8, el Ministerio de Salud en ese proyecto que vamos a discutir de la reglamentación que yo sé que usted de la nueva reforma a la salud muchos de ustedes han leído habla el artículo 44 del programa nacional para el ingreso a especialidades clínicas quirúrgicas y diagnósticas en lo que vamos a discutir y ahí dice claramente que ese artículo 44° de la reforma que eso no es una reforma es una modificación al sistema de salud dice que el ministerio de Salud inclusión social y de educación nacional con apoyo de más instituciones concursantes en dicha instancia diseñarán al programa nacional para el ingreso de especialidades clínica-quirúrgica y diagnóstica, terapéuticas de medicina en el interior del sistema nacional de especialidades médicas y definirán los mecanismos a la selección de aspirantes a todo el territorio nacional puntajes y rangos para determinar dichos de preeminencia en la aplicación de especialidades médicas por parte de los aspirantes y dice además clara que para el ingreso a este programa será requisito la presentación de un examen único nacional el cual se hará anualmente reglamentado por el Ministerio de Educación y el Icfes.

Entonces consideramos que el Ministerio de Salud viendo esa falencia que existe en la reglamentación está incluyendo un artículo 44 y en el artículo 45 también habla de ofertas en el programa de especialidades clínicas porque es que en la Ley estamos mirando que déficit hay de especialidades y aquí habla de las ofertas de especialidades clínicas y hablan de los incentivos que se recibirán para establecimiento de compromisos en formación de especialista en algunos hospitales porque no nos digamos mentiras en el país que pasa en una universidad un examen va después a una entrevista pasa esa esa especialidad usted envía a un hospital y vuelve a la universidad muchas veces el día a recibir el título qué compromiso hay de las universidades que forman especialidades o médicos en este país, qué compromiso hay son esos estudiantes únicamente recibir la matrícula? Esto debe ser reglamentado por el Ministerio de Educación y es algo importante para la calidad en la

formación de especialistas en el país yo por eso a mí no me parece que el artículo 12 es un artículo que está mal enfocado más cuando revisando la posible modificación al sistema de salud está en el artículo 44, 45 y 46 contemplándolo, entonces yo sí invito que pues haya algunas cosas que podemos manejar y que de pronto quitar o complementar, pero decir que excluyamos absolutamente el artículo 12 me parece que no va de acuerdo con lo que se está diciendo en el documento del sistema del nuevo sistema de salud en el artículo 44, 45, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

No Presidente, no había pedido la palabra, creo que ya está clara la explicación del artículo 12, muchas gracias.

El Presidente:

Entonces tiene la palabra la doctora Jénifer Arias.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias Presidente, bueno varias cosas la primera es que digamos entiendo ya un poco mejor la lógica del artículo y de lo que busca según la explicación del doctor José Luis y el doctor Cristancho, sin embargo doctor José Luis voy a dejarlo como constancia la eliminación pero yo le pediría que revise la redacción entonces del literal b) porque lo que usted me explica no es lo que dice el literal dice específicamente impartir directrices a las instituciones de educación superior para que los programas de especialización en salud dispongan los cupos académicos suficientes para cubrir la demanda del personal médico respectivo conforme a las necesidades de cobertura y calidad respetando la autonomía universitaria, pero lo que usted nos explicaba respecto de porqué cierran un programa o porqué no hay diferentes cupos y demás digamos que no es muy claro en la redacción entonces yo entiendo que abajo dice que habrá un comité que reglamentará lo previsto y no sé qué pero yo le pediría que con el doctor Acosta revisen un poco mejor la redacción para que quede un poco más claro hacia dónde está enfocado ya que al parecer no es claro, sin embargo, Presidente, entendiendo las en los argumentos del doctor José Luis el doctor Cristancho dejaría entonces como constancia la eliminación del artículo, gracias Presidente.

El Presidente:

A usted Representante Jénifer, Secretario entonces se pone en consideración el artículo 12 con la proposición modificativa avalada del doctor Correal y se deja como constancia la proposición de eliminación que tenía la doctora Jénifer y yo le pido especialmente a los ponentes que una vez que envíen la aprobación de este proyecto se puedan poner de acuerdo con la doctora Jénifer para el trámite de la ponencia en plenaria, entonces continua en consideración el artículo 12, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, por favor Secretario llame a lista y recoja el sentido del voto.

El Secretario:

Sí Presidente para aprobar el artículo 12 del Proyecto de ley 075 con la proposición avalada del doctor Correal:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovany Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal, y

Mauricio Andrés Toro Orjuela,

Para un total de quince (15) votos por el Sí.

Por el NO, votaron:

Norma Hurtado Sánchez, para un total de un (1) voto por el NO.

El Presidente:

Secretario cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

El Secretario:

Sí Presidente, el artículo 12 del Proyecto de ley 075 del 2020 Cámara con la proposición avalada del doctor Correal ha sido aprobado por 15 votos, 15 votos por el Sí y 1 voto por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado este artículo 12.

El Presidente:

Señor Secretario, señores Congresistas en consideración el título y la pregunta continúa en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, Secretario por favor lea el título y pregunta.

El Secretario:

Sí Presidente (Falla en el audio, fragmento inaudible) nos falta un artículo antes de un artículo nuevo, perdone que aquí...

El Presidente:

Bueno la Mesa Directiva se disculpa con los Representantes de la Comisión Séptima, hay un artículo nuevo que debe considerarse antes del

título y la pregunta, por favor lea el artículo nuevo señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente. Artículo nuevo: Régimen de transición. Créese un Régimen de transición para aquellos profesionales que al momento de expedición de la presente ley sin estar graduados vengán realizando prácticas reiteradas y continuas de algunas de las especialidades aquí tratadas durante mínimo 4 años, este Régimen estará orientado a permitirles convalidar dicha experiencia con el fin de que sean habilitados para el ejercicio legal de la especialidad para realizar los respectivos estudios, parágrafo: la creación e implementación de Régimen de transición de que trata el presente artículo estará a cargo del Gobierno nacional quien reglamentará lo pertinente sobre la materia dentro de los 6 meses siguientes a la expedición de la Ley. Cordialmente, *Jhon Arley Murillo Benítez*, Presidente ha sido leída la proposición (Falla en el audio, fragmento inaudible).

El Presidente:

Gracias Secretario, me ilustra el Representante Murillo que está aquí presente físicamente en el salón de sesiones que él deja esta proposición como constancia, entonces pasamos otra vez por favor nos confirma, doctor Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Así es Presidente la dejo como constancia.

El Presidente:

Volvemos a poner en consideración entonces el título y la pregunta, ya fue leído el título, vuelva a leer el título y la pregunta para ponerla en consideración.

El Secretario:

Para aprobar el título y la pregunta, “*por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones*”, ha sido leído el título y la pregunta es: a los Honorable Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara preguntarles ¿Que si este Proyecto de ley quieren que pase a segundo debate y sea ley de la República? Ha sido leído el título y la pregunta.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta, anunció que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los

Representantes? Por favor Secretario llame a lista y mire el sentido del voto de los parlamentarios.

El Secretario:

Para aprobar el título y la pregunta del **Proyecto de ley 075 del 2020 Cámara:**

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar De Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto De Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovany Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de quince (15) votos por el Sí.

Por el NO, votaron:

Norma Hurtado Sánchez. Para un total de un (1) voto por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Listo Secretario por favor lea el resultado.

El Secretario:

Sí Presidente, han sido aprobados el título y la pregunta del Proyecto de ley 075 del 2020 de Cámara, 15 honorables representantes votaron por el Sí, y 1 por el NO, en consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta.

El Presidente:

Continuemos con el siguiente proyecto.

El Secretario:

Siguiente proyecto.

El Presidente:

Secretario este proyecto entiendo que fue ya aprobada la proposición con que termina la ponencia en un anterior debate, entonces miremos como estamos respecto de, nos toca discutir el articulado.

El Secretario:

Leamos en conjunto para que los Honorables Representantes sepan de qué proyecto se trata, sí Presidente;

Proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara,
“por medio del cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006”

Autores: Honorables Representantes *María Cristina Soto de Gómez, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Fábber Alberto Muñoz Cerón, Buenaventura León León, Juan Carlos Rivera Peña, Oscar Tulio Lizcano González, Félix Alejandro Chica Correa,*

Henry Fernando Correal Herrera, José Élver Hernández Casas, Jéniffer Kristín Arias Falla, Diela Liliana Benavides Solarte, Jose Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Nidia Marcela Osorio Salgado, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Ciro Fernández Núñez, Ángel María Gaitán Pulido, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Carlos Reinales Agudelo, Jaime Felipe Lozada Polanco, Carlos Eduardo Acosta Lozano y los Honorables Senadores Esperanza Andrade Serrano, Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Radicado: agosto 3 de 2020

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 731 de 2020

Radicado en Comisión: septiembre -- de 2020

Ponentes Primer Debate: *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Designados el 15 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1034 de 2020

Último anuncio: *octubre 14 de 2020*.

Presidente este Proyecto de ley como le explicaba ya fue aprobada la proposición con que termina la ponencia, tiene un informe de una subcomisión, este proyecto tiene 2 artículos incluyendo la vigencia, pero hay un informe aquí de la subcomisión para el Proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara que lo firman la Honorable Representante ponente *María Cristina Soto, Jorge Alberto Gómez Gallego, Ómar de Jesús Restrepo, Henry Fernando Correal* a los 2 artículos, entonces si quiere voy a leer el texto (Falla en el audio, fragmento inaudible).

El Presidente:

Bueno entonces léalo para ponerlo en consideración.

El Secretario:

Texto propuesto por la subcomisión para primer debate del Proyecto de ley número 306 de 2020 Cámara, “*por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006*” El Congreso de la República decreta: Artículo 1° modifíquese el artículo 18 de la Ley 1010 del 2006 el cual quedará así: Artículo 18 caducidad las acciones derivadas del acoso laboral caducarán en 3 años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta ley. Artículo 2° la presente ley

rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias. *María Cristina Soto de Gómez* ponente coordinadora, *Jorge Alberto Gómez Gallego, Ómar de Jesús Restrepo, Henry Fernando Correal*, este es el informe de la subcomisión.

El Presidente:

En consideración el informe de la subcomisión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban los Representantes? Por favor Secretario llame a lista y mire el sentido del voto de los Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, para aprobar el informe de la subcomisión del Proyecto de ley número 306 del 2020 Cámara, votando Sí, se aprueba, votando **NO**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jéniffer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jéniffer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Corre López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovany Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez, y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diecisiete (17) votos por el Sí.

Por el NO, votaron:

Juan Carlos Reinales Agudelo, para un total de un (1) voto por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie la votación.

El Secretario:

Sí Presidente, el informe de la subcomisión al Proyecto de ley 306 del 2020 ha sido aprobado por 17 votos por el Sí y 1 por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado el informe de subcomisión.

El Presidente:

Señor Secretario por favor entonces lea el título y la pregunta para ponerlo en consideración.

El Secretario:

Por orden suya me voy a permitir leer el título y la pregunta, título, ah el doctor Reinales.

El Presidente:

Entonces en el orden del uso de la palabra, tiene la palabra el doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, por favor pido un poco de silencio en la sala Presidente, gracias muy amable, Presidente no lo que pasa es que yo creo que la vez pasada se hizo la subcomisión y el gran discusión era el parágrafo que entiendo que se eliminó y se eliminó fue basado en el Código Disciplinario en el artículo 210 del Código Disciplinario porque al parecer era innecesario porque yo sí estaba de acuerdo en que se dejara el artículo como el parágrafo en el sentido de que aquella persona que enfundará una persecución laboral un acoso laboral que al final de cuentas demostrara que no era así pues también recibiera un castigo pero después cuando estuvimos revisando en el código como tal en el artículo 210 manifiesta que las denuncias y quejas falsas o temerarias una vez se ejecutaría la dirección que así lo reconoce u obligar responsabilidad patrimonial en contra del denunciante que sea exigible frente a las autoridades competentes pues consideramos que digamos al código disciplinario en este artículo 210 y no era necesario amparar entiendo que en la subcomisión en la cual no estuve pero esa es la respuesta entonces yo lo que hubiese querido antes de la votación es que los de la subcomisión alguien hubiese explicado como tal el porqué la dimensión del parágrafo que no quede ante la ciudadanía y todo que es que no se va a castigar a esta persona que de una forma mal infundada hace una queja y es mentirosa que después se demuestra no va a recibir ningún ninguna sanción es lo que quería manifestar señor Presidente que ojala se le hubiese dado la oportunidad a alguien de la subcomisión a explicar el porqué del parágrafo, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No Presidente era para como miembro de la subcomisión era para haber hecho esas explicaciones que está diciendo el Representante Jairo Cristancho, pero ya ha sido aprobado pues ya no es momento para eso, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Presidente en el mismo sentido y yo sí creo que sí es pertinente, porque eso es lo que pasa con las

subcomisiones, las subcomisiones se nombran resuelven los demás integrantes de la comisión en este caso no tenemos conocimiento más que de las decisiones que obviamente quedan en el informe y uno lo lee sino del porque llegaron a tomar esas decisiones yo sí creo que la mesa directiva yo hago un llamado respetuoso y amable no por mucho madrugar amanece más temprano yo sí creo que si se debió darle la oportunidad al coordinador a uno de los ponentes para que explicara por qué si la eliminación del artículo del parágrafo que tanto dijimos en la sesión anterior se hizo finalmente creo que merecemos una explicación del porque? Entonces aquí sencillamente fue un pupitrero se puso a consideración sin darle la oportunidad a título de nada en el sentido de escuchar esas explicaciones de manera que con una amable réplica para el doctor Correal, claro que es pertinente hacer la observación y así ya se haya votado es una es un llamado respetuoso para que se den los espacios de explicación aquí no estamos votando cualquier cosa son leyes de la República y creo que no solamente nosotros sino la ciudadanía merece conocer el porqué de las cosas de manera que yo lo veo negativo y votare negativo también el preámbulo desafortunadamente y el título y la pregunta quiero decir y por una razón porque aquí hemos votado hemos hablado de leyes donde así aparentemente haya redundancia no sobra que quede explícito, quede claro y a mi juicio ese parágrafo por ser solo un artículo del Proyecto de ley no era demasiado para dejarlo allí y ratificar que también los empleadores privados y públicos tienen la posibilidad de defenderse frente a una circunstancia infundada por parte de un empleador, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Reinales, tiene el uso de la palabra la Representante María Cristina Soto.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Gracias Presidente, bueno en el mismo sentido que lo decía el Representante Correal yo soy pues ponente de este proyecto, pertenezco también a subcomisión a igual que el Representante Correal a quien le pedí el favor que estuviera frente a esto debido a que bueno yo pues me encuentro aquí un poco aislada y no he querido de pronto participar en estos debates, pero si fue de verdad que eliminaron el parágrafo porque quedo muy claro en el artículo 210 está claro todo esto entonces no vimos pertinente que siguiera si está claro en el artículo 210 del código disciplinario era eso señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante María Cristina, señor Secretario título y pregunta.

El Secretario:

Sí Presidente para leer el título “*por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006*”, y la pregunta Presidente es preguntarle a los Honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara ¿Que si quieren que este Proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del **Proyecto de ley 306 de 2020** se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión sobre el título y la pregunta, se cierra la misma, señor Secretario favor informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los Honorables Representantes para la adopción del título y la pregunta.

El Secretario:

Sí Presidente, para aprobar el título y la pregunta del **Proyecto de ley 306 del 2020**.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovany Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Jhon Arley Murillo Benítez

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de catorce (14) votos por el Sí.

Por el NO, votaron:

Juan Carlos Reinales Agudelo, para un total de un (1) voto por el **NO**.

Ya hay decisión Presidente.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí Presidente, el título y la pregunta del Proyecto de ley 306 de 2020 ha sido aprobado, por el Sí 14 voto, por el NO 1, en consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta del Proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario siguiente proyecto del orden del día.

El Secretario:

Proyecto de ley número 088 de 2020 Cámara, por la cual se crea la política pública de viviendas

abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*

Radicado: julio 20 de 2020

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 653 de 2020

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020
Ponentes Primer Debate: *Jairo Reinaldo Cala Suárez* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*.

Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1052 de 2020;

Último anuncio: octubre 14 de 2020. Presidente este es el Proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario favor leer el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Presidente la proposición con que termina la ponencia del **Proyecto de ley número 088 del 2020 Cámara**.

Proposición: *Bajo las consideraciones expuestas los ponentes designados rendimos ponencia positiva al Proyecto de ley número 088 del 2020 Cámara, por la cual se crea la política pública de viviendas abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones” y solicitamos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar debate al texto propuesto. Atentamente, Jairo Reinaldo Cala Suárez coordinador y Jairo Humberto Cristo Correa ponente, ha sido leída la proposición.*

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia se abre su discusión, Representante Cala coordinador ponente del proyecto quiere hacer uso de la palabra, Representante Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez.

Muchas gracias señor Presidente con los buenos días todavía para todos y todas los compañeros y compañeras, nosotros hemos planteado una

ponencia positiva dado la importancia que tiene este Proyecto de ley sobre todo para una población que es muy vulnerable es una población que requiere de la mayor atención por parte del Estado colombiano que ha venido siendo marginada y que en esa dirección entonces estamos proponiendo que la votación sea positiva para este proyecto, no se señor Presidente si hago la sustentación de una vez del proyecto y la dejamos para una vez se apruebe el informe de ponencia .

El Presidente:

Como usted lo desee Representante Cala porque vamos a votar la ponencia, diría yo que deje para la última parte el articulado, pero que aquí sustente el proyecto para darle argumentos a los compañeros de votar a favor o en contra de la ponencia.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Bueno muchas gracias señor Presidente, el Proyecto 088, *por el cual se crea la política pública de vivienda abierta para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle y se dictan otras disposiciones*, pues consideramos que como decía anteriormente que es un proyecto de la mayor importancia que afortunadamente el Representante Fabián Díaz se logró pues trabajar esta iniciativa y que creemos que va dirigido a una población que tiene un muy mínimo acceso a derechos para ello hemos elaborado esta presentación con este pequeño índice un trámite un primer punto que debía el trámite del proyecto que ya fue leído por el señor Secretario el objetivo del Proyecto de ley la necesidad y la viabilidad del Proyecto de ley un contexto general de la problemática y el objetivo, los aspectos jurídicos y políticos de política pública y hay unas conclusiones, en el objetivo inicial del proyecto se había planteado que este Proyecto de ley presentó como objetivo crear la política pública de vivienda abierta para garantizar espacio personal y especializado y condiciones dignas para la pernoctación de la población habitante de calle contribuyendo al desarrollo personal de los habitantes de calle en este sentido nosotros hemos planteado que ya en Colombia existe una política pública para la atención de los habitantes de calle y en coordinación con el ponente y con el doctor Fabián hemos planteado la necesidad de cambiarle un poco el sentido y que tiene como fundamento no la creación de la política pública sino la creación de un programa que permita la puesta en marcha de esta política pública dado que en Colombia pues esta ha sido una política que en algunos municipios y en algunas ciudades del país se han adoptado medidas pero no existe una política no existe un programa nacional que permita eso, por eso en la

ponencia decimos que en lugar de crear una política pública se cree programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle dado que ya se encuentran en la política la política pública social para habitantes de calle desde el 2020 al 2030 donde hay un reconocimiento de la relevancia de la vivienda y el alojamiento como una necesidad y como una prioridad para esta población, se destaca el articulado propuesto la incorporación de principios rectores tales como la dignidad la participación la igualdad, el enfoque diferencial, el enfoque territorial y el diseño universal de esta política, es decir, incluimos un artículo en la ponencia donde creemos que estos principios son vitales para la puesta en marcha de este programa nacional de vivienda abierta para los habitantes de calle.

Para la celebración de la ponencia tuvimos la oportunidad de dialogar con el Ministerio de Salud y Protección Social con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Vivienda con ellos escuchamos sus proposiciones escuchamos sus puntos de vista y los incluimos en la ponencia para que haya la armonía suficiente con los postulados y la armonía con la política pública ya existente aquí decimos que la necesidad de viabilidad del Proyecto de ley es importante que la trabajemos y que tengamos en cuenta un contexto general que de acuerdo a los datos obtenidos por el DANE en el censo nacional de 2019 y en Bogotá de 2017 hay unos datos que muestran la necesidad de avanzar en la creación de este programa entonces hablamos que para el caso de la ciudad de Bogotá hay un número de 13.252 habitantes de calle que el 86% de los habitantes son hombres que hay un 13.1% que son mujeres y entonces en esta gráfica se destaca y se señalan de qué manera están o de qué manera se dan los tiempos en que estas personas han venido desarrollando su actividad en la calle entonces tenemos con que con menos de 1 año hay un 7.1% entre 1 y 2 años hay una población equivalente al 5.8% que entre 2 y 3 años hay un 5.9% y que entre 3 y 4 años hay un 4.9% y entre 4 y 5 años hay un 4.5% también y de más de 5 años hay un 71% de esta población en esa dirección entonces nosotros lo que estamos señalando es que hay un alto porcentaje de gente que tiene no solamente más de 5 años de estar en la calle sino que es una población que también por estas características se convierten en adultos mayores muchos de ellos y que requieren de una atención priorizada y especial, eso pues teniendo en cuenta y resaltando que hay también una población en niñez hay varios muchas familias que están en esa situación y que requieren un sitio dónde pernoctar, de un sitio dónde descansar y de un sitio donde se les brinde la tranquilidad necesaria para los habitantes de calle, la situación de vivienda es precaria casi nula duermen en las calles en la aceras la mayoría duermen solos y envueltos en trapos y periódicos

con frecuencia en la mañana son obligados de manera violenta a levantarse por estas razones ellos prefieren dormir en zonas comerciales donde se asegure que no serán molestados en las noches, los habitantes de calle y la tuberculosis son una realidad en Medellín esto es el producto de un estudio que se realiza en la ciudad de Medellín y que muestra pues la manera como no se puede desconocer la realidad de la existencia de esta población y la obligación por parte del Estado en todos sus niveles de resolver esa problemática de esta población, lo anterior y las anteriores cifras son corroboradas por la Alcaldía de Santiago de Cali en el censo de 2005, con el cual se expone que los habitantes de calle duermen en la calle, o en cambuches, principalmente el 72.7% duermen en la calle y el 15,6% en cambuches y el 11,7%, en otros lugares, eso pues está reflejado acá en una gráfica que se nos pixeló un poco y que no se alcanza a notar bien pero que refleja la realidad de las condiciones en las que tienen y en las que vive esta población de la calle, la problemática y el objetivo los habitantes de calle cuentan con una vivienda no cuenta con una vivienda adecuada o carecen totalmente de ella viéndose por consiguiente vulnerados sus derechos a la vivienda constituyendo esto a su vez en un factor de riesgo que pone en peligro su vida integridad y dignidad lógicamente en las condiciones en las que tienen que vivir los riesgos contra la vida y la integridad física están al orden del día al igual que su dignidad como seres humanos por eso y de acuerdo a los componentes de la Ley 1641 de 2013 se reconoce que los habitantes de calle se encuentran en una situación donde tienen vivienda inadecuada o carecen de ella viendo vulnerados sus derechos a la vivienda por eso es necesario que nosotros tengamos en cuenta que al existir una política pública que ha sido corroborada en distintas ocasiones por sentencias de la Corte Suprema de Justicia hay no menos de 9 sentencias, han corroborado la necesidad de que el Estado atienda de manera en igualdad de derechos a esta población.

La Corte ha reconocido la necesidad de reconocer el derecho al mínimo vital de personas que se encuentran en estado de indigencia extrema y en y que en ese sentido el Estado está obligado a promover la igualdad real y respectiva de la distribución inequitativa de recursos económicos y a la escases de oportunidades a lo cual también se le suma la aplicación del principio de constitucionalidad y solidaridad en este sentido lo que la sentencia de la corte están diciendo al estado es que hay unos principios que son obligatorios como el mínimo vital y ese mínimo vital consideramos nosotros que no es solamente el mínimo vital de servicios públicos sino es el mínimo vital del derecho a la vivienda como un elemento central y casi como se plantea vital para la supervivencia y la estadía de estas personas en el

lugar que han adoptado como espacios de vida, uno de los determinantes del desarrollo humano integral es la vivienda adecuada así la política pública social para habitantes de calle en su eje de prevención de la del habitante en calle reconoce reconoció como uno de sus objetivos específicos el componente previamente mencionado reconocido en su tercer línea estratégica de desarrollo de bienes y servicios para población en calle y la promoción de los mismos, desarrollar lineamientos y parámetros con los que se pueda flexibilizar la oferta de servicios sociales culturales deportivos recreacionales de vivienda entre otros para los habitantes de calle, la promoción de programas flexibles que faciliten el acceso a la vivienda la tenencia de propiedad arrendamiento o cualquier otra forma existente para los habitantes de calle, la promocionar los bienes de servicios a los cuales pueden acceder los habitantes en calle en el marco de la población en condiciones de vulnerabilidad en este sentido pues este esta política pública es clara en el sentido en que es una obligación del Estado brindar la atención a esta población en materia cultural en materia deportiva en materia de recreación pero sobre todo que es una obligación del Estado colombiano de acuerdo a la legislación vigente trabajar en proporcionarle a esta población unos espacios de vivienda ya sean permanentes o sean transitorios ya sean a través de la adquisición en calidad de propiedad de la vivienda o ya sea en calidad de arrendamiento o ya sea mediante o que se abran espacios por parte de entidades que permitan que esta población pueda tener un lugar en donde llegar descansar y asearse, etc., en ese sentido nosotros consideramos que este Proyecto de ley abre las puertas de manera efectiva para que esta población pueda acceder a esa política pública porque el problema que tenemos en Colombia es precisamente si se crean las políticas públicas, pero estas políticas públicas no se reglamentan y por eso hay sectores importantes de la población que no pueden acceder a ellas, el objetivo creemos de este de la creación de este programa es fundamentalmente el de crear un programa... Por último compañeros y señor Presidente es una conclusión en la que planteamos que tal y como lo establece la política pública de habitantes de calle dentro de los lineamientos para lograr el desarrollo humano integral de este grupo poblacional uno de los bienes y servicios que deben promocionarse para su cumplimiento es a nivel nacional promocionar el desarrollo de servicios sociales que contempla alojamiento para personas habitantes de calle cumpliendo estos alojamientos con las perspectivas de una vivienda adecuada que al tiempo de restablecer el derecho a la vivienda los habitantes de calle mitigue los riesgos a los cuales están expuestos y contribuyan a la realización de sus proyectos de vida ya sea continuar habitando la calle o salir de ellas es decir estamos planteando

que estos sitios pueden convertirse en verdaderos centros de resocialización y de tratamiento de las enfermedades que pueden estar asociadas a la drogadicción y a otros fenómenos que hacen que pobladores puedan tomar la calle como una opción de vida total que esperamos el respaldo y la aprobación positiva por parte de esta comisión a este Proyecto de ley y sería todo por el momento señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Jairo Cala, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Muchas gracias Presidente definitivamente a buena hora tratamos en esta Comisión un tema tan importante como el tema del habitante de calle sin embargo yo creo que aunque es un proyecto bien intencionado es altísimamente inconveniente estos proyectos terminan convirtiéndose señor Presidente y compañeros en una trampa de pobreza se perpetua y se facilita una condición que absolutamente contraria a la dignidad humana, por el contrario creo que es una situación totalmente degradante para el ser humano, la viabilidad en calle no solamente representa problemas de seguridad sanitaria sino sobre todo es el problema de la dignidad humana frente a una población que es altísimamente vulnerable la mayoría de estas personas son farmacodependientes tienen enfermedades mentales de base o simplemente son víctimas de abuso repetido incluso por su condición altamente vulnerable e estar en la calle este tipo de proyectos no rehabilitan no hacen que se supere la situación pero si distraen yo creo que el tema de habitante de calle requiere una atención completa y una atención integral por parte del Gobierno nacional y de los gobiernos locales esta es la diferencia que hay entre la asistencia social y la acción social mientras que la asistencia social la realizan fundaciones corporaciones, etc., que pretenden brindar alivios la acción social debe ser hecha por gobiernos por las políticas públicas y debe ir dirigida a solucionar el problema de la habitabilidad en calle que como les dije es un problema de dignidad humana.

Ya en Bogotá tuvimos la experiencia con las famosos camas allí que además de darles el sitio dónde quedarse, de tener espacios para unas duchas también incluso les facilitaban el acceso a la dosis personal esto lo que hizo fue que Bogotá se llenara incluso casi como una especie turismo habitantes de calle los empacaban en diferentes poblaciones en camiones y venían a liberarlos a Bogotá porque acá iban a tener donde quedarse a dormir e iban a tener comida etc., este es un tema

absolutamente complejo cuando vemos el número de personas en Bogotá yo por ejemplo me pregunto cómo una ciudad de 9 millones de personas con el presupuesto que tiene Bogotá no pueda brindar una atención integral a 13 mil personas que están en la mayor situación de vulnerabilidad que cualquier ser humano pueda estar aquí lo que requerimos es atención integral y por eso creo que debemos votar negativo esta ponencia y más bien buscar como le damos una solución integral y completa al problema de habitante de calle...

El Presidente:

Gracias Representante Acosta, tiene el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente voy a ser muy corto, en primer lugar agradecer al Representante Cala, al Representante Jairo Cristo ponentes de este Proyecto de ley hubo excedente de sinergia en razón a esta iniciativa la cual busca reconocer una dignidad a las personas habitantes de calle que son una realidad que son que existen que son humanos al igual que nosotros y que esta falta tal vez de empatía que vemos nosotros y desconocemos en el otro ser humano que desconocemos en el otro la persona que tomó malas decisiones que tal vez en un contexto a diferentes circunstancias terminó llevándolo a estar en las calles y que requiere ayuda, requiere programas de acercamiento por parte de nosotros a esos programas que existen Representante Acosta, existen programas que precisamente buscamos que esos habitantes de calle puedan beneficiarse y debido al gran desconocimiento de estos programas por parte de habitantes de calle que terminan durmiendo en las calles en los puentes en las alcantarillas y la solución no puede ser entonces que sigan de esa forma viviendo en las calles que sigamos desconociendo del otro que la delgada línea que existe en el hoy estar hoy nosotros en un hogar al estar en la calle es muy delgada, o sea, yo he tenido la oportunidad de acompañar diferentes brigadas de estar con los habitantes de calle de hablar con los habitantes de calle y hasta de conocer amigos que estuvieron en mi niñez en el bachillerato yo estude en un colegio público donde lamentablemente en ocasiones en estos colegios públicos se accede de una forma muy fácil a la drogadicción y tuve la experiencia de conocer un compañero que lamentablemente terminó en las calles y hoy en día siguen allí y es difícil de pronto buscar el camino y encarar estas personas debido a las diferentes dificultades que se tienen para rehabilitarse pero el desconocimiento de la realidad de estos, nosotros no podemos simplemente dejarlos abandonados en las calles como si fueran cosas como si fueran desechos de la sociedad como si

fuéramos nosotros indiferentes a esa realidad de un ser humano que está pasando, entonces esta iniciativa de ley busca en primer lugar visibilizar esta problemática que existe en nuestro país y poder brindarle un alojamiento transitorio a estas personas que están durmiendo en los andenes personas igual que nosotros seres humanos que están durmiendo debajo de los puentes, que están durmiendo en las alcantarillas y de esa forma brindarles un hogar de paso un hogar que les permita a ellos acercarse a esos programas que existen a esos programas que les pueden brindar a ellos alternativas para salir de esta oscura realidad en la cual ellos viven debido a las diferentes circunstancias a los cuales los llevó a estar en esas calles, estar en esa oscura realidad que hoy en día viven, entonces esa es una iniciativa, qué busca eso busca brindarle ese hogar transitorio a esta personas que busca que tengan un lugar dónde bañarse, dónde hacer sus necesidades los habitantes de calle tienen que recurrir a los parques a hacer sus necesidades tienen que buscar no se pueden bañar no se pueden asear no pueden estar realmente con un acompañamiento profesional y psicológico las personas de pronto tienen la falta de pronto esa mano amiga que les ayude a tener esa voluntad de salir de esa situación.

Entonces la verdad esto es dignidad humana esto es reconocer en el otro reconocer en una persona que existe reconocer que es un ser humano es reconocer que es una persona y que tiene la misma dignidad que tenemos nosotros y debe tener las mismas ayudas o brindarle esas ayudas que tanto requieren para salir de esa oscura realidad Presidente, entonces esta es una iniciativa de ley que va enfocada en ese sentido y que agradecería que acompañáramos esta es la Comisión social, esta es la Comisión de estos temas sociales que nos acoge y que mejor que brindarle estas alternativas a estas personas que lo han perdido todo que quieren de pronto por salir de esa situación pero necesitan de pronto un poco de la ayuda nuestra, de nuestra empatía como seres humanos en reconocer al otro como igual, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Díaz, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, Presidente yo considero que uno ve el artículo y el título y dice este artículo este Proyecto de ley como tal es un Proyecto de ley que puede debería tener un impacto con estas personas habitantes de la calle y que por muchas circunstancias han llegado allí, pero me

pregunto y ahí es donde va los ponentes y el autores en el sentido de generalmente esos hogares o casas de paso en diferentes municipios hay muchos municipios del país aquí en Bogotá existen y me gustaría saber si ustedes tienen las estadísticas de la ocupación de esas casas de paso como tal que algunos municipios del país lo tienen implementado y lo digo por lo siguiente porque aquí no es hacer por tal vez determinar qué pobrecitos o no, no aquí ellos son un problema un problema del cual vienen con enfermedades mentales, vienen con problemas que han sido personas que ya han caído en el vicio en la droga y no necesitan un hogar para ir a bañarse, una casa, necesitan es un manejo integral, un centro de rehabilitación integral.

Yo por eso tengo un Proyecto de ley ahí ojalá me acompañen que es unos centros de rehabilitación integrales en cada capital de departamento con toda la capacidad multidisciplinaria, psiquiatras, psicólogos, médicos, trabajadora social, personas del Sena que les incentiven allí formación para que estos habitantes de la calle, o estas personas que en algún momento de la vida han caído en esa gran problemática pues tengan la oportunidad de resarcirse, pero que el dinero como tal salga de ahí mismo de los bienes que le han decomisado al estupefaciente de esas hay muchos bienes en el país muchas fincas, casas abandonadas por qué no con dineros de estos como tal se utilizan para que en cada capital departamental exista un centro de rehabilitación y esperamos que más adelante ojalá podamos debatir este Proyecto de ley si Dios lo permite porque aquí el problema no es únicamente darles dónde se bañen o dónde vayan y pasen la noche, el problema es que allí generalmente ellos lo utilizan desafortunadamente es para el microtráfico el problema es que aquí hay una correlación entre la sociedad entre la familia y el Estado, ¿Dónde están las familias de estos habitantes de la calle?, ¿Dónde estamos nosotros como sociedad? Que generalmente los vemos peor que los animales y que muchas veces no les paramos bolas a estos habitantes de la calle y que tal vez les damos el pan de un día pero no les enseñamos a cómo generar ese pan, cómo le enseñamos a pescar.

Entonces ahí hay una aclaración muy importante y yo me pongo a determinar la Ley 1641 querido Presidente y queridos compañeros y quienes nos escuchan la Ley 1641 del 2013 habla claramente que son componentes de la política pública porque la Ley 1641 es la política pública del habitante de calle y habla claramente en dónde se va a enfocar y habla atención integral en salud habla del desarrollo humano integral, habla de las redes de apoyo social habla de la responsabilidad social empresarial que responsabilidad tenemos las empresas del país con habitantes de la calle habla de la formación

del trabajo y la generación de ingresos a estos habitantes de la calle y habla de la convivencia ciudadana y en el artículo 12 de esa Ley 1641 del 2013 algo que me gustaría que ustedes me respondieran queridos ponentes el artículo 12 dice textualmente que se debe hacer una vigilancia por parte de las personerías municipales y la defensoría del Pueblo y que ellos darían un informe, un informe a las Comisiones Séptimas Conjuntas de Senado y Cámara para mirar cómo va esa implementación de la política pública social para el habitante de la calle, o sea, 1641 del 2013, mi pregunta: ¿Tenemos esa documentación, esas estadísticas? Si esta ley como tal del habitante de la calle desde el 2013, 7 años ha mejorado ese tema o definitivamente tenemos que enfocar y completamente de un manejo intersectorial integral de una verdadera rehabilitación como debe ser porque considero que esto no va a ser la solución si fuera la solución seguro que yo estuviera totalmente de acuerdo con apoyar este Proyecto de ley yo creo que necesitamos más centros de rehabilitación integrales y además mi pregunta ¿Cuál es el costo? Porque dice que el Ministerio de Vivienda debe asumir el costo de estas viviendas abiertas al habitante de la calle, ¿cuál es el costo real? ¿Si existe? ¿Dónde se necesita?, o es que tenemos un poco de casas dadas por los municipios para este beneficio social que no se están utilizando, yo la verdad quisiera llenarme de razones para poder acompañar este Proyecto de ley, pero por el momento así como está documentado y como está hecha la ponencia yo la verdad no apoyaría así porque hay una ley del 2013 que veo que no ha dado resultados y aquí no se trata de llenarnos de leyes sino de impacto social en estas personas que desafortunadamente han llegado a la calle por muchos motivos, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Cristancho usted como siempre tan participativo, Representante Ómar Restrepo tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Gracias señor Presidente, no yo creo que el proyecto es importante es un proyecto que busca dignificar el ser humano busca rehabilitarlo y resocializarlo, la mayor parte de esta gente pues a caído en esta desgracia porque son problemas sociales el capitalismo que es salvaje que excluye que genera una serie de problemáticas sociales y dentro de esas problemáticas pues esta la drogadicción y mucha gente cae en esto por refugiarse por evadir la propia realidad que genera un sistema como el nuestro que es bastante salvaje es inhumano y yo creo que el Estado si tiene que direccionar políticas que busquen como dignificar

a estas personas que son seres humanos y que están en la calle ya esto es una realidad entonces esa realidad hay que resolverla desde políticas sociales que estén direccionadas para pues para dignificar a estos seres humanos que están en las calles entonces qué hacer con ellos pues qué hacer con ellos hay una serie de política de asistencialismo que no llegan a ellos porque ni siquiera cédulas tienen no hay una política direccionada para resolver su situación entonces hay que generar un escenario y unos espacios públicos que obliguen a la institucionalidad y a los entes a decir bueno ahí están como están ahí generemos unas condiciones físicas pero también políticas de salubridad políticas de atención integral para esta población porque mientras sigan en la calle los únicos que les lleguen son los policías y ellos mismos a veces cuando tienen dificultades quien más va a llegar al habitante de calle pues la represión a través de la policía o entre ellos cuando tienen dificultades por pelearse esos mismos espacios entonces aquí lo que hay que es poner directamente una política direccionada y generar las condiciones los escenarios para que digan bueno aquí están llegue la salud ahí llegue todo lo que tenga que ver con resolver esa problemática, el agua, la alimentación, políticas para desintoxicarlos bueno todo todo lo que tenga que ver para rehabilitar resocializar a esa población que son seres humanos ellos no tienen la desgracia de estar en esas condiciones, entonces el Estado tiene que abogar por eso además para eso son los recursos aquí los recurso no se pueden direccionar al que más tenga sino al que más lo necesita, esa es mi aportación, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias Representante Ómar, tiene el uso de la palabra la Representante Jéniffer Arias.

Honorable Representante Jéniffer Kristín Arias Falla:

Gracias Presidente, bueno a mí me parece que esto es un tema muy importante, muy loable para tratar yo tuve la oportunidad de trabajar con población habitantes de calle durante casi un año y medio cuando empezó, cuando se dio todo el tema del bronx en Bogotá y todo el proceso que se vive con ellos respecto a este tema, yo considero que el trabajo con los habitantes de calle no se puede digamos limitar única y exclusivamente al tema de habitabilidad o de vivienda y de hecho creo que esta es una de las mayores dificultades y de retos que se tienen cuando se trabaja con habitantes de calle puesto que generalmente prefieren no tener un sitio pues digamos donde habitan las mujeres habitantes de calle muchas veces prefieren estar en calle que en eso sitios por temor a agresiones sexuales en el entendido que el 15% de los

habitantes de calle son mujeres y esto hace que las mujeres digamos difícilmente puedan entrar a estos sitios a cuando uno logra que entren a estos sitios es con un acompañamiento especial en ese entendido yo creo que nosotros no podemos trabajar un proyecto únicamente explicado y enfocado en el tema de habitabilidad puesto que debe ser algo que este en conjunto, en ese sentido y un poco refiriéndome también a lo mencionado por el Representante Cristancho ya hoy existe una Ley la 1641 del 2013 que establece lineamientos para formular políticas públicas para habitantes de calle que se incluyen 5 componentes atención integral en salud, desarrollo humano integral, movilización ciudadana y redes de apoyo, responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y generación de ingresos y convivencia ciudadana; este tema es muy importante trabajarlo de una forma integral puesto que los habitantes de calle tienen situaciones de por ejemplo consumo de estupefacientes que lo que hace es generar un mayor conflicto y una dificultad para poder trabajar con ellos y solamente cuando uno logra efectivamente hacer un trabajo para generación de ingresos y de empleo es que de verdad uno empieza a ver los cambios es una población de difícil manejo y creo que el proyecto si bien como lo digo es loable pues estaría un poco por fuera de la Ley 1641.

Yo sugeriría de manera respetuosa que revisaran más bien al autor del proyecto el doctor Fabián que revisará más bien la Ley 1641 y que se pensara entonces más de pronto hacer una modificación a esta ley y no un Proyecto de ley distinto y porqué lo digo porque esta ley trae varias cosas por ejemplo en el artículo 10 exige la focalización de servicios sociales esta ley y este artículo lo que dice es que las entidades territoriales deben tener a los habitantes de calle dentro de la focalización de los servicios sociales y por supuesto de los recursos en este proyecto estaríamos un poco viendo como en contravía porque, por ejemplo, se le da digamos este trabajo única y exclusivamente al Ministerio de Vivienda quitándole esa participación que ya está establecida por la Ley 1643 de focalización de los servicios sociales y de los recursos, entonces siento que estaríamos armando un proyecto... Gracias Presidente, en ese sentido pues yo los invitaría y pues para no de pronto entrar a un debate como tal del proyecto si ha bien tienen los el Representante Fabián y el ponente que revisáramos en una mesa técnica antes de la votación si es mejor de pronto hacerles una modificación a la Ley donde se incluyera un tema específicamente de vivienda que es el objetivo que entienda tiene el Representante Fabián pero sin quitarle digamos la participación a las entidades territoriales que están establecidas por la Ley igualmente la Ley 1176 del 2007, también incluye que el DNP creara el Conpés para la

política social y ahí están priorizados estos servicios para esta población vulnerable como lo son los habitantes de calle yo siento que el proyecto si bien es positivo y tiene cosas muy buenas también creo Representante Fabián con todo respeto que estamos mezclando y metiéndonos en una cosa y en otra y yo creo que deberíamos pensar yo y le contesto de una vez yo no estoy diciendo que se derroche yo lo que estoy diciendo es que en esa ley está la política y está contenida la política y los lineamientos de política para manejo de estas poblaciones en tanto este proyecto si lo que busca es adicionar algo a esa ley deberíamos es modificar esa ley no hacer una ley distinta como lo está planteando este proyecto porque este proyecto lo que está es planteando una ley distinta para incluir el tema de vivienda y no estamos incluyéndolos dentro de la Ley que ya está determinada para esto. Adicionalmente a eso esto tiene unos problemas en especial que dice habitantes de y en calle y está establecido que el nombre es habitantes de calle no podemos cambiarle digamos la concepción que ya tiene, entonces para no demorarlo más considero que es un proyecto que es importante revisar este tema despacio para que ellos puedan pernoctar, para que ellos puedan tener unos servicios importantes, pero sin embargo considero que debemos revisarlo en el entendido que ya hay una ley que garantiza unos lineamientos para políticas públicas y que esto va en muchos puntos en contravía de esa ley y va en muchos puntos quitándole la autonomía a las entidades territoriales dándosela únicamente al ministerio y considero que eso le quita autonomía y le quita la posibilidad a las entidades territoriales, así que mi sugerencia respetuosa, doctor Fabián y compañeros es que lo revisemos si se me permiten el doctor Fabián también estar ahí los revisemos y hagamos es más bien una modificación a la Ley 1641 incluyendo este tema de habitabilidad porque considero que como están planteando no es apropiado y en mí si no pudiéramos hacerlo de esta manera pues en mi caso particular lo votaría negativo porque vamos en contravía en lo establecido ya por la Ley que es muy completa, que tiene algunas falencias una de ellas es el tema de viviendas, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Jénifer, tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, yo quiero hacer un llamado a que revisemos este Proyecto de ley con mucho detenimiento porque me parece que abre el primer paso para la discusión de lo que antes no se ha hablado con la rigurosidad de la que se debería hablar porque hay todas una satanización y una estigmatización

a la habitabilidad de calle dónde se cae en unos prejuicios que no necesariamente son como algunos piensan es decir no todas las personas habitantes de calle son drogadictas, no todas las personas habitantes de calle tienen problemas psicológicos o psiquiátricos, entonces es mucho más diversos de lo que nosotros queremos creer razón por la cual yo creo que este es el buen inicio para poder mejorar un proyecto que permita solucionar todo rectos y problemas que hay alrededor de la habitabilidad de calle, de hecho yo les quisiera invitar a que puedan darle una revisada a un uniforme muy completo muy concreto muy gráfico muy puntual que hizo la ONG Temblores que se habla precisamente el título de esa investigación se llama “los nunca nadie” y es porque de los temas que nunca nadie habla, que nunca nadie entiende, que nunca nadie mide, que nunca nadie analiza a profundidad y en ese estudio de la ONG Temblores los “nunca nadie” se plantean una serie de acciones muy importante que requiere la habitabilidad de calle en Colombia que no están reflejadas en la legislación que hasta hoy esta, este Proyecto de ley de ninguna manera deroga ninguna de las leyes que existen y que cada uno de ustedes ha mencionado sino que alimenta y abre la puerta a un tema que también es importante yo consigo con algunas intervenciones aquí que dicen que eso no es todo, es decir, no es simplemente un tema de habitabilidad de lugar físico dónde estar, es un tema simplemente de atención es todo un englobe que hay que hacer alrededor de esto dentro de ese informe hay cifras muy dolorosas el aumento de violencia y de homicidios contra los habitantes de calle en los últimos 11 años ha aumentado y este informe entonces genera unas conclusiones sobre no solamente avanzar en lo que implica la protección a la violencia física y a los derechos humanos de los habitantes de calle sino también sobre la intervención frente a la reducción de los daños que podrían a los que podrían verse sometidos los habitantes de calle aparte claramente de los homicidios el mal trato y la violación de sus derechos humanos, las personas habitantes de calle han sido históricamente violentadas por actores de todo tipo por actores armados, por actores de la violencia de las calles, por actores propio del Estado y también por actores al margen de la Ley en la ciudades y están siendo vulnerados, utilizados en muchos casos y manipulados. Entonces aquí hay que trabajar un enfoque 360 que creo que este proyecto podría abordar yo propondría lo mismo que qué propone la Representante Jéniffer y es poder aumentar el impacto de... Entonces lo que quería decir es que de pronto por una mesa podamos alimentar e incluir muchos otros temas porque creo que esto no se vuelve a ver es decir esto es una deuda que tenemos con las personas habitantes de calle y creo que allí hay que avanzar en una mesa que incorpore que los tenga en cuenta

muchos más elementos a estos iniciativa que me parece maravillosa fundamental importante y qué sí hoy la hundimos no vamos a ver otra oportunidad para debatirla miremos ese informe incorporemos las conclusiones y sugerencias que hay allí sobre que otros actos deben estar involucrados y poder involucrarlos pero hundirlo no sería una opción para tantas personas habitantes de calle a las que le tenemos una deuda gigantesca, así que revisémoslo con mucho cuidado apoyemos el proyecto porque se necesita y por eso se llama ese informe “los nunca nadie” porque nadie nunca se atreve, nunca nadie los habla, nunca nadie los mira, nunca nadie los visibleza, así que felicito el proyecto y saquémoslo adelante, Presidente gracias.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Toro, tiene uso de la palabra el Representante Jairo Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias señor Presidente, no, solamente en dos sentidos, es decir, lógicamente en el artículo 5° se plantea el objeto de este proyecto y precisamente el objeto pues no establece un tema distinto que el de resolver un problema el de crear un programa que permita resolver un problema que es urgente que es de hoy es el tema de la habitación pues para esta población, sin embargo en el artículo 4° se plantea que se pueden hacer convenios con universidades, con distintas instituciones para que a estos lugares puedan llegar asesoría orientación psicológica, orientación de distintos órdenes que le permitan orientación para el trabajo que le permitan a esta población un proceso de reincorporación a las actividades en el marco de los planes y programas que se puedan establecer para su resocialización, entonces en ese sentido pues nosotros creemos que este es un paso importante sin embargo pues él doctor Fabián nos podrá decir que cuál es su opinión frente a las propuestas del doctor Mauricio y la doctora Jéniffer en ese sentido, pero creemos que el proyecto es muy específico y que no está violando la Ley 1641 porque por eso en uno de los apartes planteamos en la ponencia es la de no crear una política públicas sino la de establecer un programa que permita alimentar esa política pública que ya existe, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Cala tiene uso de la palabra el Representante Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, yo creo que este es un Proyecto de ley que podemos enriquecer en el sentido de proposiciones que permita ampliarlo de pronto con las preocupaciones que tenía el Representante Cristancho, la misma Representante Jéniffer hay que decir que la Ley 1641 no se está de derogando acá la 1641 al igual que otras iniciativas son leyes que permiten la resocialización de diferentes habitantes de calle pero pues hay que tener en cuenta, que los habitantes de calle son una población dispersa son una población móvil una población nómada la cual se está moviendo la cual no tiene un punto por así decirlo de concentración que nos permita a nosotros llevar esos programas es por eso que muchos habitantes de calle desconocen precisamente esos programas de rehabilitación que existen y los alojamientos transitorios son una oportunidad para poder llevar esos programas a esta población para que en este punto en este alojamiento ellos tengan además de un techo además de un lugar donde estar, el acceso a estos programas que existen aquí nosotros no estamos creando programas de rehabilitación porque ya existen aquí nosotros no estamos creando una política en sí de los habitantes de calle porque ya existe y la idea es que esos habitantes de calle que esta población vulnerable tenga acceso a estos programas y qué mejor que si propiciando un alojamiento transitorio donde ellos puedan estar es mejor que ellos estén en estos lugares que estén en los andenes, que estén en las alcantarillas, que estén en los puentes, o sea, nosotros no podemos brindar ese momento la respuesta a la problemática es que sigan permaneciendo en las calles que sigan de pronto estando transitando por los municipios y durmiendo en las noches donde puedan ellos recostar su cabeza, entonces este es un programa que se está solicitando por medio de la Ley que se está de igual forma pidiendo la reglamentación en el sentido de que podamos desarrollar la mejor política en la creación de estas viviendas transitorias, de estos alojamientos transitorios, de estos hogares de paso para que de esta forma puedan acceder a estos beneficios que hoy en día de pronto tienen los municipios, tiene el Estado, pero debido al desconocimiento mismo de los habitantes de calle pues no pueden acceder.

Así que este es el sentido de la iniciativa y por supuesto está abierta a mejoras y es por eso que está comisión la comisión social debemos entre todos aportar en la creación y modificación de las mismas así que estamos abiertos a las sugerencias a los aportes que puedan enriquecer esta propuesta que es de todos y es para los habitantes de calles para esas personas que en estos momentos están en una situación difícil como bien lo decía y el Representante Mauricio hay es una diversidad que existen en esta población no solamente estamos hablando de personas con drogadicción estamos

hablando de personas que están en la misma situación de calle por situaciones adversas, situaciones ajenas a ellos mismos que como Estado, como sociedad, como empatía debemos tener nosotros debemos brindarle... Básicamente es eso poder brindar ese espacio a las personas que independientemente la situación están en ese momento en las calles, gracias Presidente.

El Presidente:

Con gusto Representante, Representante Henry Fernando Correal tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No, gracias Presidente, era que esta iniciativa es muy loable, pero yo considero que se cree un programa de vivienda no solucionaría esta problemática, hay que buscar una solución integral para como se dijo anteriormente esto no sea una trampa de pobreza y que incentive tener esta condición para poder acceder a una vivienda, yo sí considero que se debe revisar el contenido de esta iniciativa para poder realmente buscar una solución definitiva a esta problemática, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias a usted Representante Henry, continúa abierta la discusión sobre el informe con que termina la ponencia, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la información de los Honorable Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente, para votar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 088 del 2020, votando **SÍ**, se aprueba la proposición, votando **NO**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jéniffer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de cinco (5) votos por el Sí.

Por el NO, votaron.

Jennifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovany Cristancho Tarache

Juan Diego Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal y

María Cristina Soto de Gómez,

Para un total de nueve (9) voto por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 088 del 2020 que era una proposición positiva ha sido negada, 9 votos

por el NO, y 5 votos por el SÍ, en consecuencia, ha sido negada la proposición.

El Presidente:

Negada la ponencia, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, siguiente punto del orden del día, anuncios de Proyectos de ley.

El Presidente:

Anuncie proyectos, Secretario por favor.

El Secretario:

Vamos anunciar Proyectos de ley para la próxima sesión donde se discutan y se debatan Proyectos de ley, primer anuncio Proyecto de ley número 220 del 2020 Cámara, Proyecto de ley número 029 del 2020 Cámara han sido anunciado los 2 proyectos que tenemos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueban los Proyectos de ley.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

El siguiente punto del orden del día es lo que propongan los Honorable Representantes.

El Presidente:

Tiene proposiciones en la secretaria.

El Secretario:

Aquí hay una constancia del ministerio de Salud.

El Presidente:

Entonces sería un varío y no hay proposiciones.

El Secretario:

No hay proposiciones.

El Presidente:

Bueno lea la constancia señor Secretario.

El Secretario:

Doctor Orlando Aníbal Guerra, Secretario Comisión Séptima Cámara de Representantes, respetado doctor, cordial saludo. En atención a la citación para la audiencia pública virtual del Proyecto de ley número 029 del 2020 Cámara, *por medio del cual se modifica la jornada laboral en*

Colombia y se dictan otras disposiciones” agenda para el aquí está mal es el viernes 13 pero pienso que es para el viernes 16 de octubre del 2020 desde las 9 de la mañana hasta las 13 horas citada por los Honorables Representantes a la Cámara, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Coordinador Ponente, Fabián Díaz Plata y León Freddy Muñoz, me permito indicar de manera respetuosa que el señor Ministro de Trabajo Ángel Custodio Cabrera Báez, no podrá estar presente conforme tiene agendada 2 sesiones para el mismo día, una de ellas con la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en el mismo horario de manera respetuosa el señor ministro solicita ser extensivo este mensaje a los citantes integrantes de la comisión. Cordialmente Lizeth Torres asesor del ministro asuntos legislativos, ha sido leído el oficio mandado por el Ministerio de Trabajo.

El Presidente:

Leída la comunicación y no existiendo proposiciones sobre la mesa o en la Secretaría, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Se ha agotado el orden del día señor Presidente.

El Presidente:

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para el próximo martes, ya está citado Representante Jéniffer.

Honorable Representante Jéniffer Kristín Arias Falla:

No Presidente, pero el Presidente anuncio que el lunes y martes íbamos a tener presupuesto porque el martes era el último día que tenemos para presentar porque es 20 de octubre.

El Presidente:

En principio citaríamos para el martes 20 a las 10 de la mañana, si citan presupuesto lo haremos el miércoles día 21, pero en principio citamos para el martes a las 10 de la mañana, señor Secretario levante la sesión.

El Secretario:

Presidente se levanta la sesión a las 12:52 minutos y se cita para el próximo martes a las 10 de la mañana, si no hay sesión el próximo martes quedaría para el miércoles a las 9.

El Presidente:

Al contrario, sí hay sesión de plenaria no citaríamos, sino que lo dejaríamos para el miércoles, si no hay, lo haríamos para el martes, correcto entonces en principio se cita señor Secretario para el próximo martes 20 a las 10 de la mañana ya la Mesa Directiva tomará las posiciones correspondientes.

El Secretario:

Bueno Presidente se levanta las sesiones.

El Presidente:

Muchas gracias a todos, feliz tarde.

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2020
 Asunto: Llamado a lista
 Acta No: _____

Hora Inicio: 9:16
 Hora Terminación: 12:52

Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Llamado a lista		
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	9:43	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓		
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓		
11 GOMEZ GALLEGÓ JORGE ALBERTO	✓		
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	9:22	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	9:31	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	9:26	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓		

OBSERVACIONES GENERALES: 15

Secretario de Comisión: _____
 Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2020
 Asunto: Apertura del Orden del día
 Acta No: _____

Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEGÓ JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretario de Comisión: _____
 Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2020
Asunto: Aprobación de Actos 31 y 36 del 2020
Acta No: _____

Hora Inicio: _____
Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 13

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

3

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2020
Asunto: Proposición Nueva Ley de Comisión Aprobatoria PL 070/2020
Acta No: _____

Hora Inicio: _____
Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		/
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		/
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		/
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 4 13

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

12

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2020
Asunto: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13 PL 075/2020
Acta No: _____

Hora Inicio: _____
Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 13 1

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

5

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2020
Asunto: Aprobación Ley 6 - Impuesto a la Renta PL 075/2020
Acta No: _____

Hora Inicio: _____
Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 13 1

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

5

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2021
Hora Inicio: _____
Hora Terminación: _____

Asunto: Aprueba el artículo 12. del PL 075/2021 con las modificaciones en el artículo 12. del PL 075/2021.
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	15	1

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2021
Hora Inicio: _____
Hora Terminación: _____

Asunto: Título y la Pregunta PL 075/2021
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	15	1

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2021
Hora Inicio: _____
Hora Terminación: _____

Asunto: Aprueba la forma de la subcomisión PL 306 de 2021 con sus modificaciones.
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	17	1

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2021
Hora Inicio: _____
Hora Terminación: _____

Asunto: Título y la Pregunta PL 306/2021
Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES	14	1

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 15 Mes 10 Año 2020 Hora Inicio: _____
 Asunto: Proposición en forma de Proyecto P. 003/2020 Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 5 9

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Calle 12 No. 150-45 de Bogotá, Colombia
 Carrera 2 No. 86 Ed. Torre B del Centro
 Ciudad de Bogotá, Colombia
 Teléfono: (57) 310 4700000
 Fax: (57) 310 4700001
 Correo electrónico: comision7@congreso.gov.co
 Página web: www.congreso.gov.co


JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
 Presidente


FABER ALBERTO MUÑOZ CERON
 Vicepresidente


ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
 Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente Acta de la sesión magna/ordinaria y las inscripciones correspondientes se encuentran en la secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 845 - Viernes, 23 de julio de 2021

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 20 de 2020, octubre 8	1
Acta número 21 de 2020, octubre 14	35
Acta número 22 de 2020, octubre 15	58